



**Auditoría Superior del Estado**  
**SINALOA**

# **Informe Individual**

de la Revisión y Fiscalización  
Superior de la Cuenta Pública

**Municipio de El Fuerte**



# **2025**



## **Municipio de El Fuerte, Sinaloa**

### **Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

#### **Índice**

|                                                                              | Página |
|------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Presentación .....                                                           | 2      |
| I.- Estados Financieros Básicos.....                                         | 3      |
| II.- Número, Título y Tipo de Auditoría .....                                | 5      |
| III.- Criterios de Selección .....                                           | 5      |
| IV.- Objetivo .....                                                          | 6      |
| V.- Alcance de la Auditoría.....                                             | 6      |
| VI.- Resultados de la Revisión Financiera .....                              | 7      |
| VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública .....                      | 132    |
| VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño.....                           | 238    |
| IX.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres.....           | 246    |
| X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada .....                              | 247    |
| XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....                             | 247    |
| XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....                | 250    |
| XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones..... | 250    |
| XIV.- Impacto de las Observaciones.....                                      | 251    |
| XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría .....             | 252    |
| XVI.- Dictamen .....                                                         | 253    |
| XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe .....        | 255    |





## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

| Municipio de El Fuerte<br>Estado de Situación Financiera<br>Al 31 de diciembre de 2025<br>(Cifras en Pesos) |                         |                         |                                                                          |                         |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                                                                                             | 2025                    | 2024                    |                                                                          | 2025                    | 2024                    |
| <b>Activo</b>                                                                                               |                         |                         | <b>Pasivo</b>                                                            |                         |                         |
| <b>Activo Circulante</b>                                                                                    |                         |                         | <b>Pasivo Circulante</b>                                                 |                         |                         |
| Efectivo y Equivalentes                                                                                     | 18,017,821.54           | 10,901,448.32           | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                          | 107,517,760.20          | 95,871,842.04           |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                                                                  | 11,390,987.64           | 9,085,893.54            | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 4,363,820.73            | 2,158,405.85            |
| Almacenes                                                                                                   | 266,478.88              | 266,478.88              | Otros Pasivos a Corto Plazo                                              | 665,405.15              | 471,660.72              |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                                                                         | <b>\$29,675,288.06</b>  | <b>\$20,253,820.74</b>  | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                      | <b>\$112,546,986.08</b> | <b>\$98,501,908.61</b>  |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                                                 |                         |                         | <b>Total del Pasivo</b>                                                  | <b>\$112,546,986.08</b> | <b>\$98,501,908.61</b>  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                               | 659,819,097.31          | 633,407,777.96          | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                           |                         |                         |
| Bienes Muebles                                                                                              | 87,580,573.76           | 84,472,925.51           | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                              |                         |                         |
| Activos Intangibles                                                                                         | 1,257,274.44            | 1,257,274.44            | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                               | 18,691,428.39           | 76,914,255.71           |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes                                                  | (15,834,548.72)         | (13,512,104.10)         | Resultados de Ejercicios Anteriores                                      | 635,606,973.05          | 559,598,127.79          |
| Activos Diferidos                                                                                           | 2,553,478.70            | 2,553,478.70            | Revalúos                                                                 | 2,470,864.89            | 0.00                    |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                                                                      | <b>\$735,375,875.49</b> | <b>\$708,179,352.51</b> | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                   | (6,581,118.86)          | (6,581,118.86)          |
|                                                                                                             |                         |                         | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                 | <b>\$652,504,177.47</b> | <b>\$629,931,264.64</b> |
|                                                                                                             |                         |                         | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                    | <b>\$765,051,163.55</b> | <b>\$728,433,173.25</b> |
| <b>Total del Activo</b>                                                                                     | <b>\$765,051,163.55</b> | <b>\$728,433,173.25</b> |                                                                          |                         |                         |

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el que se advierte que el importe de \$76,914,255.71 de la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), registrado en el ejercicio 2024, difiere del reflejado en el Estado de Actividades, situación relacionada con la observación del resultado 08.



## Estado de Actividades

| Municipio de El Fuerte<br>Estado de Actividades<br>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025<br>(Cifras en Pesos)                                                                                                     |                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                       | 2025                    | 2024                    |
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                                    |                         |                         |
| <b>Ingresos de Gestión</b>                                                                                                                                                                                            |                         |                         |
| Impuestos                                                                                                                                                                                                             | 34,897,719.67           | 36,499,554.92           |
| Derechos                                                                                                                                                                                                              | 10,703,887.71           | 10,546,050.74           |
| Productos                                                                                                                                                                                                             | 902,603.64              | 374,006.79              |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                                      | 4,693,095.99            | 5,906,942.79            |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b> |                         |                         |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                           | 410,647,532.86          | 411,212,158.83          |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                           | <b>\$461,844,839.77</b> | <b>\$464,538,714.07</b> |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                                                                                                                                                        |                         |                         |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>                                                                                                                                                                                       |                         |                         |
| Servicios Personales                                                                                                                                                                                                  | 158,302,198.76          | 147,343,026.86          |
| Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                              | 48,904,748.68           | 57,868,910.87           |
| Servicios Generales                                                                                                                                                                                                   | 66,717,859.21           | 76,664,520.96           |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>                                                                                                                                                         |                         |                         |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                                                                                              | 26,098,653.70           | 35,038,333.65           |
| Ayudas Sociales                                                                                                                                                                                                       | 6,844,876.19            | 11,201,287.68           |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                              | 63,149,447.98           | 56,566,671.70           |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                                                                                                                                                                        |                         |                         |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                                                                                                                                              | 2,322,444.62            | 0.00                    |
| Otros Gastos                                                                                                                                                                                                          | 238,193.43              | 2,969,898.52            |
| <b>Inversión Pública</b>                                                                                                                                                                                              |                         |                         |
| Inversión Pública no Capitalizable                                                                                                                                                                                    | 70,574,988.91           | 0.00                    |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                                                                                                                                               | <b>\$443,153,411.48</b> | <b>\$387,652,650.24</b> |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                                                                                                                                                     | <b>\$18,691,428.29</b>  | <b>\$76,886,063.83</b>  |

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría**

**Número de Auditoría:** AFD-009/2026.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

## **III.- Criterios de Selección**

### **Criterios Irrefutables:**

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

### **Criterios Ponderables:**

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades detectadas en la Información Financiera Trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



#### IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### V.- Alcance de la Auditoría

| Estado de Situación Financiera |                                                                      |                       |                  |                 |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| Cuenta                         |                                                                      | Importes              |                  | % de la Muestra |
| Código                         | Concepto                                                             | Universo Seleccionado | Muestra Auditada |                 |
| 1112                           | Bancos/Tesorería                                                     | 17,935,920.15         | 17,935,920.15    | 100.00          |
| 1123                           | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo                           | 1,855,174.98          | 1,855,174.98     | 100.00          |
| 2112                           | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)                    | 1,634,361.77          | 1,634,361.77     | 100.00          |
| 2113                           | Contratista por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | 2,172,291.17          | 2,172,291.17     | 100.00          |
| 2117                           | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                 | 20,549,747.39         | 20,549,747.39    | 100.00          |
| 3220                           | Resultados de Ejercicios Anteriores                                  | 77,819,666.16         | 77,819,666.16    | 100.00          |
| Totales                        |                                                                      | \$121,967,161.62      | \$121,967,161.62 | 100.00%         |

| Ingresos Presupuestarios |                                                                                                                             |                       |                  |                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| Rubro de Ingresos        |                                                                                                                             | Importes              |                  | % de la Muestra |
| Código                   | Concepto                                                                                                                    | Universo Seleccionado | Muestra Auditada |                 |
| 1                        | Impuestos                                                                                                                   | 20,319,841.47         | 19,808,651.43    | 97.48           |
| 4                        | Derechos                                                                                                                    | 2,838,597.35          | 2,634,394.58     | 92.81           |
| 6                        | Aprovechamientos                                                                                                            | 2,208,189.36          | 2,208,189.36     | 100.00          |
| 8                        | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 410,359,021.71        | 410,359,021.71   | 100.00          |
| Totales                  |                                                                                                                             | \$435,725,649.89      | \$435,010,257.08 | 99.84%          |

| Egresos Presupuestarios |                                                        |                       |                  |                 |
|-------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| Capítulo del Gasto      |                                                        | Importes              |                  | % de la Muestra |
| Código                  | Concepto                                               | Universo Seleccionado | Muestra Auditada |                 |
| 1000                    | Servicios Personales                                   | 148,355,915.40        | 104,604,038.85   | 70.51           |
| 2000                    | Materiales y Suministros                               | 23,111,047.51         | 16,453,454.99    | 71.19           |
| 3000                    | Servicios Generales                                    | 58,645,043.43         | 45,774,031.48    | 78.05           |
| 4000                    | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 74,899,041.44         | 62,298,469.31    | 83.18           |
| 5000                    | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 782,298.25            | 782,298.25       | 100.00          |
| 6000                    | Inversión Pública                                      | 90,153,805.86         | 45,115,126.04    | 50.04           |
| Totales                 |                                                        | \$395,947,151.89      | \$275,027,418.92 | 69.46%          |

| Gastos Contables No Presupuestarios |                                 |                       |                  |                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| Cuenta                              |                                 | Importes              |                  | % de la Muestra |
| Código                              | Concepto                        | Universo Seleccionado | Muestra Auditada |                 |
| 5591                                | Gastos de Ejercicios Anteriores | \$198,993.94          | \$198,993.94     | 100.00%         |



## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 01 Con Observación**

- I. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

| Ambiente de Control   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.                    | No tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúa el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.                    | No existe formalmente la obligación de hacer un manifiesto anual por escrito respecto del cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta por parte de los servidores públicos del Municipio.                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.                    | No cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4.                    | No cuenta con evidencia de haber establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.                                                                                                                                                                            |
| 5.                    | No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.                                                                                                                                                                                                                          |
| 6.                    | No cuenta con evidencia de haber implantado programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de Programa.                                                |
| 7.                    | No tiene formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición, por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia.                                                                                                                                                              |
| 8.                    | No tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.                                                                                                                   |
| 9.                    | No cuenta con un Manual General de Organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10.                   | No cuenta con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Evaluación de Riesgos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.                    | No cuenta con un programa estratégico institucional o municipal debidamente autorizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.                    | No se cuenta con Objetivos y Metas relevantes del plan o programa estratégico, comunicados y asignados a las áreas responsables de su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3.                    | No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4.                    | No se llevó a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 5.                    | No se tienen procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de la misión, objetivos y metas estratégicos, su evaluación de riesgos, considerando cómo podría quedar afectada su aplicación, registro y salvaguarda.                                                                                                                                                                                                         |
| 6.                    | No se cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).                                                                                                                                                                                                                              |
| 7.                    | No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores, la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8.                    | No se tiene formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).                                                                                                                                               |
| 9.                    | No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| programas, para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 10. No cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.                                                                                        |
| 11. No se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informa periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.                                                                                                                                                                                                         |
| 12. No se tiene implantado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio.                                                                                                                                                                               |
| 13. No cuenta con procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se lleve a cabo la evaluación de riesgos y se determinen acciones de prevención y mitigación.                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Actividades de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1. No cuenta con un programa de trabajo de control interno formalizado, en el que se indiquen los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2. Cuentan con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades); sin embargo, no se les ha aplicado una evaluación de control interno y evaluación de riesgo en el ejercicio fiscal 2025.                                                                                                                               |
| 3. No se tiene implantada formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.                                                  |
| 4. No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.                                                                                                               |
| <b>Información y Comunicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1. No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de los objetivos del Plan o programa estratégico del Municipio.                                                                                                                                                                                                                       |
| 2. No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.                                                                                                                                                  |
| 3. No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información. |
| <b>Supervisión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.                                                                                                                                                                                            |
| 2. No cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento. |
| 3. No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.                                                                                                                    |

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 27 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

- II. Asimismo, se practicó el cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico y se analizó la documentación proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:



| Ambiente de Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Actitud de la Administración hacia los Controles Internos Establecidos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Se cuenta con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.</li><li>Los miembros del H. Ayuntamiento, muestran interés en las deficiencias que llegan ser de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.</li></ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan en el Municipio, en algunos casos, no aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>Estructura de la Organización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>Funcionamiento del Municipio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Las erogaciones que realiza el Municipio no son autorizadas por el C. Presidente Municipal y visadas por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Métodos para asignar autoridad y responsabilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Se tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.</li><li>Cuenta con reglamentos internos para asignar autoridad y responsabilidad.</li><li>Publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en los términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable:<ul style="list-style-type: none"><li>Estado de Actividades</li><li>Informe sobre Pasivos Contingentes</li><li>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</li></ul></li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Cuenta con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.</li><li>Se expresa en sus estados financieros, los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.</li></ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, en algunos casos no se respalda con la documentación que compruebe y justifique los registros que efectúan.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| <b>Políticas y prácticas del personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Manejan expedientes individuales del personal.</li><li>Cuenta con un código de ética y/o conducta que forma parte de las políticas de prácticas del personal.</li></ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>No se cuenta con procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar, promover y compensar al personal del Municipio.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| <b>Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Cuenta con un área (Síndico Procurador) que concentra las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>Sistemas de Información y Comunicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Se capacitó al personal que maneja el sistema de contabilidad.</li><li>El sistema contable adoptó e implantó el manual de contabilidad gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li><li>El sistema contable refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiero.</li><li>El sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.</li><li>El registro contable de auxiliares muestra los avances presupuestarios y contables que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</li><li>El sistema contable integra automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.</li><li>El sistema contable genera, en tiempo real, los estados financieros, de ejecución presupuestaria que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.</li><li>El registro contable mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros de diario, mayor e inventarios y balances.</li><li>Se registran en los sistemas, documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li></ol> |  |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información proporcionada por el sistema contable, en algunos casos no es confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable.</li> <li>2. El registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, en algunos casos, no están ajustados a sus respectivos catálogos de cuentas, ni alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>3. No cuenta con un sistema de red que enlace la información de las distintas áreas a la Tesorería Municipal.</li> </ol>                                                                                                                                                                |
| <p align="center"><b>Procedimientos de Control</b></p> <p align="center"><b>Fondos Fijos</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el caso de reembolsos, comprobaciones de gastos y reposiciones del fondo fijo de caja, se apegan a lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</li> <li>2. Se realizan arqueos a los fondos fijos periódicamente.</li> <li>3. Los pagos del fondo fijo están soportados con documentación debidamente aprobada.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p align="center"><b>Efectivo y Bancos</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hacen los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.</li> </ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se investigan las partidas en conciliación ni registran los ajustes que de ellas derivan.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p align="center"><b>Inversiones en Valores</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se concilian mensualmente los estados de cuenta de manejo de inversiones y valores emitidos por instituciones de crédito.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p align="center"><b>Deudores Diversos y Anticipos a Cuenta</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se prepara mensualmente un reporte de antigüedad de saldos que muestre el comportamiento de los deudores, especialmente los morosos.</li> <li>2. Se cuenta con un formato específico para que se relacionen y adjunten la comprobación por los gastos de viáticos.</li> <li>3. Los comprobantes de viáticos son autorizados por el Tesorero Municipal.</li> </ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existen políticas sobre el pago de anticipo de sueldos al personal en relación al monto, periodicidad y autorización.</li> <li>2. Para los anticipos de gastos de viaje, no se exige la comprobación detallada de los gastos efectuados.</li> </ol> |
| <p align="center"><b>Anticipos a Proveedores y Prestadores de Servicios, y Depósitos en Garantía</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se otorgan depósitos en garantía.</li> </ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los anticipos a proveedores no son autorizados y cancelados en su oportunidad.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p align="center"><b>Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tienen resguardos de los bienes muebles e inmuebles.</li> <li>2. Las adquisiciones de activos fijos están bajo estricto control presupuestal.</li> <li>3. Se tienen identificados los bienes muebles con un número de control.</li> </ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se comparan los resultados de los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles con lo registrado en la contabilidad.</li> <li>2. No se registra como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.</li> </ol>                                                                                                                                                    |
| <p align="center"><b>Proveedores</b></p> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe un determinado día para efectuar los pagos a los proveedores.</li> <li>2. En algunos casos, no se firman de conformidad por la persona responsable los comprobantes de haber recibido los bienes y/o servicios.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p align="center"><b>Compras</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</li> <li>2. El área de compras tiene conocimiento de las disposiciones legales vigentes en lo relativo a adquisiciones.</li> <li>3. Se lleva un control y consecutivo de los pedidos realizados.</li> </ol> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En algunos casos, los procedimientos de adquisición no se realizan en apego a la normatividad establecida.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p align="center"><b>Pago de Impuestos</b></p> <b>Debilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No vigilan el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p align="center"><b>Personal y Nómina</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tiene celebrado contrato colectivo de trabajo.</li> <li>2. Se registra la asistencia del personal por medio de reloj checador.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p align="center"><b>Tecnología de la Información</b></p> <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el paquete contable ADMUN, el cual es adecuado a las necesidades del H. Ayuntamiento.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



| Vigilancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortalezas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Órgano Interno de Control cuenta con un programa anual de auditoría.</li><li>2. La contraloría, con base en sus programas anuales de auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, realiza las actividades siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Evalúa los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.</li><li>• Revisa las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.</li><li>• Examina la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.</li><li>• Revisa el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.</li><li>• Participa en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.</li><li>• Analiza y opina sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación.</li><li>• Vigila el cumplimiento de las medidas correctivas.</li><li>• Elabora y actualiza los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.</li><li>• Controla las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías.</li><li>• Da seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.</li></ul></li></ol> |

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-01-01 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

#### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet o de Gobierno del Estado de Sinaloa, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa que durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio omitió publicar tanto la información trimestral; así como su presentación anual de los formatos siguientes:



| Información Omitida                                                                                                             | Formato | 1er. Trimestre | 2do. Trimestre | 3er. Trimestre | 4to. trimestre | Anual |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------|
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF                                                                                  | F1      | X              | X              | X              | X              |       |
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF                                                                     | F2      | X              | X              | X              | X              |       |
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF                                                           | F3      | X              | X              | X              | X              |       |
| Balance Presupuestario - LDF                                                                                                    | F4      | X              | X              | X              | X              |       |
| Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF                                                                                    | F5      | X              | X              | X              | X              |       |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)                  | F6 a    | X              | X              | X              | X              |       |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)                        | F6 b    | X              | X              | X              | X              |       |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)                             | F6 c    | X              | X              | X              | X              |       |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) | F6 d    | X              | X              | X              | X              |       |
| Proyecciones de Ingresos - LDF                                                                                                  | F7 a    | -              | -              | -              | -              | X     |
| Proyecciones de Egresos - LDF                                                                                                   | F7 b    | -              | -              | -              | -              | X     |
| Resultados de Ingresos - LDF                                                                                                    | F7 c    | -              | -              | -              | -              | X     |
| Resultados de Egresos - LDF                                                                                                     | F7 d    | -              | -              | -              | -              | X     |
| Informe sobre Estudios Actuariales LDF                                                                                          | F8      | -              | -              | -              | -              | X     |
| Guía de cumplimiento LDF                                                                                                        | Guía    | -              | -              | -              | -              | X     |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 03 Con Observación**

Al verificar el Balance Presupuestario LDF (formato 4) correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, mismo que fue presentado en la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que los Ingresos Totales detallados en dicho Balance Presupuestario por importe de \$449,662,732.49, no coinciden con el total de los Ingresos Presupuestales Devengados del Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por importe \$461,844,839.87, existiendo una diferencia entre ambos documentos por importe de \$12,182,107.38, por lo que no se pudo determinar el Balance Presupuestario Sostenible.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 04 Sin Observación**

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2025, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IV, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Estado Presupuestal**

Se analizó la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 05 Sin Observación**

Se constató que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$445,161,217.85, el cual fue aprobado por acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo número 08, celebrada el día 17 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 004 el día 08 de enero de 2025, cuyo importe es coincidente con la Ley de Ingresos del Municipio El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2025, comprobándose que las modificaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 37, 40, 41, 60, 61, 63 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 6 segundo párrafo, 17, 18, 19, 27, 30 último párrafo, 31, 55 segundo párrafo, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones II y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### **Revisión en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; asimismo, verificar que dentro de la estructura organizacional exista paridad de género, obteniéndose lo siguiente:



**Resultado Núm. 06 Con Observación**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que dentro de la estructura organizacional del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores realizadas, durante el ejercicio fiscal 2025 existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que fueron contratados para dichos puestos; asimismo el Municipio mediante oficio sin número de fecha 26 de enero de 2026, manifestó que cuentan con programas y proyectos administrados por el municipio consistentes principalmente en asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social, programas de prevención de la violencia en niños, adolescentes y adultos, estilos de crianza, promoción del autocuidado de la salud en las mujeres y adolescentes, así como lograr que las mujeres tengan conocimiento de la existencia del Instituto Municipal de las Mujeres como organismo de apoyo a la hora de denunciar la violencia de cualquier tipo; sin embargo, se observa, que el Municipio omitió proporcionar evidencia de las actividades realizadas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones IV y V, 6, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 3 segundo párrafo fracción II, 27, 27 Ter, 27 Quáter y 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-06-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal, y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 07 Sin Observación**

Se comprobó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se elaboraron de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se presentaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentran firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal; asimismo, se comprobó que el resultado del ejercicio presentado en el Estado de Actividades es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

**Resultado Núm. 08 Con Observación**

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal, se observa que el formato del Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la columna del ejercicio 2024, presentó la suma aritmética incorrecta en el concepto “Ingresos de Gestión”, como a continuación se detalla:

| Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 |                        |                        |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Concepto                                                         | 2025                   | 2024                   |
| Impuestos                                                        | 34,897,719.67          | 36,499,554.92          |
| Derechos                                                         | 10,703,887.71          | 10,546,050.74          |
| Productos                                                        | 902,603.64             | 374,006.79             |
| Aprovechamientos                                                 | 4,693,095.99           | 5,906,942.79           |
| <b>Total de Ingresos de Gestión s/A.S.E.</b>                     | <b>\$51,197,307.01</b> | <b>\$53,326,555.24</b> |
| <b>Total de Ingresos de Gestión s/Municipio</b>                  | <b>51,197,307.01</b>   | <b>53,354,747.12</b>   |
| Diferencia                                                       | \$0.00                 | \$28,191.88            |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 44, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V, VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 47 fracción III incisos b) y c) de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-08-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Resultado Núm. 09 Con Observación

Se analizaron los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, mismos que son coincidentes con los saldos reflejados en la balanza de comprobación, las analíticas de saldos y Libro de Mayor de enero a diciembre de 2025; sin embargo, se observa que los saldos iniciales en la balanza de comprobación al cierre de 2025, no coinciden con los saldos finales de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. A continuación, se detalla:

| Balanza de Comprobación          |                                  | Diferencia         |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | Saldos Inicial al Cierre de 2025 |                    |
| \$2,198,990,595.57               | \$759,715,813.01                 | \$1,439,274,782.56 |

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-09-02 Recomendación

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que los saldos iniciales de la balanza de comprobación al cierre del ejercicio sean coincidentes con los saldos finales al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, garantizando que los estados financieros de cierre reflejen razonablemente la situación financiera, así como los resultados del ejercicio que concluye.

### Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, constando que las diferencias corresponden a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, a continuación, se detallan:

| Concepto                                                                                                                                                                                                      | Estado de Actividades | Estado Analítico de Ingresos | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Diferencia |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| <b>Ingresos</b>                                                                                                                                                                                               |                       |                              |                                                           |            |
| Impuestos                                                                                                                                                                                                     | \$34,897,719.67       | \$34,897,719.67              | \$0.00                                                    | \$0.00     |
| Derechos                                                                                                                                                                                                      | 10,703,887.71         | 10,703,887.71                | 0.00                                                      | 0.00       |
| Productos                                                                                                                                                                                                     | 902,603.64            | 902,603.64                   | 0.00                                                      | 0.00       |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                              | 4,693,095.99          | 4,693,095.99                 | 0.00                                                      | 0.00       |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 410,647,532.86        | 410,647,532.86               | 0.00                                                      | 0.00       |
| <b>Egresos</b>                                                                                                                                                                                                |                       |                              |                                                           |            |
| Servicios Personales                                                                                                                                                                                          | 158,302,198.76        | 0.00                         | 158,302,198.76                                            | 0.00       |
| Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                      | 48,904,748.68         | 0.00                         | 48,904,748.68                                             | 0.00       |
| Servicios Generales                                                                                                                                                                                           | 66,717,859.21         | 0.00                         | 66,717,859.21                                             | 0.00       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                                                                        | 96,092,977.87         | 0.00                         | 96,092,977.87                                             | 0.00       |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 1)                                                                                                                                   | 2,322,444.62          | 0.00                         | 0.00                                                      | 0.00       |





| Concepto                                   | Estado de Actividades | Estado Analítico de Ingresos | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Diferencia |
|--------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|
| Otros Gastos 1)                            | 238,193.43            | 0.00                         | 0.00                                                      | 0.00       |
| Inversión Pública no Capitalizable 1)      | 70,574,988.91         | 0.00                         | 0.00                                                      | 0.00       |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2) | 0.00                  | 0.00                         | 782,298.25                                                | 0.00       |
| Inversión Pública 2)                       | 0.00                  | 0.00                         | 94,515,443.37                                             | 0.00       |

1) Gastos Contables No Presupuestarios

2) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 92 y 94 fracciones VIII, XIV, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Resultado Núm. 11 Con Observación

Al analizar las Analíticas de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se observan cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza por importe total de (\$1,508,396.93), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

| Cuenta Contable             |                                              | Saldo al 31/12/2025 |
|-----------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| Código                      | Concepto                                     |                     |
| 1111-1-000004-000012        | Miguel Ángel Rubio Cota                      | (8.39)              |
| 1122-1-000005               | Reserva de aguinaldo                         | (767,543.00)        |
| 1123-1-000002-000384        | Cristian Bogart Orduño Carlon                | (200.71)            |
| 1123-1-000003-000299        | Guadalupe Noemí Cota Manrique                | (31.91)             |
| 1123-1-000003-000572        | Fidencio Orlando Vega Alejo                  | (1,637.00)          |
| 1123-1-000003-000724        | Juana Isabel Pacheco Apodaca                 | (80.23)             |
| 1123-1-000005-000139        | Servicios del Valle del Fuerte, S.A. de C.V. | (148.48)            |
| 1123-1-000011               | Ajuste subsidio al empleo                    | (3,920.90)          |
| 1123-1-000012               | Ajuste subsidio al empleo Seguridad Pública. | (57.25)             |
| 1245-1-000003-000001-000042 | Escopeta Mossberg 12 P864908                 | (4,384.13)          |
| 2113-1-000009-000911-000004 | Reynaldo Arce Ochoa                          | (358,424.07)        |
| 2113-1-000009-000911-000016 | Oliver Enrique López Low                     | (331,052.21)        |
| 2117-1-000001-000009        | Ajuste subsidio causado                      | (290.70)            |
| 2119-1-000127               | Aureliano Romero Félix                       | (907.96)            |
| 2119-1-000192               | Dr. Alfredo Fco. Herrera Nasta               | (1,698.46)          |
| 2119-1-000332               | Guadalupe Ontiveros Lugo                     | (1,287.98)          |
| 2119-1-000501               | José Armando Ruiz Escalante                  | (3,805.41)          |
| 2119-1-000566               | Blanca Esthela Flores Ontivero               | (2,016.77)          |
| 2119-1-000922               | Jaime García Escalante                       | (1,944.73)          |
| 2119-1-001176               | Ángel Ariel Ruiz Carrión                     | (4,966.91)          |
| 2119-1-001367               | Ignacio Merellanez Ramírez                   | (7,608.94)          |
| 2119-1-001384               | Adrián Alberto Félix López                   | (3,007.46)          |





| Cuenta Contable |                                 | Saldo al 31/12/2025 |
|-----------------|---------------------------------|---------------------|
| Código          | Concepto                        |                     |
| 2119-1-001614   | Héctor Francisco Anaya Armenta  | (1,637.27)          |
| 2119-1-001641   | Jesús Manuel Galaviz Leyva      | (6,168.83)          |
| 2119-1-001772   | Manzanarez Estrada Rosario Eden | (1,537.36)          |
| 2119-1-001782   | Sergio Pablo Arana Chavira      | (4,029.87)          |
| Total           |                                 | (\$1,508,396.93)    |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-11-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 12 Con Observación**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, se detectaron pólizas en las que registraron gastos por concepto de arrendamiento de maquinaria y otros conceptos en las cuentas 5135-3-358003 Servicios de Mantenimiento y Reparación Relleno Sanitario y 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales, observándose que realizaron registros contables incorrectos por importe total de \$1,788,836.00, dado que estos gastos debieron haber sido registrados en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento. A continuación, se detallan:



| Póliza de Afectación Contable |            |                       | Concepto                                                                                                                                                                                                                            | Cuenta Contable Registrada                                              | Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC |
|-------------------------------|------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Número                        | Fecha      | Importe               |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                 |
| EBH0000045                    | 28/02/2025 | 528,960.00            | Renta de maquinaria para limpieza y mantenimiento en diferentes rellenos sanitarios del Municipio/Tecca Construcciones Save, S.A. de C.V.                                                                                           | 5135-3-358003 Servicios de Mantenimiento y Reparación Relleno Sanitario | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| EBH0000043                    | 31/03/2025 | 511,328.00            | Renta de maquinaria para limpieza y mantenimiento en diferentes rellenos sanitarios del Municipio/Tecca Construcciones Save, S.A. de C.V.                                                                                           | 5135-3-358003 Servicios de Mantenimiento y Reparación Relleno Sanitario | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| EBH0000058                    | 30/05/2025 | 440,800.00            | Renta de maquinaria para limpieza y mantenimiento en diferentes rellenos sanitarios del Municipio/Tecca Construcciones Save, S.A. de C.V.                                                                                           | 5135-3-358003 Servicios de Mantenimiento y Reparación Relleno Sanitario | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| EBH0000017                    | 03/07/2025 | 132,240.00            | Renta de maquinaria para limpieza y mantenimiento en diferentes rellenos sanitarios del Municipio/Tecca Construcciones Save, S.A. de C.V.                                                                                           | 5135-3-358003 Servicios de Mantenimiento y Reparación Relleno Sanitario | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| DD0000027                     | 12/03/2025 | 59,160.00             | Renta de 60 baños portátiles los días sábado 15 y domingo 16 de marzo en el carnaval de El Fuerte, Sinaloa/Seilsin Provelim, S.A. de C.V.                                                                                           | 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales                          | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| DD0000060                     | 29/04/2025 | 41,412.00             | Renta de baños de 10 portátil para semana santa 2025, los días 18, 19 y 20 de abril/Seilsin Provelim, S.A. de C.V.                                                                                                                  | 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales                          | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| DD0000021                     | 11/09/2025 | 42,920.00             | Renta de 35 Baños portátil para fiestas patrias lunes, 15 de septiembre, Dirección de Turismo y 2 baños portátil para fiestas patrias lunes, 15 de septiembre, en San Blas, El Fuerte, Sinaloa/Comercial de Servicios del Noroeste. | 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales                          | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| EC0000088                     | 25/11/2025 | 32,016.00             | Renta de 6 baños portátiles para los festejos del día 20, 21, 22 y 23 de noviembre 2025 en la Plazuela Municipal de El Fuerte, Sinaloa/Comercial de Servicios del Noroeste.                                                         | 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales                          | 5132 Servicios de Arrendamiento                                 |
| <b>Total</b>                  |            | <b>\$1,788,836.00</b> |                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                 |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-12-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Fuente de Pago de Pasivos**

En el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$112,546,986.08; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

**Resultado Núm. 13 Con Observación**

Al analizar los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$73,841,986.18, así como tampoco en el Activo Circulante Etiquetado por importe de \$8,551,611.91; igualmente, se constató que la insuficiencia financiera No etiquetada al 31 de diciembre de 2025 refleja un incremento por importe de \$18,251,718.27, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado reflejado al 31 de diciembre del año anterior, no así en lo que se refiere a la insuficiencia financiera de recurso Etiquetado, el cual refleja un decremento por importe de \$1,385,991.18 con respecto al ejercicio inmediato anterior, por lo que es necesario que se implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

| Concepto                               | No Etiquetado   | Etiquetado     |
|----------------------------------------|-----------------|----------------|
| 1. Disponibilidad Financiera Final     | 7,207,379.02    | 16,106,338.13  |
| 2. Pasivos de Corto Plazo              | 81,049,365.20   | 24,657,950.04  |
| 3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1)* | \$73,841,986.18 | \$8,551,611.91 |

\* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.





| Cuenta                                    | Concepto                                                       | No Etiquetado         | Etiquetado             |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>Disponibilidad Financiera Final</b>    |                                                                |                       |                        |
| 1111                                      | Efectivo                                                       | 47,000.00             | 9,991.61               |
| 1112                                      | Bancos/Tesorería                                               | 1,887,213.81          | 16,048,706.34          |
| 1114                                      | Inversiones Temporales (hasta 3 meses)                         | 34.08                 | 7,595.70               |
| 1116                                      | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 17,280.00             | 0.00                   |
| 1122                                      | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo                               | 2,286,114.23          | 0.00                   |
| 1123                                      | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1)                  | 2,969,736.52          | 40,044.48              |
| 1124                                      | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                           | 0.38                  | 0.00                   |
| 1151                                      | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 2)              | 0.00                  | 0.00                   |
| <b>Total de Disponibilidad Financiera</b> |                                                                | <b>\$7,207,379.02</b> | <b>\$16,106,338.13</b> |

**Nota (1):** De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, no se consideró para este análisis el importe de \$6,095,092.03, el cual se integra por la subcuenta 1123-1-000003 Por Gastos a Comprobar por importe de \$3,461,363.23, 1123-1-000008 Subsidio al Empleo por importe de \$2,611,572.22; 1123-1-000010 Subsidio al Empleo Seguridad Pública por importe de \$26,134.73, 1123-1-000011 Ajuste Subsidio al Empleo por importe de (\$3,920.90); 1123-1-000012 Ajuste Subsidio al Empleo Seguridad Pública por importe de (\$57.25) debido a que no se convierte en efectivo al momento de su comprobación.

**Nota (2):** No se considera el saldo de la cuenta de 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por importe de \$266,478.88, en virtud de que no representa efectivo o cuentas por cobrar.

| Cuenta                              | Concepto                                                  | No Etiquetado          | Etiquetado             |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Pasivo de Corto Plazo</b>        |                                                           |                        |                        |
| 2111                                | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo              | 8,020,872.70           | 0.00                   |
| 2112                                | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                       | 30,223,645.81          | 5,301,411.94           |
| 2113                                | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo   | 0.00                   | 6,931,716.54           |
| 2114                                | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo 3) | 0.00                   | 0.00                   |
| 2117                                | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo      | 28,087,436.28          | 12,424,821.56          |
| 2119                                | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                     | 10,353,589.68          | 0.00                   |
| 2162                                | Fondos en Administración a Corto Plazo                    | 4,363,820.73           | 0.00                   |
| 2191                                | Ingresos por Clasificar 4)                                | 0.00                   | 0.00                   |
| <b>Total Pasivos de Corto Plazo</b> |                                                           | <b>\$81,049,365.20</b> | <b>\$24,657,950.04</b> |

**Nota (3):** No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo por importe de \$6,174,265.69, ya que corresponden a anticipos extraordinarios de participaciones otorgados por Gobierno del Estado de Sinaloa, mismos que se están descontando parcialmente vía liquidación de participaciones, de acuerdo con los convenios celebrados.

**Nota (4):** No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$665,405.15, ya que no constituyen una obligación de pago a cargo del Municipio.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2024:

| Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre | 2025          | 2024 (1)      | Variación 2025 - 2024 |        |
|-----------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|--------|
|                                               | (\$)          | (\$)          | Absoluta              | %      |
| Recurso No Etiquetado                         | 73,841,986.18 | 55,590,267.91 | 18,251,718.27         | 32.83  |
| Recurso Etiquetado                            | 8,551,611.91  | 9,937,603.09  | -1,385,991.18         | -13.95 |

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, si bien es cierto, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera de Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, además se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, también lo es que ha logrado una disminución en el Activo Circulante Etiquetado, por ello es necesario continuar reforzando las medidas de disciplina financiera implementadas que permitan seguir generando una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-13-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1100 Activo Circulante**

**1112 Bancos/Tesorería**

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$17,935,920.15, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias que lo integran, que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya administrado los recursos públicos, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos; que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante dicho ejercicio hubieran caucionado el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por institución autorizada, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan realizado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

| Codificación Contable | Banco                            | Número de Cuenta | Saldo al 31/12/2025 |
|-----------------------|----------------------------------|------------------|---------------------|
| 1112-1-000020         | BBVA México, S. A.               | 0110629219       | 106,825.92          |
| 1112-1-000029         | BBVA México, S. A.               | 0118828288       | 8,191.79            |
| 1112-1-000030         | BBVA México, S. A.               | 0124275705       | 357,191.97          |
| 1112-2-000092         | Banamex, S. A.                   | 7008/7050880     | 2,255.15            |
| 1112-5-000002         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 0355045684       | 2,499,672.28        |





| Codificación Contable | Banco                            | Número de Cuenta | Saldo al 31/12/2025 |
|-----------------------|----------------------------------|------------------|---------------------|
| 1112-5-000006         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 0594096739       | 1,656.22            |
| 1112-5-000012         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 01095709047      | 358,803.07          |
| 1112-5-000013         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1137932503       | 1,420,861.53        |
| 1112-5-000018         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1202557895       | 366,247.90          |
| 1112-5-000019         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1214601504       | 0.14                |
| 1112-5-000021         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1240606460       | 0.00                |
| 1112-5-000022         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1214827452       | 14,014.81           |
| 1112-5-000023         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1250815475       | 1,313,554.24        |
| 1112-5-000024         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1255972887       | 76,965.29           |
| 1112-5-000025         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1255975431       | 8,485.71            |
| 1112-5-000027         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1255981777       | 83,523.71           |
| 1112-5-000028         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1299829293       | 1,354,575.69        |
| 1112-5-000029         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1299825521       | 9,963,094.73        |
| Total                 |                                  |                  | \$17,935,920.15     |

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 14 Sin Observación**

Se obtuvo manifiesto mediante oficio número AUD002/2026 de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por el Presidente Municipal y Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran reconocidas y registradas en la cuenta pública, así como relación a detalle del número de cuenta y bancos con las que operaron durante el ejercicio auditado; también, se comprobó que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieron autorizados para firmar cheques y realizar transferencias bancarias, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución autorizada; que registran los intereses generados por el uso de las cuentas bancarias, que no reflejan subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza, que en los estados de cuenta bancarios no se realizaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por cheques devueltos por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**Resultado Núm. 15 Con Observación**

Se analizaron los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2025, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, constatando que éstas contienen las firmas autógrafas de las personas responsables de supervisarlas, revisarlas y autorizarlas; sin embargo, se observan partidas en conciliación que por su naturaleza y antigüedad ameritan ser investigadas, las cuales se detallan a continuación:

| Cheques/Retiros en tránsito |             |            |        |                              |            | Antigüedad al<br>31/12/2025 |
|-----------------------------|-------------|------------|--------|------------------------------|------------|-----------------------------|
| Banco                       | Núm. Cuenta | Fecha      | Cheque | Concepto                     | Importe    |                             |
| BBVA México, S.A.           | 0110629219  | 07/01/2025 | 144    | Rigoberto Vizcarra Borboa    | 534.57     | 11 meses                    |
| BBVA México, S.A.           | 0110629219  | 04/03/2025 | 148    | David Octaviano Aguilar      | 2,068.25   | 9 meses                     |
| BBVA México, S.A.           | 0110629219  | 10/03/2025 | 150    | Priscila Daniela Saiz Favela | 460.00     | 9 meses                     |
| BBVA México, S.A.           | 0110629219  | 10/03/2025 | 151    | Jazmín Marín Velázquez       | 1,600.00   | 9 meses                     |
| Total                       |             |            |        |                              | \$4,662.82 |                             |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-15-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 16 Con Observación Solventada**

Mediante oficio ASE/AUD/B/0094/2026 de fecha 12 de enero de 2026, se solicitaron las conciliaciones bancarias, acompañadas de los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, observándose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar las conciliaciones y los estados de cuenta de 2 cuentas bancarias, las cuales a continuación se detallan:



| No. | Codificación Contable | Banco                            | Número de Cuenta | Saldo al 31/12/2025 |
|-----|-----------------------|----------------------------------|------------------|---------------------|
| 1   | 1112-5-000018         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1202557895       | \$366,247.90        |
| 2   | 1112-5-000023         | Banco Mercantil del Norte, S. A. | 1250815475       | 1,313,554.24        |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior de Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de conciliaciones y estados de cuenta de las cuentas bancarias número 1202557895 y 1250815475 del Banco Mercantil del Norte, S.A., de enero a diciembre de 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

### **Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administró los recursos del Impuesto Predial Rústico en la cuenta bancaria número 0355045684 de Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que dicha cuenta bancaria no fue específica ni exclusiva, en virtud que realizaron traspasos de esta cuenta bancaria a las cuentas bancarias utilizadas para administrar los recursos del gasto corriente y viceversa, ocasionando una mezcla de recursos; asimismo, se determinó que un importe de \$5,300,000.00, no se destinó para el fin que estaba previsto de conformidad con la normatividad aplicable, derivado de una incorrecta administración de los recursos del Impuesto Predial Rústico. A continuación, se detallan:

Resumen:

| Concepto                                                                                                                                                                         | Importe        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Traspasos de la cuenta del Impuesto Predial Rústico a las cuentas del gasto corriente                                                                                            | 7,300,000.00   |
| (-) Traspasos de las cuentas del gasto corriente a la cuenta bancaria del Impuesto Predial Rústico                                                                               | 2,000,000.00   |
| Importe pendiente de reintegrarse a las cuentas del Impuesto Predial Rústico, el cual no se destinó para fin para el que estaba previsto de acuerdo a la normatividad aplicable. | \$5,300,000.00 |





| Trasposos de la cuenta del Impuesto Predial Rústico a la cuenta del Gasto Corriente |            |                       |                                                |                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Póliza                                                                              |            |                       | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta del Impuesto Predial Rústico             | A la cuenta de Gasto Corriente                 |
| Número                                                                              | Fecha      | Importe               |                                                |                                                       |                                                |
| EBZ0000001                                                                          | 01/07/2025 | 2,000,000.00          | 01/07/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| EBZ0000002                                                                          | 02/07/2025 | 600,000.00            | 02/07/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| EBZ0000003                                                                          | 15/07/2025 | 1,000,000.00          | 15/07/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| EBZ0000001                                                                          | 15/09/2025 | 1,000,000.00          | 15/09/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| D0000002                                                                            | 05/11/2025 | 2,400,000.00          | 05/11/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| D0000003                                                                            | 10/11/2025 | 40,000.00             | 10/11/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| D0000001                                                                            | 05/12/2025 | 260,000.00            | 05/12/2025                                     | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. | 1112-5-000022 Banorte, S.A., cuenta 1214827452 |
| <b>Total</b>                                                                        |            | <b>\$7,300,000.00</b> |                                                |                                                       |                                                |

| Trasposos de las cuentas del gasto corriente a la cuenta del Impuesto Predial Rústico |            |                       |                                                |                                                |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Póliza                                                                                |            |                       | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta de Gasto Corriente                | A la cuenta del Impuesto Predial Rústico              |
| Número                                                                                | Fecha      | Importe               |                                                |                                                |                                                       |
| EBG0000001                                                                            | 25/02/2025 | 1,500,000.00          | 25/02/2025                                     | 1112-5-000021 Banorte, S.A., cuenta 1214606460 | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. |
| EBG0000001                                                                            | 01/04/2025 | 500,000.00            | 01/04/2025                                     | 1112-5-000021 Banorte, S.A., cuenta 1214606460 | 1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R. |
| <b>Total</b>                                                                          |            | <b>\$2,000,000.00</b> |                                                |                                                |                                                       |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza EBH0000042 de fecha 27 de febrero del 2026 por importe de \$5,300,000.00, transferencia y estado de cuenta bancario número 0355045684 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente al Impuesto Predial Rústico suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en los cuales se refleja el depósito; por lo anterior, la observación se solventa.



**Resultado Núm. 18 Con Observación**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió y administró recursos públicos y sus rendimientos mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 1299825521 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin embargo, se observa que dicha cuenta bancaria no fue específica ni exclusiva, en virtud que realizaron traspasos de esta cuenta bancaria en la que manejaron los recursos públicos a la cuenta bancaria del gasto corriente número 1214827452 de Banco Mercantil del Norte, S.A., y viceversa, existiendo mezcla de recursos. A continuación, se detalla:

| Traspasos de la cuenta 1299825521 a la cuenta del gasto corriente |            |                        |                                                |                                                   |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Póliza                                                            |            |                        | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta                                      | A la cuenta de gasto corriente                    |
| Número                                                            | Fecha      | Importe                |                                                |                                                   |                                                   |
| EOB0000001                                                        | 31/03/2025 | 6,000,000.00           | 03/03/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| EOB0000006                                                        | 29/05/2025 | 1,500,000.00           | 29/05/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| EOB0000005                                                        | 13/06/2025 | 1,200,000.00           | 13/06/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| EOB0000001                                                        | 15/08/2025 | 1,500,000.00           | 15/08/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| EOB0000003                                                        | 15/09/2025 | 1,000,000.00           | 15/09/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| EOB0000013                                                        | 15/10/2025 | 1,500,000.00           | 15/10/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| D00000005                                                         | 14/11/2025 | 2,400,000.00           | 14/11/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 |
| <b>Total</b>                                                      |            | <b>\$15,100,000.00</b> |                                                |                                                   |                                                   |

| Traspasos de la cuenta del gasto corriente a la cuenta 1299825521 |            |                        |                                                |                                                   |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Póliza                                                            |            |                        | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta de gasto corriente                   | A la cuenta                                       |
| Número                                                            | Fecha      | Importe                |                                                |                                                   |                                                   |
| EBH0000059                                                        | 31/05/2025 | 1,500,000.00           | 31/05/2025                                     | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 |
| EBH0000030                                                        | 30/06/2025 | 1,200,000.00           | 30/06/2025                                     | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 |
| EBH0000020                                                        | 31/12/2025 | 12,400,000.00          | 31/12/2025                                     | 1112-5-000022 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1214827452 | 1112-5-000029 Banorte, S.A.,<br>cuenta 1299825521 |
| <b>Total</b>                                                      |            | <b>\$15,100,000.00</b> |                                                |                                                   |                                                   |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 69 tercer y cuarto párrafo y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-18-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 19 Con Observación**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió y administró recursos públicos y sus rendimientos mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 1299825521 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin embargo, se observa que dicha cuenta bancaria no fue específica ni exclusiva, en virtud que realizaron traspasos de esta cuenta bancaria en la que manejaron los recursos públicos a la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y viceversa, existiendo mezcla de recursos. A continuación, se detalla:

| Traspasos de la cuenta 1299825521 a la cuenta 1299829293 |            |                |                                                |                                                |                                                |
|----------------------------------------------------------|------------|----------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Póliza                                                   |            |                | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta                                   | A la cuenta                                    |
| Número                                                   | Fecha      | Importe        |                                                |                                                |                                                |
| EOB0000007                                               | 29/05/2025 | 1,220,000.00   | 29/05/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A., cuenta 1299825521 | 1112-5-000028 Banorte, S.A., cuenta 1299829293 |
| EOB0000014                                               | 28/11/2025 | 1,500,000.00   | 28/10/2025                                     | 1112-5-000029 Banorte, S.A., cuenta 1299825521 | 1112-5-000028 Banorte, S.A., cuenta 1299829293 |
| Total                                                    |            | \$2,720,000.00 |                                                |                                                |                                                |

| Traspasos de la cuenta 1299829293 a la cuenta 1299825521 |            |                |                                                |                                                |                                                |
|----------------------------------------------------------|------------|----------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Póliza                                                   |            |                | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario | De la cuenta                                   | A la cuenta                                    |
| Número                                                   | Fecha      | Importe        |                                                |                                                |                                                |
| EBL0000037                                               | 31/05/2025 | 1,220,000.00   | 31/05/2025                                     | 1112-5-000028 Banorte, S.A., cuenta 1299829293 | 1112-5-000029 Banorte, S.A., cuenta 1299825521 |
| EBL0000028                                               | 31/10/2025 | 1,500,000.00   | 31/10/2025                                     | 1112-5-000028 Banorte, S.A., cuenta 1299829293 | 1112-5-000029 Banorte, S.A., cuenta 1299825521 |
| Total                                                    |            | \$2,720,000.00 |                                                |                                                |                                                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 69 tercer y cuarto párrafo y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 56

segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-19-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 20 Sin Observación**

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió y administró recursos públicos para un fin específico mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual fue específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del recurso público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer y cuarto párrafo, 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**Resultado Núm. 21 Con Observación**

Al verificar que los recursos públicos devengados al 31 de diciembre de 2025, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se detectó que la cuenta bancaria número 1299825521 del Banco Mercantil de Norte, S.A., en la que administraron los recursos públicos y sus rendimientos, refleja un saldo al 31 de marzo del 2026 por importe de \$2,081,568.33, observándose que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria número 1299825521 del Banco Mercantil de Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-21-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,081,568.33 (dos millones ochenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 33/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por no haber reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026 los recursos públicos de la cuenta bancaria número 1299825521 del Banco Mercantil de Norte, S.A., que fueron devengados al 31 de diciembre de 2025 y que no fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-21-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 22 Con Observación**

Al verificar que los recursos públicos devengados al 31 de diciembre de 2025, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se detectó que la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil de Norte, S.A., en la que administraron los recursos públicos y sus rendimientos, refleja un saldo al 31 de marzo del 2026 por importe de \$3,697.46, observándose que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil de Norte, S.A.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-22-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,697.46 (tres mil seiscientos noventa y siete pesos 46/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por no haber reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026 los recursos públicos de la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil de Norte, S.A., que fueron devengados al 31 de diciembre de 2025 y que no fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-22-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un monto de \$1,855,174.98, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$1,608,671.41 y los abonos por importe de \$246,503.57, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:



| Cuenta Contable      |                                    | Movimientos    |              |
|----------------------|------------------------------------|----------------|--------------|
| Código               | Concepto                           | Cargos         | Abonos       |
| 1123-1-000003-000003 |                                    | 8,600.00       | 0.00         |
| 1123-1-000003-000009 |                                    | 134,285.00     | 108,350.07   |
| 1123-1-000003-000196 |                                    | 20,000.00      | 0.00         |
| 1123-1-000003-000347 |                                    | 26,555.00      | 1,819.90     |
| 1123-1-000003-000500 |                                    | 76,520.80      | 1,600.00     |
| 1123-1-000003-001055 |                                    | 18,840.00      | 0.00         |
| 1123-1-000003-001289 |                                    | 14,765.00      | 0.00         |
| 1123-1-000003-001464 |                                    | 159,500.00     | 0.00         |
| 1123-1-000003-001665 |                                    | 19,000.00      | 0.00         |
| 1123-1-000003-001712 |                                    | 167,300.00     | 113,463.36   |
| 1123-1-000003-001806 |                                    | 49,200.00      | 0.00         |
| 1123-1-000003-001811 |                                    | 35,000.00      | 21,269.62    |
| 1123-1-000003-001833 |                                    | 15,000.00      | 0.00         |
| 1123-1-000005-000048 | Comisión Federal de Electricidad   | 81,434.00      | 0.00         |
| 1123-1-000005-000191 |                                    | 36,611.19      | 0.02         |
| 1123-1-000005-000199 |                                    | 12,110.40      | 0.00         |
| 1123-1-000005-001143 | Instituto Municipal de las Mujeres | 15,000.00      | 0.00         |
| 1123-1-000005-001208 |                                    | 72,656.80      | 0.00         |
| 1123-1-000005-001219 | Gobierno del Estado de Sinaloa     | 308,332.67     | 0.00         |
| 1123-1-000005-001221 | Grupo Josaver, S.A. de C.V.        | 140,945.45     | 0.00         |
| 1123-1-000005-001226 |                                    | 15,696.60      | 0.60         |
| 1123-1-000005-001244 |                                    | 30,982.50      | 0.00         |
| 1123-1-000005-001246 | Cajéal, S.A. de C.V.               | 150,336.00     | 0.00         |
| Totales              |                                    | \$1,608,671.41 | \$246,503.57 |

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 23 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-000003 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$8,600.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |            |        | Concepto                                                    | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|------------|--------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo      | Abono  |                                                             | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000096 | 22/09/2025 | \$8,600.00 | \$0.00 | Hospedaje para prensa por cobertura de Fiestas Patrias 2025 | 532487                                 | 22/09/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-23-03 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,600.00 (ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-23-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 24 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-000009 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$134,285.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$108,350.07, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$25,934.93; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:



| Póliza                                             |            |                     |                     | Concepto                                                                                                                                                                                                                                       | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                             | Fecha      | Cargo               | Abono               |                                                                                                                                                                                                                                                | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000040                                          | 09/01/2025 | 5,000.00            | 0.00                | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento del S.T.H.A.F.                                                                                                                                                                           | 540355                                 | 09/01/2025                                                               |
| EC0000033                                          | 10/02/2025 | 25,000.00           | 0.00                | Gastos a comprobar a secretario Gral. del S.T.H.A.F. para asistir a la CXLII asamblea general ordinaria del H. Consejo Nacional, en la Ciudad de México, los días 21, 22, 23 y 24 de febrero del año 2025, según contrato colectivo de trabajo | 927795                                 | 21/01/2025                                                               |
| D0000053                                           | 28/02/2025 | 0.00                | 25,195.99           | Comprobación de Gastos efectuados en comisión a secretario Gral. Del S.T.H.A.F. para asistir a la CXLII asamblea general ordinaria del H. Consejo Nacional                                                                                     |                                        |                                                                          |
| EC0000102                                          | 24/04/2025 | 80,000.00           | 0.00                | Gastos por comprobar para festejos del día de trabajo, según contrato colectivo del trabajo del S.T.H.A.F.                                                                                                                                     | 916092                                 | 24/04/2025                                                               |
| EC0000044                                          | 05/06/2025 | 23,100.00           | 0.00                | Gastos por comprobar p/adquisición de calzado para personal administrativo sindicalizado del H. Ayuntamiento                                                                                                                                   | 864223                                 | 05/06/2025                                                               |
| D0000026                                           | 31/07/2025 | 0.00                | 81,949.07           | Comprobación gastos efectuados en festejos del día de trabajo, según contrato colectivo del trabajo del S.T.H.A.F.                                                                                                                             |                                        |                                                                          |
| EC0000055                                          | 18/11/2025 | 505.00              | 0.00                | Pago de reembolso de gastos por cuenta del Municipio                                                                                                                                                                                           | 972037                                 | 18/11/2025                                                               |
| EC0000089                                          | 26/11/2025 | 680.00              | 0.00                | Pago de reembolso de gastos por cuenta del Municipio                                                                                                                                                                                           | 657027                                 | 26/11/2025                                                               |
| D0000047                                           | 30/11/2025 | 0.00                | 690.02              | Comprobación gastos efectuados en citas medicas                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                                          |
| D0000048                                           | 30/11/2025 | 0.00                | 514.99              | Comprobación gastos efectuados en citas medicas                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                                          |
| <b>Totales</b>                                     |            | <b>\$134,285.00</b> | <b>\$108,350.07</b> |                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                                          |
| <b>Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025</b> |            | <b>\$25,934.93</b>  |                     |                                                                                                                                                                                                                                                |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.





#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-24-04 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$25,934.93 (veinticinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 93/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-24-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 25 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-000196 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$20,000.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto                                                      | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-------------|--------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                               | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000065 | 10/03/2025 | \$20,000.00 | \$0.00 | Gastos médicos por Comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento | A27BA8                                 | 10/03/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV,



XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-25-05 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-25-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 26 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-000347 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$26,555.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$1,819.90, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$24,735.10; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            |           |        | Concepto                                                      | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-----------|--------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo     | Abono  |                                                               | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000004 | 04/02/2025 | 1,100.00  | 0.00   | Gastos médicos por Comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento | B3955D                                 | 04/02/2025                                                               |
| D0000015  | 26/02/2025 | 0.00      | 800.00 | Comprobación de gastos efectuados en cita medica              |                                        |                                                                          |
| D0000047  | 28/02/2025 | 0.00      | 254.90 | Comprobación de gastos efectuados en cita medica              |                                        |                                                                          |
| EC0000068 | 11/03/2025 | 455.00    | 0.00   | Gastos médicos por Comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento | 9BABCB                                 | 11/03/2025                                                               |
| EC0000059 | 10/10/2025 | 25,000.00 | 0.00   | Gastos médicos por Comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento | C4BCD0                                 | 10/10/2025                                                               |



| Póliza                                      |            |             |            | Concepto                                         | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|---------------------------------------------|------------|-------------|------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono      |                                                  | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| D0000067                                    | 31/10/2025 | 0.00        | 465.00     | Comprobación de gastos efectuados en cita medica |                                        |                                                                          |
| D0000188                                    | 31/10/2025 | 0.00        | 300.00     | Comprobación de gastos                           |                                        |                                                                          |
| Totales                                     |            | \$26,555.00 | \$1,819.90 |                                                  |                                        |                                                                          |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$24,735.10 |            |                                                  |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-26-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$24,735.10 (veinticuatro mil setecientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-26-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.





### Resultado Núm. 27 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-000500 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$76,520.80, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$1,600.00, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$74,920.80; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizadas para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            |           |          | Concepto                                                                                                                                                                                                           | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                               |
|-----------|------------|-----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo     | Abono    |                                                                                                                                                                                                                    | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                    |
| EC0000051 | 14/02/2025 | 2,500.00  | 0.00     | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. p/renta de equipo de sonido que amenizara en evento organizado por el H. Ayto. este 14 de febrero del año en curso.                                                 | C05A7D                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 14/02/2025 |
| EC0000051 | 14/02/2025 | 4,000.00  | 0.00     | Gastos por Comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.                                                                                                                                                             | 709E04                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 06/03/2025 |
| EC0000033 | 04/04/2025 | 5,000.00  | 0.00     | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para pago de elenco del grupo de títeres en mi escuela, se presentarán en la esc. Primaria de Tehueco, el 04 de abril del 2025.                                     | 7E0A52                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 04/04/2025 |
| EC0000007 | 02/05/2025 | 12,000.00 | 0.00     | Gastos por comprobar p/consumo de alimentos de 150 participantes y renta de equipo de sonido e iluminación para festival del "día internacional de la danza" el 02 de mayo 2025.                                   | BD8732                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 02/05/2025 |
| EC0000061 | 08/05/2025 | 4,000.00  | 0.00     | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. p/compra de regalos para premios en la "lotería del día de las madres" en la Sind. De Jahuara, el 08 de mayo del 2025.                                              | F4C51C                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 08/05/2025 |
| D0000008  | 14/05/2025 | 0.00      | 1,600.00 | Comprobación de gastos por Dir. de Promoción y Acción Social del H. Ayuntamiento.                                                                                                                                  |                                        |                                                               |
| EC0000029 | 03/06/2025 | 1,500.00  | 0.00     | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto.                                                                                                                                                                     | 34220D                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 03/06/2025 |
| EC0000098 | 25/06/2025 | 6,000.00  | 0.00     | Gastos por comprobar para pago de músicos tradicionales de la comunidad de capomos y grupo Sadrac Versátil, en el programa cultural del " día de San Juan "el 24 de junio del presente año, en esta Cabecera Mpal. | 193482                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 25/06/2025 |
| EC0000059 | 15/08/2025 | 1,500.00  | 0.00     | Gastos por comprobar a Dir. Promoción y Acción Social, para personal artístico que participara                                                                                                                     | 36C010                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 15/08/2025 |





| Póliza                                      |            |             |            | Concepto                                                                                | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                              |
|---------------------------------------------|------------|-------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono      |                                                                                         | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                                   |
|                                             |            |             |            | en el domingo cultural en esta Cabecera Mpal.                                           |                                        |                                                                              |
| EC0000123                                   | 30/09/2025 | 29,000.00   | 0.00       | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para evento de las Fiestas Patrias 2025. | 29332F                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 13/09/2025                |
| EC0000064                                   | 19/11/2025 | 1,020.80    | 0.00       | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto.                                          | 319102                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 19/11/2025                |
| ERL000010                                   | 20/11/2025 | 10,000.00   | 0.00       | Gastos por comprobar a trabajador por cuenta del H. Ayuntamiento de El Fuerte.          | 072028                                 | BBVA México, S.A., Cta.0124275705 Participaciones Federales 2025, 20/11/2025 |
| Totales                                     |            | \$76,520.80 | \$1,600.00 |                                                                                         |                                        |                                                                              |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$74,920.80 |            |                                                                                         |                                        |                                                                              |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-27-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$74,920.80 (setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-27-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 28 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001055 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$18,840.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que dicho importe corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta supervisión y administración del manejo de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A. A continuación, se detalla:

| Póliza                                             |            |                    |               | Concepto                                                       | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                   |
|----------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Número                                             | Fecha      | Cargo              | Abono         |                                                                | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01299829293 |
| EBL000011                                          | 04/04/2025 | 16,000.00          | 0.00          | Gastos médicos por comprobar a trabajador de Seguridad Pública | 925471                                 | 04/04/2025                                                        |
| EBL000036                                          | 31/05/2025 | 1,420.00           | 0.00          | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto.         | 228556                                 | 30/05/2025                                                        |
| EBL000026                                          | 19/08/2025 | 1,420.00           | 0.00          | Gastos por comprobar                                           | 990462                                 | 19/08/2025                                                        |
| <b>Totales</b>                                     |            | <b>\$18,840.00</b> | <b>\$0.00</b> |                                                                |                                        |                                                                   |
| <b>Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025</b> |            | <b>\$18,840.00</b> |               |                                                                |                                        |                                                                   |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-28-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,840.00 (dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos con recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de gastos a comprobar sin haberlo



comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-28-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 29 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001289 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$14,765.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que dicho importe corresponde a los recursos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta supervisión y administración del manejo de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A. A continuación, se detalla:

| Póliza                                      |            |             |        | Concepto                                              | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                   |
|---------------------------------------------|------------|-------------|--------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                       | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01299829293 |
| EBL000022                                   | 09/07/2025 | 725.00      | 0.00   | Reembolso de gastos                                   | 090182                                 | 09/07/2025                                                        |
| EBL000034                                   | 16/07/2025 | 800.00      | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 667847                                 | 16/07/2025                                                        |
| EBL000036                                   | 22/07/2025 | 7,720.00    | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 227881                                 | 22/07/2025                                                        |
| EBL000013                                   | 07/08/2025 | 1,700.00    | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 403689                                 | 07/08/2025                                                        |
| EBL000026                                   | 19/08/2025 | 2,350.00    | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 990462                                 | 19/08/2025                                                        |
| EBL000012                                   | 11/09/2025 | 300.00      | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 802851                                 | 11/09/2025                                                        |
| EBL000018                                   | 22/09/2025 | 300.00      | 0.00   | Gastos por comprobar                                  | 827529                                 | 22/09/2025                                                        |
| EBL000012                                   | 08/10/2025 | 870.00      | 0.00   | Gastos médicos a comprobar por trabajador del H. Ayto | 782896                                 | 08/10/2025                                                        |
| Totales                                     |            | \$14,765.00 | \$0.00 |                                                       |                                        |                                                                   |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$14,765.00 |        |                                                       |                                        |                                                                   |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70





fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-29-09 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,765.00 (catorce mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos con recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de gastos a comprobar sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-29-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 30 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001464 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$159,500.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:





| Póliza                                      |            |              |        | Concepto                                       | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|---------------------------------------------|------------|--------------|--------|------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo        | Abono  |                                                | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000090                                   | 24/01/2025 | 5,000.00     | 0.00   | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 7A3B91                                 | 24/01/2025                                                               |
| EC0000010                                   | 05/02/2025 | 4,500.00     | 0.00   | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 3A903F                                 | 05/02/2025                                                               |
| EC0000017                                   | 03/09/2025 | 150,000.00   | 0.00   | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 47AAAS                                 | 03/09/2025                                                               |
| Totales                                     |            | \$159,500.00 | \$0.00 |                                                |                                        |                                                                          |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$159,500.00 |        |                                                |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-30-10 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$159,500.00 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-30-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Resultado Núm. 31 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001665 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$19,000.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto                                                          | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-------------|--------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                                   | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000074 | 21/11/2025 | \$19,000.00 | \$0.00 | Gastos por comprobar de trabajador por cuenta del H. Ayuntamiento | 935061                                 | 21/11/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-31-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-31-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001712 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$167,300.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$113,463.36, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$53,836.64; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            |           |           | Concepto                                                                                                                                                                              | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo     | Abono     |                                                                                                                                                                                       | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000073 | 18/02/2025 | 5,000.00  | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Economía Turismo del H. Ayto.                                                                                                                          | 69D5EC                                 | 18/02/2025                                                               |
| EC0000089 | 19/04/2025 | 26,000.00 | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo del H. Ayto. p/asistir a Tianguis Turístico 2025, en la Cd. de El Rosario, Baja California, del 25 al 30 de abril del 2025.                    | 944C2F                                 | 19/04/2025                                                               |
| EC0000091 | 21/04/2025 | 8,800.00  | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo para asistir al Tianguis Turístico México Baja, California 2025, en la 49 edición, del 28 abril al 01 de mayo del año en curso.                | 768872                                 | 21/04/2025                                                               |
| EC0000103 | 25/04/2025 | 10,000.00 | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo del H. Ayto.                                                                                                                                   | D21FF3                                 | 25/04/2025                                                               |
| EC0000108 | 28/04/2025 | 20,000.00 | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo del H. Ayto.                                                                                                                                   | 8DF3FD                                 | 28/04/2025                                                               |
| EC0000128 | 28/05/2025 | 3,000.00  | 0.00      | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto.                                                                                                                                        | A0820C                                 | 28/05/2025                                                               |
| EC0000092 | 23/06/2025 | 10,000.00 | 0.00      | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para realizar festival "frutos de nuestra tierra 2025" en el marco del festival "San Juan de Carapoa" el 24 de junio del año en curso. | C8D7C9                                 | 23/06/2025                                                               |
| D0000027  | 31/07/2025 | 0.00      | 67,658.44 | Comprobación de gastos efectuados en comisiones.                                                                                                                                      |                                        |                                                                          |
| EC0000063 | 12/09/2025 | 5,000.00  | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo para festejo de las fiestas patrias 2025.                                                                                                      | A0C204                                 | 12/09/2025                                                               |
| EC0000034 | 10/11/2025 | 13,500.00 | 0.00      | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para asistir al Tianguis Nacional de pueblos mágicos, del 13 al 16 de noviembre del 2025, en Pachuca, Hidalgo, México.                 | 995392                                 | 10/11/2025                                                               |
| EC0000054 | 16/11/2025 | 2,500.00  | 0.00      | Gastos por comprobar a Dir. de Turismo del H. Ayto.                                                                                                                                   | 258028                                 | 16/11/2025                                                               |





| Póliza                                             |            |                     |                     | Concepto                                                                        | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                             | Fecha      | Cargo               | Abono               |                                                                                 | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000097                                          | 27/11/2025 | 61,000.00           | 0.00                | Gastos por comprobar de trabajador por cuenta del H. Ayuntamiento de El Fuerte. | 622045                                 | 27/11/2025                                                               |
| EC0000014                                          | 05/12/2025 | 2,500.00            | 0.00                | Gastos por comprobar de trabajador por cuenta del H. Ayuntamiento de El Fuerte. | 530062                                 | 05/12/2025                                                               |
| D0000061                                           | 31/12/2025 | 0.00                | 45,804.92           | Comprobación de gastos efectuados en actividades y eventos.                     |                                        |                                                                          |
| <b>Totales</b>                                     |            | <b>\$167,300.00</b> | <b>\$113,463.36</b> |                                                                                 |                                        |                                                                          |
| <b>Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025</b> |            | <b>\$53,836.64</b>  |                     |                                                                                 |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza D0000036 de fecha 31 de enero de 2026, autorización presupuestal, recibos firmados por la recepción del apoyo otorgado por su participación en el desfile navideño en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por importe de \$18,000.00, así como por la elaboración de bandas de premiación de reinas y reyes del Carnaval 2026 Flores de nuestra Tierra, por importe de \$6,000.00, credenciales de identificación y evidencia fotográfica de los eventos, solventando lo relativo al importe de \$18,000.00; sin embargo, en lo que se refiere al importe de \$6,000.00, anexan documentación que no corresponde al ejercicio fiscal 2025, quedando pendiente de recuperar o comprobar el importe de \$35,836.64; asimismo, omiten proporcionar evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-32-12 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$35,836.64 (treinta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo





recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-32-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 33 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001806 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$49,200.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            |           |       | Concepto                                                                                                                                                                          | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo     | Abono |                                                                                                                                                                                   | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000002 | 04/02/2025 | 7,200.00  | 0.00  | Gastos por comprobar para viaje a comisión con acompañantes, a la Cd. de Culiacán, Sin., a foro "transformando el régimen del agua en México", el 05 de febrero del año en curso. | 9BEF83                                 | 04/02/2025                                                               |
| EC0000068 | 17/06/2025 | 5,000.00  | 0.00  | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto.                                                                                                                                    | 073612                                 | 17/06/2025                                                               |
| EC0000088 | 20/06/2025 | 5,000.00  | 0.00  | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. p/evento del día de San Juan en esta cabecera Mpal. este 24 junio 2025.                                                            | 0589957                                | 20/06/2025                                                               |
| EC0000091 | 23/06/2025 | 20,000.00 | 0.00  | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para festejo del día de San Juan, en esta cabecera Mpal. el 24 junio del 2025.                                                     | 0959836                                | 23/06/2025                                                               |
| EC0000099 | 28/08/2025 | 1,500.00  | 0.00  | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para viaje a comisión oficial, el 29 de agosto del 2025, en la Cd. de Culiacán, Sin.                                               | 092618                                 | 28/08/2025                                                               |



| Póliza                                      |            |             |        | Concepto                                                                                                                                                    | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|---------------------------------------------|------------|-------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                                                                                                                             | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000105                                   | 29/08/2025 | 4,000.00    | 0.00   | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. para viaje a comisión oficina a la Cd. de Culiacán, Sin.                                                     | 165085                                 | 29/08/2025                                                               |
| EC0000028                                   | 04/09/2025 | 6,000.00    | 0.00   | Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayto. p/adquisición de reconocimientos y traslado, para el evento del día internacional de la mujer indígena 2025. | 444044                                 | 04/09/2025                                                               |
| EC0000093                                   | 22/09/2025 | 500.00      | 0.00   | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto.                                                                                                      | A1DBDD                                 | 22/09/2025                                                               |
| Totales                                     |            | \$49,200.00 | \$0.00 |                                                                                                                                                             |                                        |                                                                          |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$49,200.00 |        |                                                                                                                                                             |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-33-13 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,200.00 (cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-33-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001811 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$35,000.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$21,269.62, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha recuperado ni comprobado un importe de \$13,730.38; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizadas para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detallan:

| Póliza                                             |            |                    |                    | Concepto                                               | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|----------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número                                             | Fecha      | Cargo              | Abono              |                                                        | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000086                                          | 15/03/2025 | 5,000.00           | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 090607                                 | 15/03/2025                                                               |
| EC0000087                                          | 16/03/2025 | 15,000.00          | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 9C2E49                                 | 16/03/2025                                                               |
| EC0000089                                          | 18/03/2025 | 2,000.00           | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 7C2091                                 | 18/03/2025                                                               |
| EC0000096                                          | 19/03/2025 | 3,000.00           | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | CE4A9B                                 | 19/03/2025                                                               |
| EC0000102                                          | 20/03/2025 | 5,000.00           | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | DD759F                                 | 20/03/2025                                                               |
| EC0000103                                          | 21/03/2025 | 5,000.00           | 0.00               | Gastos médicos por comprobar a trabajador del H. Ayto. | 7B03DC                                 | 21/03/2025                                                               |
| D0000012                                           | 20/05/2025 | 0.00               | 21,269.62          | Comprobación de gastos efectuados.                     |                                        |                                                                          |
| <b>Totales</b>                                     |            | <b>\$35,000.00</b> | <b>\$21,269.62</b> |                                                        |                                        |                                                                          |
| <b>Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025</b> |            | <b>\$13,730.38</b> |                    |                                                        |                                        |                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.





#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-34-14 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,730.38 (trece mil setecientos treinta pesos 38/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-34-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 35 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000003-001833 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$15,000.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2025, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizados para la recuperación del adeudo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto                                                      | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-------------|--------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                               | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000051 | 10/09/2025 | \$15,000.00 | \$0.00 | Gastos por comprobar para festejo de las fiestas patrias 2025 | E6488C                                 | 10/09/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV,





XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-35-15 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo recuperado o comprobado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-35-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 36 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-000048 Comisión Federal de Electricidad, se detectó que registran cargo por importe de \$81,434.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que dicho importe corresponde a recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto                     | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                    |
|-----------|------------|-------------|--------|------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                              | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 01299829293 |
| EBL000014 | 05/06/2025 | \$81,434.00 | \$0.00 | Pago CFE mes de mayo de 2025 | 156067                                 | 05/06/2025                                                         |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-36-16 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$81,434.00 (ochenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago con recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de anticipo a proveedores sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-36-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 37 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-000191 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$36,611.19, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$0.02, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado un importe de \$36,611.17; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:



| Póliza                                      |            |             |        | Concepto                                  | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                                   |
|---------------------------------------------|------------|-------------|--------|-------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                           | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                                        |
| EC0000082                                   | 23/10/2025 | 0.00        | 0.02   | Anticipo a proveedor                      | 18F54B                                 | BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, 23/10/2025                     |
| EBH000002                                   | 05/11/2025 | 36,611.19   | 0.00   | Pago de facturas Juan Daniel Gamboa Urías | 498909                                 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01214827452 Gasto Corriente 2023, 05/11/2025 |
| Totales                                     |            | \$36,611.19 | \$0.02 |                                           |                                        |                                                                                   |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$36,611.17 |        |                                           |                                        |                                                                                   |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-37-17 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$36,611.17 (treinta y seis mil seiscientos once pesos 17/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de anticipo a proveedores, sin haber comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-37-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.





### Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-000199 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$12,110.40, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto                    | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                     |
|-----------|------------|-------------|--------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                             | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                          |
| EC0000108 | 28/11/2025 | \$12,110.40 | \$0.00 | Pago de facturas [REDACTED] | 494060                                 | BBVA México, S.A.,<br>Cta.0110629219 Gasto<br>Corriente, 21/11/2025 |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-38-18 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,110.40 (doce mil ciento diez pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de anticipo a proveedores, sin haber comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-38-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,





para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 39 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001143 Instituto Municipal de las Mujeres, se detectó que registran cargo por importe de \$15,000.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            |             |        | Concepto         | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-------------|--------|------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                  | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000041 | 19/12/2025 | \$15,000.00 | \$0.00 | Apoyo financiero | 888080                                 | 19/12/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-39-19 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de anticipo a proveedores, sin haber comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-39-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001208 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$72,656.80, por concepto de anticipo a proveedores, del cual un importe de \$6,212.00 corresponde al gasto corriente, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación y un importe de \$66,444.80 corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores; así como del manejo de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., A continuación, se detalla:

| Póliza                                      |            |             |        | Concepto         | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                                   |
|---------------------------------------------|------------|-------------|--------|------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono  |                  | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                                        |
| EBL000041                                   | 31/08/2025 | 66,444.80   | 0.00   | Pago de facturas |                                        | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01299829293, 16/08/2025                      |
| EBL000001                                   | 01/12/2025 | 6,212.00    | 0.00   | [REDACTED]       | 3633                                   | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01214827452 Gasto Corriente 2023, 01/12/2025 |
| Totales                                     |            | \$72,656.80 | \$0.00 |                  |                                        |                                                                                   |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$72,656.80 |        |                  |                                        |                                                                                   |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-40-20 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$72,656.80 (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de anticipo a proveedores, del cual un importe de \$6,212.00 (seis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2024, ni realizado las gestiones de cobro correspondientes y un importe de \$66,444.80 (sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), el cual corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-40-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 41 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001219 Gobierno del Estado de Sinaloa, se detectó que registran cargos por importe de \$308,332.67, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que dicho importe corresponde a recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A. A continuación, se detalla:





| Póliza                                             |            |                     |               | Concepto                             | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                   |
|----------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Número                                             | Fecha      | Cargo               | Abono         |                                      | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 01299829293 |
| EBL000032                                          | 31/12/2025 | 299,622.71          | 0.00          | Evaluaciones psicológicas a policías | 1112                                   | 31/12/2025                                                        |
| EBL000034                                          | 31/12/2025 | 8,709.96            | 0.00          | Evaluación psicológica a policía     | 1113                                   | 31/12/2025                                                        |
| <b>Totales</b>                                     |            | <b>\$308,332.67</b> | <b>\$0.00</b> |                                      |                                        |                                                                   |
| <b>Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025</b> |            | <b>\$308,332.67</b> |               |                                      |                                        |                                                                   |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-41-21 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$308,332.67 (trescientos ocho mil trescientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos con recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de anticipo a proveedores sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-41-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.





### Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001221 Grupo Josaver, S.A. de C.V., se detectó que registran cargo por importe de \$140,945.45, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

| Póliza     |            |              |        | Concepto                                          | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                                         |
|------------|------------|--------------|--------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Número     | Fecha      | Cargo        | Abono  |                                                   | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 01214827452 Gasto Corriente 2023 |
| EBH0000016 | 31/12/2025 | \$140,945.45 | \$0.00 | Anticipo al proveedor Grupo Josaver, S.A. de C.V. | 855352                                 | 02/12/2025                                                                              |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-42-22 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$140,945.45 (ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de anticipo a proveedores, sin haber comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-42-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 43 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001226 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$15,696.60, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$0.60, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado un importe de \$15,696.00, del cual se observa que un importe de \$14,831.35 corresponde al gasto corriente, mismo que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, y un importe de \$864.65 corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores; así como del manejo de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., A continuación, se detalla:

| Póliza                                      |            |             |        | Concepto   | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                                   |
|---------------------------------------------|------------|-------------|--------|------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo       | Abono  |            | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Estado de Cuenta Bancario                                        |
| EBH0000005                                  | 01/08/2025 | 14,831.95   | 0.00   | [REDACTED] | 511989                                 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01214827452 Gasto Corriente 2023, 01/08/2025 |
| EBL0000007                                  | 01/08/2025 | 864.65      | 0.00   | [REDACTED] | 511987                                 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01299829293, 01/08/2025                      |
| EBH0000004                                  | 05/11/2025 | 0.00        | 0.60   | [REDACTED] | 498904                                 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01214827452 Gasto Corriente 2023, 05/11/2025 |
| Totales                                     |            | \$15,696.60 | \$0.60 |            |                                        |                                                                                   |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$15,696.00 |        |            |                                        |                                                                                   |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones



III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-43-23 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,696.00 (quince mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de anticipo a proveedores, del cual un importe de \$14,831.35 (catorce mil ochocientos treinta y un pesos 35/100 M.N.), no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni realizado las gestiones de cobro correspondientes y un importe de \$864.65 (ochocientos sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.), el cual corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-43-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 44 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001244 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$30,982.50, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2025 no se ha comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro realizados para su recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:





| Póliza    |            |             |        | Concepto                                                                     | Referencia de cobro s/estado de cuenta |                                                                          |
|-----------|------------|-------------|--------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Cargo       | Abono  |                                                                              | Número de Transferencia                | Fecha de cobro s/Banco BBVA México, S.A. Cta. 0110629219 Gasto Corriente |
| EC0000013 | 02/09/2025 | \$30,982.50 | \$0.00 | Pago fact. 1026, por reparación de vehículo al servicio del H. Ayuntamiento. | 17B4C7                                 | 02/09/2025                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-44-24 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$30,982.50 (treinta mil novecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pago por concepto de anticipo a proveedores, sin haber comprobado su aplicación al presupuesto o recuperado al 31 de diciembre de 2025, ni haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-44-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 45 Con Observación**

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, en la subcuenta 1123-1-000005-001246 Cajéal, S.A. de C.V., se detectó que registran cargos por importe de \$150,336.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que dicho importe corresponde a los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual es improcedente, toda vez que dicho recurso no fue





comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A. A continuación, se detalla:

| Póliza                                      |            |              |        | Concepto             | Referencia de cobro s/estado de cuenta                            |
|---------------------------------------------|------------|--------------|--------|----------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Número                                      | Fecha      | Cargo        | Abono  |                      | Fecha de cobro s/Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.01299829293 |
| EBL000002                                   | 01/09/2025 | 75,168.00    | 0.00   | Pago de factura 1184 | 01/09/2025                                                        |
| EBL000029                                   | 30/09/2025 | 75,168.00    | 0.00   | Pago de factura 1226 | 05/09/2025                                                        |
| Totales                                     |            | \$150,336.00 | \$0.00 |                      |                                                                   |
| Saldo pendiente por recuperar al 31/12/2025 |            | \$150,336.00 |        |                      |                                                                   |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-45-25 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$150,336.00 (ciento cincuenta mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos con recursos públicos de la cuenta bancaria número 01299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de anticipo a proveedores sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2025, además que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de enero de 2026.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-45-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **1200 Activo No Circulante**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2025, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 46 Con Observación**

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio así como de la realización de los registros contables con base a las mismas, respecto al levantamiento de inventario de bienes, se constató que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2025; sin embargo, se observa que dicho inventario no fue conciliado, contra los registros contables presentados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, ni tampoco fue publicado en su página electrónica oficial. A continuación, se detalla:

| Cuenta Contable |          | Saldo al 31/12/2025   |                                  | Diferencia  |
|-----------------|----------|-----------------------|----------------------------------|-------------|
| Código          | Concepto | S/Analítica de Saldos | S/Inventario de Bienes Inmuebles |             |
| 1231            | Terrenos | \$24,711,825.04       | \$24,629,825.04                  | \$82,000.00 |

Asimismo, se observa que el municipio omitió proporcionar los avalúos catastrales de los bienes inmuebles, por lo que no fue posible confirmar que éstos se encuentran registrados contablemente a cuando menos su valor catastral. A continuación, se detallan:

| Codificación Contable       | Inmueble                 | Ubicación               | Saldo al 31/12/2025<br>s/Analítica de Saldos |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------------------------|
| 1231-1-000002-000001-000037 | Terreno Baldío 3-20-21 H | Ej. Carricito           | \$40,000.00                                  |
| 1231-1-000002-000001-000048 | Terreno Baldío           | Colima Jahuara          | 77,600.00                                    |
| 1231-1-000002-000001-000062 | Terreno Baldío 800 M2    | Jahuara                 | 1.00                                         |
| 1231-1-000002-000001-000063 | Terreno Baldío           | Priv. Yuc. Jahuara      | 1.00                                         |
| 1231-1-000002-000001-000064 | Terreno                  | Priv. Zacatecas Jahuara | 1.00                                         |
| 1231-1-000002-000001-000065 | Terreno 1,024.43 M2      | Chinobampo              | 1.00                                         |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-46-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 47 Sin Observación**

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2025, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



## **2100 Pasivo Circulante**

### **2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un monto de \$20,549,747.39, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$2,489,856.80 y los abonos por importe de \$18,059,890.59, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

| Cuenta Contable             |                                                             | Movimientos    |                 |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|
| Código                      | Concepto                                                    | Cargos         | Abonos          |
| 2117-1-000001-000006        | I.S.P.T. sobre/Sueldos                                      | 97,231.65      | 12,555,280.17   |
| 2117-1-000002-000001        | Retenciones por Honorarios y Arrendamiento                  | 0.00           | 42,706.78       |
| 2117-1-000002-000003        | Retenciones ISR RESICO                                      | 0.00           | 191,873.09      |
| 2117-1-000009-000912-000001 | I.S.P.T. sueldos                                            | 173,270.52     | 2,894,173.56    |
| 2117-1-000909-000001        | Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización | 0.00           | 527,208.50      |
| 2117-1-000911-000001        | Retención del 3% de Inspección y Vigilancia                 | 2,219,354.63   | 1,821,634.59    |
| 2117-1-000916-000001        | 3% Verificación, Inspección y Fiscalización                 | 0.00           | 27,013.90       |
| Totales                     |                                                             | \$2,489,856.80 | \$18,059,890.59 |

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 48 Con Observación**

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en las subcuentas 2117-1-000001-000006 I.S.P.T. Sobre Sueldos, por importe de \$12,555,280.17 y 2117-1-000009-000912-000001 I.S.P.T. Sueldos, por importe de \$2,890,382.04, sumando un total de \$15,445,662.21, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe total de \$15,445,662.21, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025. Se detallan a continuación:

| Mes/2025 | 2117-1-000001-000006<br>I.S.P.T. Sobre Sueldos | 2117-1-000009-000912-000001<br>I.S.P.T. Sueldos | Total Retenciones I.S.R. por Salarios | Pago efectuado según declaración | Impuesto pendiente de enterar |
|----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Enero    | 881,938.80                                     | 204,088.10                                      | 1,086,026.90                          | 0.00                             | 1,086,026.90                  |
| Febrero  | 906,628.63                                     | 187,645.23                                      | 1,094,273.86                          | 0.00                             | 1,094,273.86                  |
| Marzo    | 992,146.49                                     | 205,381.12                                      | 1,197,527.61                          | 0.00                             | 1,197,527.61                  |
| Abril    | 935,935.88                                     | 195,074.84                                      | 1,131,010.72                          | 0.00                             | 1,131,010.72                  |
| Mayo     | 969,205.89                                     | 218,184.63                                      | 1,187,390.52                          | 0.00                             | 1,187,390.52                  |
| Junio    | 949,852.53                                     | 228,707.31                                      | 1,178,559.84                          | 0.00                             | 1,178,559.84                  |
| Julio    | 949,266.00                                     | 238,653.93                                      | 1,187,919.93                          | 0.00                             | 1,187,919.93                  |





| Mes/2025       | 2117-1-000001-000006<br>I.S.P.T. Sobre Sueldos | 2117-1-000009-000912-000001<br>I.S.P.T. Sueldos | Total Retenciones I.S.R. por Salarios | Pago efectuado según declaración | Impuesto pendiente de enterar |
|----------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Agosto         | 930,737.19                                     | 239,115.51                                      | 1,169,852.70                          | 0.00                             | 1,169,852.70                  |
| Septiembre     | 927,802.43                                     | 230,078.74                                      | 1,157,881.17                          | 0.00                             | 1,157,881.17                  |
| Octubre        | 943,655.61                                     | 240,679.12                                      | 1,184,334.73                          | 0.00                             | 1,184,334.73                  |
| Noviembre      | 900,457.68                                     | 231,977.06                                      | 1,132,434.74                          | 0.00                             | 1,132,434.74                  |
| Diciembre      | 2,267,653.04                                   | 470,796.45                                      | 2,738,449.49                          | 0.00                             | 2,738,449.49                  |
| <b>Totales</b> | <b>\$12,555,280.17</b>                         | <b>\$2,890,382.04</b>                           | <b>\$15,445,662.21</b>                | <b>\$0.00</b>                    | <b>\$15,445,662.21</b>        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PE-48-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$15,445,662.21 (quince millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.), por haber omitido enterar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-48-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 49 Con Observación**

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y por Arrendamiento, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117-1-000002-000001 Retenciones por Honorarios y Arrendamiento, por importe de \$42,706.78, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$42,706.78, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025. Se detalla a continuación:

| Mes/2025       | 2117-1-000002-000001<br>Retención por Honorarios y<br>Arrendamiento | Pago efectuado<br>s/Declaración | Impuesto<br>pendiente de<br>enterar |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Enero          | 1,778.82                                                            | 0.00                            | 1,778.82                            |
| Febrero        | 3,119.96                                                            | 0.00                            | 3,119.96                            |
| Marzo          | 1,882.13                                                            | 0.00                            | 1,882.13                            |
| Abril          | 2,449.85                                                            | 0.00                            | 2,449.85                            |
| Mayo           | 3,388.99                                                            | 0.00                            | 3,388.99                            |
| Junio          | 1,597.50                                                            | 0.00                            | 1,597.50                            |
| Julio          | 9,580.22                                                            | 0.00                            | 9,580.22                            |
| Agosto         | 1,432.01                                                            | 0.00                            | 1,432.01                            |
| Septiembre     | 1,362.93                                                            | 0.00                            | 1,362.93                            |
| Octubre        | 11,218.58                                                           | 0.00                            | 11,218.58                           |
| Noviembre      | 2,050.35                                                            | 0.00                            | 2,050.35                            |
| Diciembre      | 2,845.44                                                            | 0.00                            | 2,845.44                            |
| <b>Totales</b> | <b>\$42,706.78</b>                                                  | <b>\$0.00</b>                   | <b>\$42,706.78</b>                  |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 primer y último párrafo, 114 fracción I y 116 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PE-49-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$42,706.78 (cuarenta y dos mil setecientos seis pesos 78/100 M.N.), por haber omitido enterar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y por Arrendamiento,



correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-49-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 50 Con Observación**

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales del Régimen Simplificado de Confianza, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117-1-000002-000003 Retención ISR RESICO, por importe de \$191,873.09, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$191,873.09, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025. Se detalla a continuación:

| Mes/2025       | 2117-1-000002-000003<br>Retención ISR RESICO | Pago efectuado<br>s/Declaración | Impuesto<br>pendiente de<br>enterar |
|----------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Enero          | 6,062.50                                     | 0.00                            | 6,062.50                            |
| Febrero        | 10,494.95                                    | 0.00                            | 10,494.95                           |
| Marzo          | 12,143.71                                    | 0.00                            | 12,143.71                           |
| Abril          | 42,243.91                                    | 0.00                            | 42,243.91                           |
| Mayo           | 16,789.09                                    | 0.00                            | 16,789.09                           |
| Junio          | 11,188.92                                    | 0.00                            | 11,188.92                           |
| Julio          | 29,121.39                                    | 0.00                            | 29,121.39                           |
| Agosto         | 14,417.70                                    | 0.00                            | 14,417.70                           |
| Septiembre     | 9,322.84                                     | 0.00                            | 9,322.84                            |
| Octubre        | 17,207.22                                    | 0.00                            | 17,207.22                           |
| Noviembre      | 15,912.88                                    | 0.00                            | 15,912.88                           |
| Diciembre      | 6,967.98                                     | 0.00                            | 6,967.98                            |
| <b>Totales</b> | <b>\$191,873.09</b>                          | <b>\$0.00</b>                   | <b>\$191,873.09</b>                 |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6

segundo párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PE-50-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$191,873.09 (ciento noventa y un mil ochocientos setenta y tres pesos 09/100 M.N.), por haber omitido enterar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales del Régimen Simplificado de Confianza, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-50-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **3% de Inspección y Vigilancia**

#### **Resultado Núm. 51 Con Observación**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió presentar los informes mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-51-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 52 Con Observación**

Al verificar que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control registradas durante el ejercicio fiscal 2025, en las subcuentas 2117-1-000909-000001 Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización, por importe de \$527,208.50, 2117-1-000911-000001 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia, por importe de \$1,821,634.59 y 2117-1-000916-000001 3% Verificación, Inspección y Fiscalización por importe de \$27,013.90, mismos que suman un monto total de \$2,375,856.99, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$1,583,904.66, correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025. A continuación, se detalla:



| Mes/2025       | 2117-1-000909-000001<br>Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización | 2117-1-000911-000001<br>Retención del 3% de Inspección y Vigilancia | 2117-1-000916-000001 3%<br>Verificación, Inspección y Fiscalización | Total 3% Retenido     | Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa | Pagos efectuados retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa | Importe pendiente de enterar |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Enero          | 62,522.00                                                                           | 0.00                                                                | 0.00                                                                | 62,522.00             | 41,681.33                                                                     | 0.00                                                                                           | 41,681.33                    |
| Marzo          | 0.00                                                                                | 142,224.78                                                          | 0.00                                                                | 142,224.78            | 94,816.52                                                                     | 0.00                                                                                           | 94,816.52                    |
| Abril          | 31,857.89                                                                           | 0.00                                                                | 0.00                                                                | 31,857.89             | 21,238.59                                                                     | 0.00                                                                                           | 21,238.59                    |
| Mayo           | 104,548.44                                                                          | 230,543.59                                                          | 0.00                                                                | 335,092.03            | 223,394.69                                                                    | 0.00                                                                                           | 223,394.69                   |
| Junio          | 35,840.61                                                                           | 22,809.88                                                           | 0.00                                                                | 58,650.49             | 39,100.33                                                                     | 0.00                                                                                           | 39,100.33                    |
| Julio          | 0.00                                                                                | 177,458.79                                                          | 12,242.11                                                           | 189,700.90            | 126,467.27                                                                    | 0.00                                                                                           | 126,467.27                   |
| Agosto         | 87,345.12                                                                           | 155,759.00                                                          | 2,247.75                                                            | 245,351.87            | 163,567.91                                                                    | 0.00                                                                                           | 163,567.91                   |
| Septiembre     | 31,858.38                                                                           | 306,382.90                                                          | 0.00                                                                | 338,241.28            | 225,494.19                                                                    | 0.00                                                                                           | 225,494.19                   |
| Octubre        | 0.00                                                                                | 256,280.54                                                          | 0.00                                                                | 256,280.54            | 170,853.69                                                                    | 0.00                                                                                           | 170,853.69                   |
| Noviembre      | 0.00                                                                                | 434,149.71                                                          | 12,524.04                                                           | 446,673.75            | 297,782.50                                                                    | 0.00                                                                                           | 297,782.50                   |
| Diciembre      | 173,236.06                                                                          | 96,025.40                                                           | 0.00                                                                | 269,261.46            | 179,507.64                                                                    | 0.00                                                                                           | 179,507.64                   |
| <b>Totales</b> | <b>\$527,208.50</b>                                                                 | <b>\$1,821,634.59</b>                                               | <b>\$27,013.90</b>                                                  | <b>\$2,375,856.99</b> | <b>\$1,583,904.66</b>                                                         | <b>\$0.00</b>                                                                                  | <b>\$1,583,904.66</b>        |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-52-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 53 Sin Observación**

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria productiva y específica número 1250815475 del Banco Mercantil del Norte, S.A., para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual fue suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con la denominación 3% Inspección y Vigilancia, según cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022, en la cual depositaron las retenciones efectuadas, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

**Resultado Núm. 54 Con Observación**

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, omitió publicar en su página de internet dicha información mensual y anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.



**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-54-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

**3220 Resultados de Ejercicios Anteriores**

**Resultado Núm. 55 Sin Observación**

De la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores, se verificaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando un monto de \$77,819,666.16, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por cargos por importe de \$905,410.45 y abonos por importe de \$76,914,255.71, comprobándose que los movimientos se encuentran soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**Estado de Actividades**

**1 Impuestos**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos por concepto de Impuestos, seleccionando para su revisión un monto de \$20,319,841.47, del cual se fiscalizó un importe de \$19,808,651.43, que representa el 97.48%, el cual se integra de la siguiente manera:





| Cuenta Contable |                                                                                                                                      | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                                                                                                             |                          |                     |                    |
| 4112            | Impuestos Sobre el Patrimonio                                                                                                        | 2,172,327.95             | 1,661,137.91        | 76.47              |
| 4113            | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                                                                        | 17,563,770.89            | 17,563,770.89       | 100.00             |
| 4118            | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 583,742.63               | 583,742.63          | 100.00             |
| Totales         |                                                                                                                                      | \$20,319,841.47          | \$19,808,651.43     | 97.48%             |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **4112 Impuestos Sobre el Patrimonio**

##### **Resultado Núm. 56 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos en la cuenta 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio, seleccionando para su revisión un monto de \$2,172,327.95, del cual se fiscalizó un importe de \$1,661,137.91, que representa el 76.47%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2025, verificando selectivamente que los cobros de estos impuestos, se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

#### **4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**

##### **Resultado Núm. 57 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos en la cuenta 4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, seleccionando para su revisión un monto de \$17,563,770.89, el cual se fiscalizó al 100.00%, se realizó la conciliación de los recursos entregados durante el ejercicio fiscal 2025, por parte de Gobierno del Estado por concepto de Impuesto Predial Rústico, con los importes que figuran

en la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio fueron depositados íntegra y oportunamente en la cuenta bancaria destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**

##### **Resultado Núm. 58 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos en la cuenta 4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, seleccionando para su revisión un monto de \$583,742.63, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, verificando selectivamente que los cobros de rezagos del Impuesto Predial Urbano, se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Leyes Fiscales especiales, decretos, acuerdos y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5, 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



#### **4 Derechos**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió ingresos por concepto de Derechos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,838,597.35, del cual se fiscalizó un importe de \$2,634,394.58, que representa el 92.81%, integrado de la forma siguiente:

| Cuenta Contable |                | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|----------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto       |                          |                     |                    |
| 4149            | Otros Derechos | \$2,838,597.35           | \$2,634,394.58      | 92.81%             |

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

#### **4149 Otros Derechos**

##### **Resultado Núm. 59 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos por concepto de Otros Derechos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,838,597.35, del cual se fiscalizó un importe de \$2,634,394.58, que representa el 92.81%, comprobándose que los ingresos recibidos se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2025, que los cobros se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 90-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

#### **6 Aprovechamientos**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos por concepto de Aprovechamientos, seleccionando para revisión un monto de \$2,208,189.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, el cual se integra de la siguiente manera:



| Cuenta Contable |          | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|----------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto |                          |                     |                    |
| 4162            | Multas   | \$2,208,189.36           | \$2,208,189.36      | 100.00%            |

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

## 4162 Multas

### Resultado Núm. 60 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó ingresos en la cuenta 4162 Multas, seleccionando para su revisión un monto de \$2,208,189.36, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2025, verificando selectivamente que los cobros se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 96 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

### 8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$410,359,021.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado de la forma siguiente:

| Cuenta Contable |                                                | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                       |                          |                     |                    |
| 4211            | Participaciones                                | 225,294,614.23           | 225,294,614.23      | 100.00             |
| 4212            | Aportaciones                                   | 170,637,065.00           | 170,637,065.00      | 100.00             |
| 4213            | Convenios                                      | 12,749,732.48            | 12,749,732.48       | 100.00             |
| 4214            | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 1,677,610.00             | 1,677,610.00        | 100.00             |
| Totales         |                                                | \$410,359,021.71         | \$410,359,021.71    | 100.00%            |





Del análisis a las cuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **4211 Participaciones**

##### **Resultado Núm. 61 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$225,294,614.23, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que corresponden a las liquidaciones de participaciones, recibidas por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2025, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, primer párrafo, 43, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **4212 Aportaciones**

##### **Resultado Núm. 62 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$170,637,065.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que se recibieron mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; asimismo, se comprobó que los recursos y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, integrándose de la siguiente manera:

| Código         | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada     | % de la<br>Muestra |
|----------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| 4212-8-820301  | 78,649,649.00            | 78,649,649.00           | 100.00             |
| 4212-8-820302  | 91,987,416.00            | 91,987,416.00           | 100.00             |
| <b>Totales</b> | <b>\$170,637,065.00</b>  | <b>\$170,637,065.00</b> | <b>100.00%</b>     |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 32 segundo párrafo, 33, 35 último párrafo, 36 inciso a), 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

### 4213 Convenios

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Convenios, seleccionando para su revisión un monto de \$12,749,732.48, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que correspondan a Convenio Apoyo Financiero Extraordinario de Gobierno del Estado de Sinaloa, Fortalecimiento Financiero Municipal, Aprovechamientos "Regularización de Vehículos Extranjeros", Apoyo Financiero Rehabilitación Sistema Agua Potable Localidad Adolfo López Mateos en Jahuara II y Apoyo Financiero Fiestas Patrias El Fuerte 2025, que los recursos se hayan depositado íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados; así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, integrándose de la siguiente manera:

| Cuenta Contable |                                                                                                  | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                                                                         |                          |                     |                    |
| 4213-8-830301   | Convenio Apoyo Financiero Extraordinario                                                         | 1,534,049.98             | 1,534,049.98        | 100.00             |
| 4213-8-830302   | Fortalecimiento Financiero Municipal                                                             | 5,600,000.00             | 5,600,000.00        | 100.00             |
| 4213-8-830304   | Aprovechamientos "Regularización de Vehículos Extranjeros"                                       | 1,815,682.50             | 1,815,682.50        | 100.00             |
| 4213-8-830305   | Apoyo Financiero Rehabilitación Sistema Agua Potable Localidad Adolfo López Mateos en Jahuara II | 3,500,000.00             | 3,500,000.00        | 100.00             |
| 4213-8-830306   | Apoyo Financiero Fiestas Patrias El Fuerte 2025                                                  | 300,000.00               | 300,000.00          | 100.00             |
| Totales         |                                                                                                  | \$12,749,732.48          | \$12,749,732.48     | 100.00%            |

Del análisis a las subcuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 4213-8-830304 Aprovechamientos "Regularización de Vehículos Extranjeros", se observa que en pólizas de ingreso IA0000003 de fecha del 04 de marzo de 2025 y póliza de ingreso IA0000005 de fecha del 06 de marzo de 2025 por importe de \$861,637.50, duplican el registro contable del ingreso correspondiente al recibo oficial A146163 por importe de \$861,637.50, por concepto de incentivo por regularización de vehículos extranjeros del mes de febrero de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 56 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de diario D0000013 de fecha 31 de enero de 2026, por importe de \$861,637.50, en la cual realizan la cancelación del importe duplicado registrando cargo a la cuenta 3220-9-000007 Resultados de Ejercicios Anteriores 2025 y abono a la cuenta 1122-5-000001 Cuentas por Cobrar a la Federación; por lo anterior, la observación se solventa.

#### **Resultado Núm. 64 Con Observación**

Al analizar la subcuenta 4213-8-830304 Aprovechamientos "Regularización de Vehículos Extranjeros", se detectaron ingresos por un importe total de \$44,955.00, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 1202557895 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Aprovechamiento Vehículos Extranjeros por Gobierno del Estado de Sinaloa; observándose que omitieron registrar contablemente dicho importe en la cuenta 1112-5-000018 Bancos/Tesorería-Banco Mercantil del Norte, S.A.-No. 1202557895, Aprovechamientos Regularización de Vehículos, lo que generó que éste quedara reflejado como partida en conciliación. A continuación, se detallan:

| Afectación contable |            |             | Recibo oficial | Concepto                                                  | Referencia del Depósito                          |
|---------------------|------------|-------------|----------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Número              | Fecha      | Importe     |                |                                                           | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1202557895 |
| IA0000008           | 10/10/2025 | 19,980.00   | A150324        | Regularización de vehículos extranjeros octubre de 2025   | 14/10/2025                                       |
| IA0000003           | 03/12/2025 | 2,497.50    | A151525        | Impuesto sobre adquisición de Vehículos diciembre de 2025 | 09/10/2025                                       |
| IA0000016           | 22/12/2025 | 22,477.50   | A151698        | Regularización de vehículos extranjeros diciembre de 2025 | 24/12/2025                                       |
| Total               |            | \$44,955.00 |                |                                                           |                                                  |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo, 56 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.





**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-64-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**4214 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**

**Resultado Núm. 65 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, seleccionando para su revisión un monto de \$1,677,610.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificándose que corresponden a Incentivos Fiscales de I.S.R., comprobándose que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**1000 Servicios Personales**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$148,355,915.40, del cual se fiscalizó un importe de \$104,604,038.85, que representa el 70.51%, integrado de la forma siguiente:

| Cuenta Contable |                                                   | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|---------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                          |                          |                     |                    |
| 5111            | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 118,040,992.45           | 77,179,295.62       | 65.38              |
| 5113            | Remuneraciones Adicionales y Especiales           | 24,619,428.74            | 22,826,986.86       | 92.72              |
| 5114            | Seguridad Social                                  | 1,996,000.00             | 1,996,000.00        | 100.00             |
| 5115            | Otras Prestaciones Sociales y Económicas          | 3,699,494.21             | 2,601,756.37        | 70.33              |
| Totales         |                                                   | \$148,355,915.40         | \$104,604,038.85    | 70.51%             |



Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

#### **Resultado Núm. 66 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$118,040,992.45, del cual se fiscalizó un importe de \$77,179,295.62, que representa el 65.38%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, de carácter permanente, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2025, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó mediante inspección física selectiva, que el personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, se encontró en sus áreas de adscripción, realizando sus funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, además del cumplimiento de la normativa aplicable. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P.2025 de fecha 08 de abril de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 segundo párrafo, 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II, 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2 fracción XLII, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 38, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 68 fracción I, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

## **5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales**

### **Resultado Núm. 67 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$24,619,428.74, del cual se fiscalizó un importe de \$22,826,986.86, que representa el 92.72%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por concepto de liquidaciones por terminación laboral, aguinaldos e incentivos, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 68 fracción I, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

## **5114 Seguridad Social**

### **Resultado Núm. 68 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos de la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en la cuenta 5114 Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$1,996,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio por concepto de primas de seguros en beneficio del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que la contratación de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

## **5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**

### **Resultado Núm. 69 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$3,699,494.21, del cual se fiscalizó un importe de \$2,601,756.37, que representa el 70.33%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, de acuerdo con las disposiciones legales y/o acuerdos contractuales respectivos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 71, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII,



XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### **2000 Materiales y Suministros**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$23,111,047.51, del cual se fiscalizó un importe de \$16,453,454.99, que representa el 71.19%, mismo que se integra de la siguiente manera:

| Cuenta Contable |                                                                           | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                                                  |                          |                     |                    |
| 5121            | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 4,757,289.91             | 2,438,294.91        | 51.25              |
| 5122            | Alimentos y Utensilios                                                    | 1,215,876.26             | 741,667.02          | 61.00              |
| 5125            | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 6,654,967.31             | 3,115,459.82        | 46.81              |
| 5126            | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 8,042,451.61             | 8,042,451.61        | 100.00             |
| 5127            | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 159,272.62               | 159,272.62          | 100.00             |
| 5129            | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 2,281,189.80             | 1,956,309.01        | 85.76              |
| Totales         |                                                                           | \$23,111,047.51          | \$16,453,454.99     | 71.19%             |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

#### **5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$4,757,289.91, del cual se fiscalizó un importe de \$2,438,294.91, que representa el 51.25%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 70 Con Observación Solventada**

Al analizar la subcuenta 5121-2-211001 Papelería y Artículos de Oficina, la cual se ejerció con recursos públicos, se detectaron pólizas en las que registraron pasivos a favor de diversos proveedores, por conceptos de adquisición de consumibles de cómputo, servicio de mantenimiento y reparación de cámaras de seguridad pública, papelería y material de





limpieza para las distintas oficinas del H. Ayuntamiento y de la Dirección de Seguridad Pública, por importe total de \$962,251.86, anexan autorización presupuestal, requisición, solicitud, orden de compra, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y cotizaciones de tres proveedores, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido, bitácora de mantenimiento de las cámaras de seguridad, así como la ubicación de cada una de ellas y evidencia fotográfica, así como Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, en la que fueron aprobadas las adquisiciones de bienes y servicios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

| Póliza     |            | Documento Comprobatorio |            |            | Concepto/Proveedor                                                                                                                                                                | Omiten                                                                                                                                                                                                                           | Referencia del pago      |                                                                                            |
|------------|------------|-------------------------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número     | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe    |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                  | Póliza/Fecha             | S/estado de cuenta Bancario, núm. de cuenta, núm. de transferencia y fecha de cobro        |
| DD0000004  | 11/02/2025 | 4291                    | 10/02/2025 | 286,991.89 | Adquisición de consumibles de cómputo para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal/Servi Express Arcotx, S.A. de C.V.                                      | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido y Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México. | EBL0000006<br>03/03/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A. Cta. 1299829293, 25909, 03/03/2025                         |
| EBH0000006 | 04/03/2025 | A 698                   | 03/03/2025 | 73,382.14  | Material de papelería requerido para las oficinas de H. Cuerpo de Regidores de este H. Ayuntamiento/LG Comercializadora Sin, S.A. de C.V.                                         | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido.                                                                                                                                                                  | EBH0000006<br>04/03/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452, Gasto Corriente 2023, 415788, 04/03/2025 |
| EBL0000019 | 07/03/2025 | 840                     | 06/03/2025 | 79,421.59  | Servicio, mantenimiento y reparación general de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de Cabecera Municipal y oficinas de seguridad pública/Sergio Alejandro Mora Martínez. | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido, bitácora de mantenimiento de las cámaras de seguridad, así como la ubicación de cada una de ellas y evidencia fotográfica.                                       | EBL0000019<br>07/03/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1299829293, 24044, 07/03/2025                        |
| DD0000069  | 30/05/2025 | 984                     | 30/05/2025 | 6,491.88   | Adquisición de material de limpieza para Tehuaco/Marina de Jesús Corral Bernal.                                                                                                   | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido.                                                                                                                                                                  | EBH0000007<br>05/06/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452, Gasto Corriente 2023, 959913, 05/06/2025 |
|            |            | 978                     | 30/05/2025 | 51,522.66  |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                                                                            |
|            |            | 979                     | 30/05/2025 | 10,433.77  |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                                                                                            |
| EBL0000040 | 30/06/2025 | A 915                   | 30/06/2025 | 69,600.06  | Adquisición de consumibles de cómputo, tóner y tintas para uso en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal/LG Comercializadora Sin, S.A. de C.V.            | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido.                                                                                                                                                                  | EBL0000040<br>30/06/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1299829293, 697110, 30/06/2025                       |



| Póliza     |            | Documento Comprobatorio |            |              | Concepto/Proveedor                                                                                                                         | Omiten                                                          | Referencia del pago      |                                                                                            |
|------------|------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número     | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe      |                                                                                                                                            |                                                                 | Póliza/Fecha             | S/estado de cuenta Bancario, núm. de cuenta, núm. de transferencia y fecha de cobro        |
| EBH0000006 | 01/08/2025 | A 994                   | 01/08/2025 | 78,764.00    | Material de papelería requerido para el suministro en distintas dependencias de este H. Ayuntamiento/LG Comercializadora Sin, S.A. de C.V. | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EBH0000006<br>01/08/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452, Gasto Corriente 2023, 704790, 01/08/2025 |
| DD0000040  | 29/08/2025 | F 135                   | 28/08/2025 | 62,832.51    | Adquisición de cartuchos para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal/Juan Daniel Gamboa Urías.                     | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EBL0000028<br>30/09/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1299829293, 245903, 01/09/2025                       |
| EBH0000004 | 02/09/2025 | A 1055                  | 02/09/2025 | 69,600.00    | Material de papelería requerido para el suministro en distintas dependencias de este H. Ayuntamiento/LG Comercializadora Sin, S.A. de C.V. | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EBH0000004<br>02/09/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452, Gasto Corriente 2023, 697110, 30/06/2025 |
| DD0000002  | 03/10/2025 | 1077                    | 01/10/2025 | 41,306.22    | Material de Limpieza/Marina de Jesús Corral Bernal.                                                                                        | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EBL0000009<br>06/10/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1299829293, 024144, 06/10/2025                       |
|            |            | 1070                    | 01/10/2025 | 6,678.32     |                                                                                                                                            |                                                                 |                          |                                                                                            |
|            |            | 1074                    | 01/10/2025 | 3,826.80     |                                                                                                                                            |                                                                 |                          |                                                                                            |
|            |            | 1073                    | 01/10/2025 | 5,400.00     |                                                                                                                                            |                                                                 |                          |                                                                                            |
| EC0000073  | 19/11/2025 | A 1174                  | 15/11/2025 | 46,400.02    | Fotobond (10) hoja bca tamaño oficio paq. c/500/LG Comercializadora Sin, S.A. de C.V.                                                      | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EC0000073<br>19/11/2025  | BBVA México, S.A., Gasto Corriente, Cta. 0110629219, 264799, 18/11/2025                    |
| DD0000124  | 22/12/2025 | A 1386                  | 22/12/2025 | 69,600.00    | Hoja Blanca Tamaño Oficio/Cajeal, S.A. de C.V.                                                                                             | Relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido. | EBH0000028<br>31/12/2025 | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452, Gasto Corriente 2023, 202786, 22/12/2025 |
| Total      |            |                         |            | \$962,251.86 |                                                                                                                                            |                                                                 |                          |                                                                                            |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de relación de los requerimientos debidamente firmada de recibido, bitácora de mantenimiento de las cámaras de seguridad, así como la ubicación de cada una de ellas y evidencia fotográfica, además de Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, en la que fueron aprobadas las adquisiciones de bienes y servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

## **5122 Alimentos y Utensilios**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$1,215,876.26, del cual se fiscalizó un importe de \$741,667.02, que representa el 61.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que la adquisición de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento de la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 71 Con Observación**

Al analizar la subcuenta 5122-2-221002 Alimentos, Bebidas y Otros Productos Alimenticios, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó póliza de egreso EC0000015 de fecha 01 de julio de 2025, en la que registran pago al proveedor Dana Guadalupe Echeagaray Encinas, por importe de \$28,595.00, por concepto consumo de alimentos en restaurante, anexan autorizaciones presupuestales, orden de compra, oficios de solicitud y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número FTE 1839 de fecha de 30 de mayo de 2025, por importe de \$7,570.00 y FTE 1846 fecha de 05 de junio de 2025 por importe de \$3,780.00, mismos que suman un monto total de \$11,350.00, se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos con fecha 04 de julio de 2025, derivado de una incorrecta supervisión y administración de la obtención de la documentación comprobatoria del gasto.

Cabe mencionar que el pago de estas facturas se efectuó el día 01 de julio de 2025, realizado mediante transferencia bancaria número 686465, según estado de cuenta bancaria número 0110629219, Gasto Corriente, del Banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-71-26 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$11,350.00 (once mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de consumo de alimentos, cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos fueron cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-71-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

#### **Resultado Núm. 72 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$6,654,967.31, del cual se fiscalizó un importe de \$3,115,459.82, que representa el 46.81%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos



y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de material, suministros médicos y de laboratorio, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se efectuaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

## **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

### **Resultado Núm. 73 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para revisión un monto de \$8,042,451.61, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte y maquinaria propiedad del Municipio, así como de los vehículos adscritos al área de seguridad pública municipal y en comodato, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se efectuaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de

Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$159,272.62, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y prendas de protección personal para funcionarios, empleados y elementos de seguridad pública del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniéndose lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada**

Al analizar la subcuenta 5127-2-271001 Uniforme al Personal, la cual se ejerció con recursos públicos de la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se detectó que en póliza de egresos número EBL0000035 de fecha 31 de mayo de 2025, registran pago a favor del proveedor Genaro Medina Araujo, por importe de \$71,340.00, por

concepto de compra de 15 pantalones de combate Tiger Maxtacs y 15 playeras de combate negra, anexan autorización presupuestal, orden de compra y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número VCJM732 de fecha 16 de mayo de 2025, por importe de \$71,340.00, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibió los uniformes, misma que detalle los artículos recibidos, evidencia fotográfica de la entrega y oficio de solicitud emitido por el área o departamento requirente, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.

El pago se realizó mediante orden de pago SPEI 0002427 a favor de Genaro Medina Araujo, por importe de \$71,340.00, cobrado el 17 de mayo de 2025, según estado de cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de relación firmada por cada una de las personas que recibió los uniformes, misma que detalla los artículos recibidos, evidencia fotográfica de la entrega y oficio de solicitud emitido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; por lo anterior, la observación se solventa.

## **5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**

### **Resultado Núm. 75 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$2,281,189.80, del cual se fiscalizó un importe de \$1,956,309.01, que representa el 85.76%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones,



accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de materiales se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **3000 Servicios Generales**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$58,645,043.43, del cual se fiscalizó un importe de \$45,774,031.48, que representa el 78.05%, el cual se integra de la siguiente manera:

| Cuenta Contable |                                                                    | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                                           |                          |                     |                    |
| 5131            | Servicios Básicos                                                  | 25,128,175.76            | 22,434,332.61       | 89.28              |
| 5132            | Servicios de Arrendamiento                                         | 2,735,646.12             | 2,540,457.05        | 92.86              |
| 5133            | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios  | 3,522,794.63             | 3,039,689.19        | 86.29              |
| 5134            | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 127,160.86               | 127,160.86          | 100.00             |
| 5135            | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 20,541,890.05            | 11,824,068.05       | 57.56              |
| 5136            | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 1,861,120.03             | 1,386,120.01        | 74.48              |
| 5137            | Servicios de Traslado y Viáticos                                   | 242,880.29               | 216,089.70          | 88.97              |
| 5138            | Servicios Oficiales                                                | 3,263,638.93             | 2,984,377.25        | 91.44              |
| 5139            | Otros Servicios Generales                                          | 1,221,736.76             | 1,221,736.76        | 100.00             |
| Totales         |                                                                    | \$58,645,043.43          | \$45,774,031.48     | 78.05%             |





Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

### 5131 Servicios Básicos

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$25,128,175.76, del cual se fiscalizó un importe de \$22,434,332.61, que representa el 89.28%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Municipio, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 76 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5131-3-311003 Mantenimiento de Alumbrado Público, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectan pólizas en las que registran pasivo con el proveedor Marco Antonio Gálvez Esquivel, por importe total de \$431,562.22, por concepto de adquisición de material para mantenimiento de alumbrado público en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, orden de compra, autorización presupuestal, solicitud de material y requisición, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |           | Concepto/Proveedor                                                                                                                                                          | Referencia del pago     |                                                                                    |
|-----------|------------|-------------------------|------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe   |                                                                                                                                                                             | Póliza/Fecha            | Cuenta Bancaria, Núm. de Transferencia y fecha de cobro                            |
| DD0000119 | 28/02/2025 | F 709                   | 27/02/2025 | 63,500.00 | Material eléctrico para Servicios públicos, (Foco led Toledo 100w 6500k e39)/ para instalación y mantenimiento de luminarias en el Municipio/Marco Antonio Gálvez Esquivel. | EC0000012<br>05/05/2025 | BBVA México, S.A.,<br>Cta. 0110629219<br>Gasto Corriente,<br>973646,<br>05/05/2025 |
| DD0000120 | 28/02/2025 | F 693                   | 22/02/2025 | 44,954.23 | Cable múltiple aéreo, calibre 6, fotocelda, base, ménsula y portalámpara, para instalación y mantenimiento de luminarias en el Municipio/Marco Antonio Gálvez Esquivel.     |                         |                                                                                    |
| DD0000121 | 28/02/2025 | F 691                   | 22/02/2025 | 77,739.00 | Material para mantenimiento de alumbrado para el Municipio (cinta tenflex 3m 1600 negro)/Marco Antonio Gálvez Esquivel.                                                     | EC0000012<br>05/05/2025 | BBVA México, S.A.,<br>Cta. 0110629219<br>Gasto Corriente,                          |



| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |              | Concepto/Proveedor                                                                                                                      | Referencia del pago          |                                                                                           |
|-----------|------------|-------------------------|------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe      |                                                                                                                                         | Póliza/Fecha                 | Cuenta Bancaria, Núm. de Transferencia y fecha de cobro                                   |
|           |            |                         |            |              |                                                                                                                                         |                              | 973646, 05/05/2025                                                                        |
| DD0000108 | 18/06/2025 | F 1079                  | 18/06/2025 | 29,419.00    | Material para servicios públicos para la Sindicatura de Charay, (base para fotocelda 127v- 220v 10a-15i)/Marco Antonio Gálvez Esquivel. | EC0000007<br>01/09/2025      | BBVA México, S.A., Cta. 0110629219 Gasto Corriente, 935896, 01/09/2025                    |
|           |            | F 1080                  | 18/06/2025 | 3,999.99     | Material para servicios públicos para la Sindicatura de Charay (reflector tipo 500w 110-220v)/Marco Antonio Gálvez Esquivel.            |                              |                                                                                           |
| DD0000042 | 29/08/2025 | F 1323                  | 29/08/2025 | 66,000.00    | Material eléctrico para servicios públicos. (foco led Toledo 100w 6500k e39)/Marco Antonio Gálvez Esquivel.                             | D0000021<br>31/08/2025       | Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 1214827452 Gasto Corriente 2023, 846868, 04/03/2025 |
|           |            |                         |            |              |                                                                                                                                         | EBH<br>0000009<br>04/03/2025 |                                                                                           |
| DD0000043 | 29/08/2025 | F 1324                  | 29/08/2025 | 73,950.00    | Material eléctrico, cinta tenflex 3m 1600 negro/Marco Antonio Gálvez Esquivel.                                                          | EC0000005<br>02/12/2025      | BBVA México, S.A., Cta. 0110629219 Gasto Corriente, 360657, 02/12/2025                    |
| DD0000044 | 29/08/2025 | F 1322                  | 29/08/2025 | 72,000.00    | Material eléctrico para mantenimiento, foco led Toledo 100w 6500k e39/Marco Antonio Gálvez Esquivel.                                    |                              |                                                                                           |
| Total     |            |                         |            | \$431,562.22 |                                                                                                                                         |                              |                                                                                           |

- 1) Mediante póliza de egresos EBH0000009 de fecha 04 de marzo de 2025, se otorgó un anticipo por importe de \$59,006.67 mismo que fue aplicado contable y presupuestalmente en póliza de diario D0000021 de fecha 31 de agosto de 2025, quedando pendiente de pago un importe de \$6,993.33, correspondiente a la póliza de diario DD0000042 de fecha 29 de agosto de 2025 relativo a la factura con folio número F 1323 de fecha 29 de agosto de 2025, la cual al 31 de diciembre de 2025, no se ha pagado.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$6,993.33, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.



### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-76-27 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$424,568.89 (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 89/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de adquisición de material para mantenimiento de alumbrado público en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos.

### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-76-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **5132 Servicios Arrendamiento**

El Municipio de El fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$2,735,646.12, del cual se fiscalizó un importe de \$2,540,457.05, que representa el 92.86%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento de la normativa aplicable, obteniéndose lo siguiente:



### Resultado Núm. 77 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5132-3-323001 Arrendamiento de Copiadoras, la cual se ejercicio con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las cuales registran pasivos con el proveedor Pilar Uniser Bojórquez Lugo, por importe de \$249,696.02, por concepto de arrendamiento de copiadoras para las diversas áreas del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, anexan autorización presupuestal, orden de compra, contrato y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omitieron proporcionar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, que ampare el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detalla:

| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |          | Concepto/Proveedor                                                                                                                                   |
|-----------|------------|-------------------------|------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe  |                                                                                                                                                      |
| DD0000026 | 26/02/2025 | 8231                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 8233                    | 25/02/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 8232                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 8229                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo    |
|           |            | 8225                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                |
|           |            | 8224                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 8228                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 8227                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 8226                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                      |
|           |            | 8223                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                         |
|           |            | 8222                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 8230                    | 25/02/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de enero 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                  |
| DD0000063 | 30/04/2025 | 8440                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 8441                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 8439                    | 10/04/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 8438                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                      |
|           |            | 8435                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 8434                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 8433                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 8436                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                |
|           |            | 8431                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo    |





| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |          | Concepto/Proveedor                                                                                                                                    |
|-----------|------------|-------------------------|------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe  |                                                                                                                                                       |
|           |            | 8432                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
|           |            | 8430                    | 10/04/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                   |
|           |            | 8437                    | 10/04/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de abril 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
| DD0000046 | 28/05/2025 | 8600                    | 27/05/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
|           |            | 8598                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                            |
|           |            | 8601                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                  |
|           |            | 8597                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                            |
|           |            | 8599                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo      |
|           |            | 8592                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo   |
|           |            | 8591                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                       |
|           |            | 8593                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                   |
|           |            | 8590                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                    |
|           |            | 8595                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                   |
|           |            | 8588                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                        |
|           |            | 8589                    | 27/05/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                        |
|           |            | 8711                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de mayo 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                    |
| DD0000035 | 25/06/2025 | 8719                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                       |
|           |            | 8722                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                       |
|           |            | 8720                    | 24/06/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                  |
|           |            | 8721                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
|           |            | 8718                    | 24/06/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento, suministro de impresora/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 8716                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 8713                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
|           |            | 8714                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                  |
|           |            | 8712                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo     |
|           |            | 8717                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                 |
|           |            | 8715                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo  |
|           |            | 8711                    | 24/06/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de junio 2025 para el H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                                  |
| DD0000045 | 31/07/2025 | 8833                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
|           |            | 8822                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                   |



| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |          | Concepto/Proveedor                                                                                                                                        |
|-----------|------------|-------------------------|------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe  |                                                                                                                                                           |
|           |            | 8823                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo         |
|           |            | 8824                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                               |
|           |            | 8830                    | 19/07/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                              |
|           |            | 8829                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                     |
|           |            | 8832                    | 19/07/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 8827                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 8826                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo      |
|           |            | 8834                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                           |
|           |            | 8828                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                          |
|           |            | 8831                    | 19/07/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de julio 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                           |
| DD0000014 | 08/09/2025 | 9072                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                         |
|           |            | 9073                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                              |
|           |            | 9074                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 9076                    | 06/09/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 9075                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo     |
|           |            | 9077                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9078                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                          |
|           |            | 9079                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                    |
|           |            | 9080                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                      |
|           |            | 9069                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo        |
|           |            | 9071                    | 06/09/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                             |
|           |            | 9070                    | 06/09/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de agosto 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                              |
| DD0000015 | 10/10/2025 | 9232                    | 08/10/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 9231                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                      |
|           |            | 9229                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                  |
|           |            | 9235                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 9233                    | 08/10/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                         |
|           |            | 9234                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 9238                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9236                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                |



| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |          | Concepto/Proveedor                                                                                                                                       |
|-----------|------------|-------------------------|------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe  |                                                                                                                                                          |
|           |            | 9237                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Secretaría del H Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 9240                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                         |
|           |            | 9239                    | 08/10/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de septiembre 2025 para área del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                          |
| DD0000017 | 27/11/2025 | 9453                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9458                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                |
|           |            | 9461                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9455                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                      |
|           |            | 9463                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                  |
|           |            | 9462                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo    |
|           |            | 9459                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 9456                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 9457                    | 24/11/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                         |
|           |            | 9460                    | 24/11/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 9454                    | 24/11/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de noviembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
| DD0000005 | 08/12/2025 | 9533                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Tesorería del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                      |
|           |            | 9534                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9535                    | 04/12/2025 | 4,962.94 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 9537                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Secretaría del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                     |
|           |            | 9536                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo 2025                 |
|           |            | 9538                    | 04/12/2025 | 2,754.00 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Dirección de Educación del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                         |
|           |            | 9539                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                |
|           |            | 9544                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                  |
|           |            | 9542                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                          |
|           |            | 9540                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Dirección de Promoción Acción Social y Cultura del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo |
|           |            | 9541                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Obras Públicas del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo                                 |
|           |            | 9543                    | 04/12/2025 | 2,065.50 | Renta de copiadora mes de diciembre 2025 para Coordinación Ley de acceso a la información del H. Ayuntamiento/2112-1-2148 Pilar Uniser Bojórquez Lugo    |
|           |            | Total                   |            |          |                                                                                                                                                          |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de cotizaciones de tres proveedores y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, que ampara el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

### **5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$3,522,794.63, del cual se fiscalizó un importe de \$3,039,689.19, que representa el 86.29%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:





### Resultado Núm. 78 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registran pasivos con el prestador de servicios Jesús Ramón Soto González, por importe de \$500,000.00, por concepto de asesoría jurídica y seguimientos a diversos juicios promovidos por los particulares en contra del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, anexan autorización presupuestal, orden de compra, solicitud de servicio, contrato de prestación de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en entregables de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |           | Concepto                                                                                                                                                                | Referencia de pago s/estado de cuenta de BBVA México, S.A. |            |                                                    |
|-----------|------------|-------------------------|------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe   |                                                                                                                                                                         | Póliza                                                     | Fecha      | Fecha de cobro, Núm. de Transf. y Núm. de cuenta   |
| DD0000092 | 08/01/2025 | B72                     | 08/01/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de diciembre de 2024.  | EC0000063                                                  | 17/02/2025 | 17/02/2025, 301685 Cta.0110629219 Gasto Corriente  |
| EC0000037 | 04/03/2025 | B74                     | 04/02/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de enero de 2025.      | EC0000037                                                  | 04/03/2025 | 04/03/2025, 075467 Cta.0110629219 Gasto Corriente  |
| EC0000025 | 02/04/2025 | B76                     | 03/03/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de febrero de 2025.    | EC0000025                                                  | 02/04/2025 | 02/04/2025, 257837 Cta.0110629219 Gasto Corriente  |
| D0000006  | 08/04/2025 | B79                     | 08/04/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de agosto de 2024.     | EC0000009                                                  | 04/02/2025 | 04/02/2025, 8236930 Cta.0110629219 Gasto Corriente |
|           |            | B80                     | 08/04/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de septiembre de 2024. |                                                            |            |                                                    |
|           |            | B81                     | 08/04/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de noviembre de 2024.  | EC0000063                                                  | 17/02/2025 | 17/02/2025, 301685 Cta.0110629219 Gasto Corriente  |
| DD0000138 | 30/04/2025 | B78                     | 01/04/2025 | 50,000.00 | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte,                                               | EC0000020                                                  | 05/05/2025 | 05/05/2025, 970406 Cta.0110629219 Gasto Corriente  |



| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |              | Concepto                                                                                                                                                           | Referencia de pago s/estado de cuenta de BBVA México, S.A. |            |                                                                  |
|-----------|------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe      |                                                                                                                                                                    | Póliza                                                     | Fecha      | Fecha de cobro, Núm. de Transf. y Núm. de cuenta                 |
|           |            |                         |            |              | correspondiente al mes de marzo de 2025.                                                                                                                           |                                                            |            |                                                                  |
| DD0000139 | 30/04/2025 | B82                     | 30/04/2025 | 50,000.00    | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de abril de 2025. | EC0000020                                                  | 05/05/2025 | 05/05/2025, 970406 Cta.0110629219 Gasto Corriente                |
| DD0000141 | 01/07/2025 | B86                     | 01/07/2025 | 50,000.00    | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de junio de 2025. | EC0000002                                                  | 01/09/2025 | 01/09/2025, 935897 Cta.0110629219 Gasto Corriente                |
| DD0000006 | 02/06/2025 | B85                     | 02/06/2025 | 50,000.00    | Asesoría jurídica y seguimiento a diversos juicios promovido por particulares en contra del H. Ayuntamiento de El Fuerte, correspondiente al mes de mayo de 2025.  | ERL0000003                                                 | 03/07/2025 | 02/07/2025, 954956 Cta.0124275705 Participaciones Federales 2025 |
| Total     |            |                         |            | \$500,000.00 |                                                                                                                                                                    |                                                            |            |                                                                  |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de los informes mensuales de los trabajos realizados de los meses de agosto, septiembre, noviembre, diciembre del ejercicio 2024 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio 2025, así como evidencia de los documentos legales elaborados en materia jurídica para el Municipio; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 79 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registran pasivos con el prestador de servicios Comcom Industries, S.A. de C.V., por importe de \$208,800.00, por concepto de servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte CE, al H.



Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), anexan autorización presupuestal, orden de compra, solicitud de servicio y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omitieron proporcionar contrato de prestación de servicios, cotizaciones de tres proveedores y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, que ampare el proceso de adjudicación realizado, además, se observa que estos gastos fueron registrados incorrectamente en la cuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, ya que no corresponden con la naturaleza del gasto, debiendo registrarlo en la cuenta 5131 Servicios Básicos. A continuación, se detallan:

| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |              | Concepto                                                                                                                                                                                                                                               | Referencia de pago s/estado de cuenta<br>núm. 0110629219 de BBVA México,<br>S.A. |            |                                           |
|-----------|------------|-------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe      |                                                                                                                                                                                                                                                        | Póliza                                                                           | Fecha      | Fecha de<br>cobro y<br>Núm. de<br>Transf. |
| DD0000022 | 07/03/2025 | COM-016885              | 01/03/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de marzo 2025.      | EC0000010                                                                        | 05/05/2025 | 05/05/2025,<br>972168                     |
| DD0000025 | 02/05/2025 | COM-017600              | 02/05/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de mayo 2025.       | EC0000071                                                                        | 16/07/2025 | 16/07/2025,<br>444811                     |
| DD0000097 | 02/06/2025 | COM-017927              | 02/06/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de junio 2025.      | EC0000050                                                                        | 13/08/2025 | 13/08/2025,<br>211181                     |
| DD0000035 | 02/07/2025 | COM-018289              | 02/07/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de julio 2025.      | No se pagó en el ejercicio fiscal 2025                                           |            |                                           |
| DD0000014 | 01/08/2025 | COM-018609              | 01/08/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de agosto 2025.     | No se pagó en el ejercicio fiscal 2025                                           |            |                                           |
| DD0000018 | 01/09/2025 | COM-018957              | 01/09/2025 | 34,800.00    | Servicio de internet asimétrico de 300 MBPS, ID para soporte: CE- H. Ayuntamiento de El Fuerte y servicio de internet simétrico 30/30 MBPS, ID para soporte CE-152BAD para (Jardín de niños Benjamín Hill), correspondiente al mes de septiembre 2025. | No se pagó en el ejercicio fiscal 2025                                           |            |                                           |
| Total     |            |                         |            | \$208,800.00 |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |            |                                           |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015; Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de contrato de prestación de servicio de internet con el proveedor Comcom Industries, S.A. de C.V., solventando parcialmente la observación en cuanto al contrato; sin embargo, la respuesta es insuficiente, en virtud de que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, que ampare el proceso de adjudicación realizado, además, no envían documentación alguna ni manifiestan nada, en relación al registro contable incorrecto, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-79-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.





### Resultado Núm. 80 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-334001 Capacitación y Adiestramiento, la cual se ejerció con recursos públicos de la cuenta bancaria número 1299829293 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se detectaron pólizas en las que registran pasivos con el prestador de servicios Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, por importe de \$64,000.00, por concepto de capacitación y evaluaciones al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, anexan autorización presupuestal, orden de compra, solicitud de servicio y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en listas de asistencias, entregables de las capacitaciones, evidencia de entrega de las evaluaciones realizadas y contratos y/o convenios de prestación de servicios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

| Póliza     |            | Documento Comprobatorio |            |             | Concepto/Prestador de Servicios                                                                                                                                                                       | Referencia de pago s/estado de cuenta<br>núm. 01299829293 de Banorte, S.A. |            |                                                   |
|------------|------------|-------------------------|------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------|
| Número     | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe     |                                                                                                                                                                                                       | Póliza                                                                     | Fecha      | Fecha de<br>cobro y<br>número de<br>transferencia |
| EBL0000009 | 02/07/2025 | 1284                    | 20/03/2025 | 32,000.00   | Primer pago del 50% de la capacitación de competencia básicas de la función policial para 18 elementos de la policía preventiva Municipal/Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa             | EBL0000009                                                                 | 02/07/2025 | 02/07/2025<br>768528                              |
| EBL0000010 | 02/07/2025 | 1369                    | 29/05/2025 | 32,000.00   | Segundo pago del 50% de la capacitación del curso de competencias básicas de la función policial para 16 elementos de la policía preventiva Municipal/Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa | EBL0000010                                                                 | 02/07/2025 | 02/07/2025<br>768526                              |
| Total      |            |                         |            | \$64,000.00 |                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |            |                                                   |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de listas de asistencia a los cursos, listas de asistencias a las evaluaciones, entregables de las capacitaciones y evidencia fotográfica, solventando parcialmente la observación por importe de \$64,000.00; sin embargo, omiten los contratos y/o convenios de prestación de servicios, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-80-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales****Resultado Núm. 81 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$127,160.86, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir los servicios bancarios, financieros y seguros patrimoniales, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**

#### **Resultado Núm. 82 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$20,541,890.05, del cual se fiscalizó un importe de \$11,824,068.05, que representa el 57.56%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**

#### **Resultado Núm. 83 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para revisión un monto de \$1,861,120.03, del cual se fiscalizó un importe de \$1,386,120.01, que representa el 74.48%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de publicidad

impresa, transmisión de eventos deportivos y servicio de espacios de publicidad en internet, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **5137 Servicios de Traslado y Viáticos**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, seleccionando para revisión un monto de \$242,880.29, del cual se fiscalizó un importe de \$216,089.70, que representa el 88.97%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, por el desempeño de sus propias labores o comisiones de trabajo, que requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:





### Resultado Núm. 84 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5137-3-371001 Pasajes Aéreos, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó póliza DD0000173 de fecha 08 de octubre de 2025, en la cual registran pasivo con el proveedor Altus Agencia de Viajes, por concepto de compra de boletos de avión de los Mochis, Ahome, Sinaloa a la Ciudad de México y de la Ciudad de México a los Mochis, Ahome, Sinaloa, para el Presidente Municipal, por importe de \$38,974.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorización presupuestal, orden de compra y oficios de solicitud de pasaje aéreo, observándose que omiten documentación justificativa del gasto consistente en pases de abordar de los boletos de avión del beneficiario, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detalla:

| Documento Comprobatorio |            |             | Concepto/Proveedor                                                                                                                                                                                                            | Referencia de Pago       |             |                                                                                                                            |
|-------------------------|------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                  | Fecha      | Importe     |                                                                                                                                                                                                                               | Póliza/Fecha             | Importe     | Fecha de cobros/estado de cuenta BBVA México, S.A., Cta. 0124275705 Participaciones Federales 2025 y núm. de transferencia |
| F4 13942                | 08/10/2025 | \$38,974.00 | Leyva Ortega Gildardo/TKT VOL LMM-MEX 24SEP<br>Leyva Ortega Gildardo/TKT AMEX MEX-LMM26SEP<br>Leyva Ortega Gildardo/TKT CXC AMEX MEX-LMM 28SEP<br>Leyva Ortega Gildardo/TKT CXC AMEX MEX-LMM-2729SEP/ Altus Agencia de Viajes | ERL0000032<br>23/12/2025 | \$67,422.00 | 23/12/2025, 441468                                                                                                         |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 006/C.P.2025 de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11, 14 y 37 fracción I de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-84-28 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$38,974.00 (treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de compra de boletos de avión de los Mochis, Ahome, Sinaloa a la Ciudad de México y de la Ciudad de México a los Mochis, Ahome, Sinaloa, para el Presidente Municipal, sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en pases de abordar de los boletos de avión del beneficiario.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-84-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**5138 Servicios Oficiales****Resultado Núm. 85 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,263,638.93, del cual se fiscalizó un importe de \$2,984,377.25, que representa el 91.44%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



## 5139 Otros Servicios Generales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,221,736.76, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

### Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5139-3-395001 Multas, Recargos y Actualizaciones, la cual se ejerció con recursos públicos de la cuenta bancaria número 1255972887 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se detectaron pólizas en las que registran pagos a favor del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, observándose que realizaron pagos de actualizaciones por importe de \$169.00 y recargos por importe de \$2,494.00, sumando un total de \$2,663.00, por no haber presentado en tiempo y forma las declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondientes a los meses noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero oportuno de dichas obligaciones fiscales. Se detalla a continuación:

| Póliza     |            | Concepto                                                              | Importes        |            |            | Referencia de pago |             |                                                                              |
|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|------------|--------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Número     | Fecha      |                                                                       | Actualizaciones | Recargos   | Total      | Núm. Transferencia | Importe     | Fecha de cobro según estado de cuenta bancario núm. 1255972887 Banorte, S.A. |
| EBF0000001 | 18/03/2025 | ISR Retenciones por salarios correspondiente al mes de noviembre 2024 | 169.00          | 657.00     | 826.00     | 7725               | \$45,372.00 | 18/03/2025                                                                   |
| EBF0000002 | 18/03/2025 | ISR Retenciones por salarios correspondiente al mes de diciembre 2024 | 0.00            | 1,837.00   | 1,837.00   | 7725               | 126,770.00  | 18/03/2025                                                                   |
| Totales    |            |                                                                       | \$169.00        | \$2,494.00 | \$2,663.00 |                    |             |                                                                              |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42

primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-86-29 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,663.00 (dos mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de actualizaciones y recargos, derivados del pago extemporáneo de las declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondientes a los meses noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-86-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$74,899,041.44, del cual se fiscalizó un importe de \$62,298,469.31, que representa el 83.18%, el cual se integra de la siguiente manera:

| Cuenta Contable |                                 | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                        |                          |                     |                    |
| 5211            | Asignaciones al Sector Público  | 25,654,300.03            | 24,694,300.03       | 96.26              |
| 5241            | Ayudas Sociales a Personas      | 4,202,048.65             | 4,202,048.65        | 100.00             |
| 5243            | Ayudas Sociales a Instituciones | 1,354,794.04             | 1,354,794.04        | 100.00             |
| 5251            | Pensiones                       | 43,687,898.72            | 32,047,326.59       | 73.36              |
| Totales         |                                 | \$74,899,041.44          | \$62,298,469.31     | 83.18%             |

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:



## **5211 Asignaciones al Sector Público**

### **Resultado Núm. 87 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para revisión un monto de \$25,654,300.03, del cual se fiscalizó un importe de \$24,694,300.03, que representa el 96.26%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

## **5241 Ayudas Sociales a Personas**

### **Resultado Núm. 88 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$4,202,048.65, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a brindar ayudas especiales que se otorgan a personas para propósitos sociales, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de bienes y/o servicios se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **5243 Ayudas Sociales a Instituciones**

#### **Resultado Núm. 89 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un monto de \$1,354,794.04, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro, que contribuyan a la consecución de los objetivos del Municipio otorgante, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

## **5251 Pensiones**

### **Resultado Núm. 90 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5251 Pensiones, seleccionando para su revisión un monto de \$43,687,898.72, del cual se fiscalizó un importe de \$32,047,326.59, que representa el 73.36%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

## **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

### **Resultado Núm. 91 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, seleccionando para revisión un monto de \$782,298.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa; que las adquisiciones se realizaron de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; verificándose mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



| Código  | Concepto                                 | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Auditada | % de la<br>Muestra |
|---------|------------------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| 1241    | Mobiliario y Equipo de Administración    | 72,271.08                | 72,271.08           | 100.00             |
|         |                                          | 40,664.73                | 40,664.73           | 100.00             |
| 1244    | Vehículos y Equipo de Transporte         | 594,900.00               | 594,900.00          | 100.00             |
| 1246    | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 74,462.44                | 74,462.44           | 100.00             |
| Totales |                                          | \$782,298.25             | \$782,298.25        | 100.00%            |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P.2025 de fecha 09 de abril de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 12 y 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, Administración 2024-2027, de fecha 22 de noviembre de 2024.

### **Gastos Contables No Presupuestarios**

#### **5591 Gastos de Ejercicios Anteriores**

##### **Resultado Núm. 92 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos del gasto corriente en la cuenta 5591 Gastos de Ejercicios Anteriores, seleccionándose para su revisión un importe de \$198,993.94, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo





párrafo, 92 y 94 fracciones III,IV, VIII,XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

### **Resultados de Seguimiento de la Revisión Financiera**

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, relativas al ejercicio fiscal 2024, así como de ejercicios anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFD-009/2026 del ejercicio fiscal 2025, la cual se detalla a continuación:

| Cuenta Contable |                                                   | Tipo de Recurso | Universo<br>Seleccionado | Muestra<br>Seleccionada | % de la<br>Muestra |
|-----------------|---------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| Código          | Concepto                                          |                 |                          |                         |                    |
| 2112            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | Gasto Corriente | 547,697.11               | 547,697.11              | 100.00             |
| 2112            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | Gasto Corriente | 30,668.00                | 30,668.00               | 100.00             |
| 2112            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | Gasto Corriente | 74,218.58                | 74,218.58               | 100.00             |
| 2112            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | Gasto Corriente | 15,212.24                | 15,212.24               | 100.00             |
| Totales         |                                                   |                 | \$667,795.93             | \$667,795.93            | 100.00%            |

Del análisis a las cuentas que se le dieron seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Resultado Núm. 93 Con Observación**

#### **Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 71 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la subcuenta 5133-3-333001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos a favor del proveedor JVJV Asesores, S.C., por importe total de \$547,697.11, por concepto de emisión de dictamen médico actuarial, observándose que omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente; además, no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, derivado de una incorrecta supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



| Póliza    |            |           | Documento Comprobatorio |            |           | Concepto/Proveedor                                                                     | Observación                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------|------------|-----------|-------------------------|------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Importe   | Número                  | Fecha      | Importe   |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DD0000045 | 30/06/2021 | 66,622.48 | 420                     | 17/06/2021 | 22,365.66 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2021/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
|           |            |           | 422                     | 17/06/2021 | 22,056.48 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2021/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
|           |            |           | 424                     | 17/06/2021 | 22,200.34 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a mayo de 2021/ JVIV Asesores.    | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
| DD0000060 | 30/09/2021 | 40,186.03 | 525                     | 24/09/2021 | 10,046.89 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a enero de 2020/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 526                     | 24/09/2021 | 9,960.51  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2020/ JVIV Asesores. | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 527                     | 24/09/2021 | 10,031.22 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2020/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 528                     | 24/09/2021 | 10,147.41 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2020/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
| DD0000061 | 30/09/2021 | 40,525.99 | 532                     | 27/09/2021 | 10,167.03 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a mayo de 2020/ JVIV Asesores.    | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 533                     | 27/09/2021 | 10,245.87 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2020/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 534                     | 27/09/2021 | 10,054.73 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2020/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 535                     | 27/09/2021 | 10,058.36 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a agosto de 2020/ JVIV Asesores.  | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
| DD0000072 | 30/09/2021 | 48,746.80 | 508                     | 17/09/2021 | 9,777.32  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a mayo de 2019/ JVIV Asesores.    | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |           | 509                     | 17/09/2021 | 9,750.31  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2019/ JVIV Asesores.   | Omitem documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del                                                                           |



| Póliza    |            |            | Documento Comprobatorio |            |            | Concepto/Proveedor                                                                        | Observación                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------|------------|------------|-------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Importe    | Número                  | Fecha      | Importe    |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|           |            |            |                         |            |            |                                                                                           | gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.                                                                                                                                                                                     |
|           |            |            | 510                     | 17/09/2021 | 9,719.00   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2019/ JVIV Asesores.      | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 511                     | 17/09/2021 | 9,714.69   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a agosto de 2019/ JVIV Asesores.     | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 518                     | 20/09/2021 | 9,785.48   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a septiembre de 2019/ JVIV Asesores. | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
| DD0000073 | 30/09/2021 | 46,695.03  | 487                     | 07/09/2021 | 23,506.41  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2021/ JVIV Asesores.      | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
|           |            |            | 489                     | 07/09/2021 | 23,188.62  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2021/ JVIV Asesores.      | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
| DD0000074 | 30/09/2021 | 150,171.02 | 519                     | 20/09/2021 | 9,804.68   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a octubre de 2019/ JVIV Asesores.    | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 520                     | 20/09/2021 | 10,011.14  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a noviembre de 2019/ JVIV Asesores.  | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 523                     | 20/09/2021 | 130,355.20 | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a diciembre de 2019/ JVIV Asesores.  | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
| DD0000075 | 30/09/2021 | 38,994.96  | 500                     | 13/09/2021 | 9,730.39   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a enero 2019/ JVIV asesores.         | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 501                     | 13/09/2021 | 9,657.22   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2019/ JVIV asesores.    |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|           |            |            | 502                     | 13/09/2021 | 9,830.03   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2019/ JVIV asesores.      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|           |            |            | 503                     | 13/09/2021 | 9,777.32   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2019/ JVIV asesores.      |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DD0000004 | 12/10/2021 | 69,112.85  | 557                     | 11/10/2021 | 9,921.18   | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a septiembre de 2020/ JVIV Asesores. | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |            | 558                     | 11/10/2021 | 11,403.50  | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a octubre de 2020/ JVIV Asesores.    | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |





| Póliza    |            |              | Documento Comprobatorio |            |              | Concepto/Proveedor                                                                       | Observación                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------|------------|--------------|-------------------------|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Importe      | Número                  | Fecha      | Importe      |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|           |            |              | 559                     | 11/10/2021 | 11,523.57    | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a noviembre de 2020/ JVJV Asesores. | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
|           |            |              | 560                     | 11/10/2021 | 36,264.60    | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a diciembre de 2020/ JVJV Asesores. | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago. |
| DD0000008 | 13/10/2021 | 46,641.95    | 564                     | 12/10/2021 | 23,189.24    | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a enero de 2021/ JVJV Asesores.     | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
|           |            |              | 556                     | 11/10/2021 | 23,452.71    | Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2021/ JVJV Asesores.   | Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.                                                                                                               |
| Totales   |            | \$547,697.11 |                         |            | \$547,697.11 |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 016/C.P.2021 de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 7, 12, 35 y 38 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que los pasivos registrados con el proveedor JVJV Asesores, S.C., por importe de \$547,697.11, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2021.

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 109 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se determinó el seguimiento a esta observación para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que se obtuvo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2022.



**Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023**

En el resultado número 110 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se determinó el seguimiento a esta observación para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que se obtuvo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023, de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

**Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024**

En el resultado número 96 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

**Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025**

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2025 de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., por importe de \$547,697.11, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 71 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número 028/2022, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

**Resultado Núm. 94 Con Observación****Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 88 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al revisar la subcuenta 5135-3-355001 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó la póliza de diario DD0000076 del 28 de septiembre del 2018, en la cual registran pasivo con el proveedor Jesús Manuel Flores Castro, correspondiente a factura con folio número F-2658 del 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00 por concepto de mano de obra utilizada en reparación de transmisión del círculo, anexando oficio número 1973/2018, Asunto: solicitud de materiales, firmado por

el Lic. José Orduño Carlón, Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, donde se especifica que la reparación es para moto cat-140 H número 64, observándose que en póliza DD0000038 de fecha 07 de septiembre de 2018, mediante factura número F-2627 del proveedor antes mencionado, de fecha 20 de agosto de 2018, ya se había registrado un importe de \$43,328.32, por concepto de mano de obra y refacciones utilizadas en reparación manual del círculo, anexando oficio número 1952/2018, Asunto: solicitud de materiales, firmado por el Lic. José Orduño Carlón, Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, donde se especifica que la mano de obra y refacciones de la reparación es para moto cat-140 H número 64, factura que fue pagada en póliza de egreso EA000004 de fecha 01 de octubre de 2018 por importe de \$199,137.72 a favor de Jesús Manuel Flores Castro, de la cuenta bancaria número 328/264740, cobrada el día 01 de octubre de 2018, según estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 y 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62 y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que el pasivo registrado en la póliza DD0000076 por importe de \$50,668.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2018.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019**

En el resultado número 183 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se determinó el seguimiento a esta observación, para la próxima auditoría a realizarse, comprobando que, al 31 de diciembre de 2019, el importe de \$50,668.00, no ha sido pagado.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020**

En el resultado número 108 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, durante el seguimiento a esta observación, se analizaron los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2020 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que la factura número F-2658 de fecha 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00, no fue pagada en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.



### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021**

En el resultado número 93 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se analizaron los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que la factura número F-2658 de fecha 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00, no fue pagada en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022**

En el resultado número 111 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que el importe de \$50,668.00, no fue cubierto en el ejercicio fiscal 2022.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023**

En el resultado número 111 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que el importe de \$50,668.00, no fue cubierto en el ejercicio fiscal 2023.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024**

En el resultado número 97 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de póliza de egreso EC0000010 de fecha 05 de agosto de 2024, en la que registran pago a favor del proveedor Jesús Manuel Flores Castro, mediante transferencia bancaria número 0000866318, por importe de \$261,037.82, con el cual se cubrió un importe de \$20,000.00 de la factura F-2658 cobrada el día 05 de agosto del 2024, según estado de cuenta de la cuenta número 0110629219 del banco de BBVA México, S.A., del Gasto Corriente suscrito a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, comprobando que el importe de \$30,668.00, no fue cubierto en el ejercicio fiscal 2024.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025**

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2025 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que el importe de \$30,668.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, por importe de \$30,668.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 88 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número 024/2019, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

## **Resultado Núm. 95 Con Observación**

### **Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 88 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de diario DD0000074 de fecha 31 de marzo de 2023, registran pasivo con el prestador de servicio Ricardo Sibrián Vega, por importe de \$74,218.58, por concepto de honorarios causados por sustitución de los folios B-2631, B-2760, B-2858, B-2859, B-2938, B-2939, B-2952, B-2953 y B-2954, los cuales corresponden a los servicios de elaboración de poderes, elaboración de fe de hechos y de copias certificadas, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número B-3493 de fecha 13 de marzo de 2023, orden de compra, requisición, autorización presupuestal, oficios de solicitudes de los servicios y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se están sustituyendo, observándose que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por el prestador de servicios, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a un importe de \$74,218.58, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.





### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024**

En el resultado número 99 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-002128 Ricardo Sibrián Vega, comprobando que el importe de \$74,218.58, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025**

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2025 de la cuenta 2112-1-002128 Ricardo Sibrián Vega, comprobando que el importe de \$74,218.58, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-002128 Ricardo Sibrián Vega por importe de \$74,218.58, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 88 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número AFI-011/2024, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultado Núm. 96 Con Observación**

#### **Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 98 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registraron pasivos con el proveedor Fulgencio Cota Ruelas, por importe total de \$91,026.36, por concepto de apoyos, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, solicitud, autorización presupuestal y orden de compra; observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en el documento firmado por las personas beneficiadas por la recepción de los apoyos; asimismo, se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debieron registrarlo en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.



| Póliza    |            | Documento Comprobatorio |            |             | Concepto/Us o destino/Proveedor                                                                                                                                                          | Referencia de pago según estado de cuenta bancario |            |             |                                                   |                                               |
|-----------|------------|-------------------------|------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Número    | Fecha      | Número                  | Fecha      | Importe     |                                                                                                                                                                                          | Número de Póliza                                   | Fecha      | Importe     | Banco/Número de cuenta bancaria                   | Núm. Cheque ó Transferencia<br>Fecha de cobro |
| DD0000005 | 07/08/2023 | A - 1017                | 06/08/2023 | 52,440.12   | Apoyo para la instalación de puerta, ventanas y vidrios en escuela primaria Tierra y Libertad ubicada en Los Musos, Sindicatura de Jahuara/ Presidencia Municipal/ Fulgencio Cota Ruelas | EC0000146                                          | 10/08/2023 | \$52,440.12 | BBVA México, S.A. /Cta. 0110629219 Gto. Corriente | 9641466<br>10/08/2023                         |
| DD0000138 | 08/08/2023 | A - 1021                | 06/08/2023 | 38,586.24   | 2 Equipos acondicionadores de aire tipo minisplit 2 tons e instalación / Unidad de Atención y Participación Ciudadana, Casa Ejidal de Bateve Mpio El Fuerte / Fulgencio Cota Ruelas      | EC0000147                                          | 10/08/2023 | 23,374.00   | BBVA México, S.A. /Cta. 0110629219 Gto. Corriente | 9706565<br>10/08/2023                         |
| Total     |            |                         |            | \$91,026.36 |                                                                                                                                                                                          |                                                    |            |             |                                                   |                                               |

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$15,212.24, debido a que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número A-1021, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.



### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024**

En el resultado número 100 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112-1-002240 Fulgencio Cota Ruelas, comprobando que el importe de \$15,212.24, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025**

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia certificada de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2025 de la cuenta 2112-1-002240 Fulgencio Cota Ruelas, comprobando que el importe de \$15,212.24, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-002240 Fulgencio Cota Ruelas por importe de \$15,212.24, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 98 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número AFI-011/2024, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.



## VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

### 6000 Inversión Pública

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$90,153,805.86 y se fiscalizó un importe de \$45,115,126.04, que representa el 50.04%, mismo que se integra de la siguiente manera:

| Cuenta Contable | Universo Seleccionado  | Muestra Auditada       | % de la Muestra |
|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| 1235-6-000909   | 14,249,480.22          | 2,174,882.29           | 15.26           |
| 1235-6-000911   | 75,904,325.64          | 42,940,243.75          | 56.57           |
| <b>Totales</b>  | <b>\$90,153,805.86</b> | <b>\$45,115,126.04</b> | <b>50.04%</b>   |

A continuación, se detalla la Relación de Obra Pública revisada:

| Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|
| No. de Obra                                                             | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                 | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido 2025 |
| <b>1235-6-000909</b>                                                    |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                       |
| 1                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-011    | Rehabilitación de camino rural (Incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Alhuate - km 19, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                      | 1,006,965.96       | 1,005,908.70                    | \$1,005,908.70        |
| 2                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-012    | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Mezquitalito - El Mezquital - La Divisa - La Capilla, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,178,086.14       | 1,168,973.59                    | 1,168,973.59          |
| <b>Sub-Total</b>                                                        |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 | <b>\$2,174,882.29</b> |
| <b>1235-6-000911</b>                                                    |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |                                 |                       |
| 3                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-001 | Rehabilitación de camino, tramo: Tehueco - Las Estacas, en la localidad de Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                | 1,950,284.32       | 1,946,434.32                    | 1,946,434.32          |
| 4                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-002 | Ampliación de red de agua potable en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                           | 1,176,849.21       | 1,173,359.34                    | 1,173,359.34          |
| 5                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-005 | Rehabilitación en drenaje sanitario en calles: Sinaloa, Emilio Álvarez, Sonora, Luis Echeverría y Raúl Contreras, en el Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                   | 1,951,326.18       | 1,948,336.40                    | 1,948,336.40          |
| 6                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-008 | Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad La Divisa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                             | 1,800,000.00       | 1,797,643.74                    | 1,796,160.10          |
| 7                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-009 | Construcción de tanque elevado, en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                            | 1,800,000.00       | 1,797,984.12                    | 1,797,984.12          |
| 8                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-010 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                           | 1,968,543.48       | 1,964,353.82                    | 1,964,353.82          |
| 9                                                                       | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-011 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                      | 1,968,520.00       | 1,964,150.12                    | 1,964,150.12          |
| 10                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-012 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                         | 2,058,329.17       | 2,053,872.73                    | 1,795,543.56          |





| Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 |                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|
| No. de Obra                                                             | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido 2025 |
| 11                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-014 | Rehabilitación de planta de subestación en unidad deportiva en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                   | 456,175.80         | 452,918.92                      | 452,918.92            |
| 12                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-015 | Suministro y colocación de luminarias en unidad deportiva, en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                    | 1,172,771.60       | 1,170,072.94                    | 1,170,072.94          |
| 13                                                                      | Licitación Pública    | FU25-FISMDF/OP-016 | Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva El Gatal, cabecera municipal El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                               | 2,880,250.03       | 2,868,172.42                    | 2,868,172.42          |
| 14                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-018 | Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                                | 910,813.29         | 908,913.42                      | 908,913.42            |
| 15                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-019 | Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                                  | 991,341.68         | 989,291.90                      | 989,291.90            |
| 16                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-021 | Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                               | 1,959,239.07       | 1,957,339.20                    | 1,957,339.20          |
| 17                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-026 | Ampliación de red de drenaje sanitario en carretera vieja Mochis-San Blas (Sector Varadero), en San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                    | 1,967,618.62       | 1,964,734.40                    | 1,964,734.40          |
| 18                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-027 | Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela (Manuel Zavala segunda etapa), El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                 | 1,620,278.27       | 1,616,581.39                    | 1,616,581.39          |
| 19                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-030 | Construcción de drenaje sanitario en colonia Las Panaderas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                       | 1,932,295.91       | 1,928,608.39                    | 1,928,608.39          |
| 20                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-031 | Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                  | 1,967,963.65       | 1,964,473.77                    | 1,964,473.77          |
| 21                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-032 | Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas crudas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                              | 1,900,000.00       | 1,897,100.12                    | 1,897,100.12          |
| 22                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-033 | Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                            | 1,402,291.13       | 1,398,635.69                    | 1,398,635.69          |
| 23                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-038 | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas), tramo: E.C. Los Mochis-El Fuerte a la localidad de La Bajada del Monte, en la localidad La Bajada del Monte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,672,678.48       | 1,670,688.60                    | 1,670,688.60          |
| 24                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-040 | Rehabilitación de callejón Montesclaros a base de colocación de adoquín vehicular tipo cruz, cabecera municipal, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                               | 1,885,217.22       | 1,882,863.56                    | 1,882,863.56          |
| 25                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-041 | Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                            | 985,137.30         | 983,031.42                      | 983,031.42            |
| 26                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-045 | Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                               | 1,191,799.68       | 1,188,543.38                    | 1,188,543.38          |
| 27                                                                      | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-056 | Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                          | 1,346,635.60       | 1,343,378.72                    | 1,343,378.73          |
| 28                                                                      | Licitación Pública.   | FU25-FISMDF/OP-059 | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la unidad deportiva, en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                        | 2,376,567.59       | 2,368,573.72                    | 2,368,573.72          |
| Sub-Total                                                               |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 | \$42,940,243.75       |
| Total:                                                                  |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                 | \$45,115,126.04       |



Cabe señalar que, para la obra número 10 se registró en la cuenta contable 1235 6 000911 001248 un importe total de \$1,795,543.56, sin embargo, se advierte que se realizaron erogaciones por un importe de \$2,053,872.68, situación que se observa en el resultado número 115.

De lo anteriormente señalado se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública**

#### **Resultado Núm. 97 Con Observación**

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la obra pública que realizó el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

| Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fortalezas:</b><br>1. Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Debilidades:</b><br>1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en el ejercicio del gasto en la obra pública, debido a que no realizó la contratación de 95 obras programadas y autorizadas originalmente, además, al 31 de diciembre de 2025, no efectuó en su totalidad los registros, erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos en las obras públicas que integraron la muestra de auditoría.                        |
| Programación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fortalezas:</b><br>1. El Programa Anual de Obras 2025 proporcionado, se encontró autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, indicando el origen del recurso, el nombre del proyecto y el lugar de destino de la inversión identificando la localidad.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Debilidades:</b><br>1. El Programa Anual de Obras 2025 proporcionado en la auditoría, no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes, así como tampoco, describe las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. |
| Presupuestación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fortalezas:</b><br>1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Comité de Obras Públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Debilidades:</b><br>1. El Comité de Obra Pública no participa en las asignaciones de la obra pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Testigos Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Debilidades:</b><br>1. No se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participen en las etapas de los procedimientos de licitación pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Debilidades:</b><br>1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025.<br>2. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la relación de personas inscritas en el Padrón de Contratistas actualizado.<br>3. No tiene publicado los presupuestos y estimaciones de algunas de las obras que integraron la muestra de auditoría.                             |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. No tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Contratación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Debilidades:</b><br>1. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 97.87% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025 los adjudicó directamente.<br>2. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2025, otorgó 80 contratos de obras públicas a solamente 5 contratistas por un importe total de \$77,394,147.20.                                                                                                                                  |
| <b>Ejecución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Debilidades:</b><br>1. No garantiza que las bitácoras de obras se elaboren correctamente de conformidad con la normativa aplicable, y de manera preferente por medios remotos de comunicación electrónica.<br>2. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública.<br>3. No cuenta con mecanismos de control suficientes para que las obras se concluyan y operen convenientemente.<br>4. No cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos de conceptos de obra no ejecutados o faltantes. |
| <b>Entrega -Recepción de la Obra Pública</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Debilidades:</b><br>1. No se cuenta con medidas de control suficientes, para verificar la debida terminación de los trabajos, ya que se formalizaron actas de entrega-recepción y finiquitos de obra sin haberse concluido los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de contratación y ejecución, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-97-03 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

### **Eficacia**

#### **Resultado Núm. 98 Con Observación**

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública para el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2025, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los siguientes indicadores:

#### **Eficacia del Programa Anual de Obra Pública**

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025, que fue proporcionado en la auditoría, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, observándose lo siguiente:



El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025 autorizado inicialmente para el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, incluyó la realización y ejecución directa de 154 obras por un monto total de \$212,206,397.10, detectándose, lo siguiente:

- I. La contratación de 59 obras programadas originalmente lo que implicó una eficacia del 38.31%, a continuación, se detalla:

| Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025 |     |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
| Obras                                                                                    |     | %      |
| Obras Contratadas                                                                        | 59  | 38.31% |
| Obras Programadas                                                                        | 154 |        |

Cabe señalar, que las 95 obras que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025, son las siguientes:

| Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2025 |                                                                                                                                                                  |                                                                  |                |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Núm.                                                         | Nombre                                                                                                                                                           | Lugar de Destino                                                 | Monto Aprobado |
| 1                                                            | Construcción de puente metálico para cruce peatonal sobre canal en la comunidad de El Jupare, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.                                   | El Jupare                                                        | 537,738.14     |
| 2                                                            | Rehabilitación de puente vehicular en la comunidad de La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                       | La Palma                                                         | 1,875,968.00   |
| 3                                                            | Construcción de puente metálico para cruce peatonal sobre canal en la comunidad de Jahuara I, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.                                   | Jahuara I                                                        | 478,961.00     |
| 4                                                            | Rehabilitación de vado en la comunidad de San Pedro, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                  | San Pedro                                                        | 858,305.46     |
| 5                                                            | Rehabilitación de camino rural incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo, realización de cunetas).    | Ranchito de Bateve – La Carrera-La Capilla                       | 784,598.00     |
| 6                                                            | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo, realización de cunetas).   | Entronque carretero El Fuerte-Choix a el Tepehuaje               | 670,097.18     |
| 7                                                            | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo, realización de cunetas).   | E.C. El Fuerte-El Carrizo-Loma de Los Patos - Llano de Los Sotos | 958,757.56     |
| 8                                                            | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | E.c. los mochos-Choix a la localidad de La Cruz                  | 274,715.50     |
| 9                                                            | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | E.C. El Fuerte-Choix a Bacausa                                   | 519,590.72     |
| 10                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | E.C. El Fuerte-Choix a Canutillo                                 | 665,334.99     |
| 11                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | E.C. El Fuerte-Chinibampo al Cajón de Los Lugo                   | 393,384.11     |
| 12                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | Km. 26 – Tres Garantías                                          | 758,988.00     |
| 13                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | Acceso a la localidad de Buenavista de Mochicahui                | 526,845.15     |
| 14                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | Chinobampo - La Cofradía                                         | 831,263.74     |
| 15                                                           | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido y compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas). | La Junta - Potrero de Los Soto                                   | 946,194.05     |
| 16                                                           | Construcción de módulo de baños en techumbre del Barrio Apache en la comunidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                         | Barrio Apache, Jahuara II                                        | 493,423.48     |
| 17                                                           | Construcción de piso en techumbre del Barrio Apache en la localidad de Kahuara II, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.                                              | Barrio Apache, Jahuara II                                        | 768,151.70     |
| 18                                                           | Construcción de comedor comunitario en la comunidad de Campo Seco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                    | Campo Seco                                                       | 785,746.00     |
| 19                                                           | Construcción de módulo de baños en techumbre del INAPAM en la comunidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                | Jahuara II                                                       | 468,005.72     |





| Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2025 |                                                                                                                                                   |                                  |                |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| Núm.                                                         | Nombre                                                                                                                                            | Lugar de Destino                 | Monto Aprobado |
| 20                                                           | Rehabilitación de oficinas de la sindicatura en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                              | San Blas                         | 485,796.00     |
| 21                                                           | Rehabilitación de oficinas de tránsito municipal en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                          | San Blas                         | 587,961.00     |
| 22                                                           | Construcción de techumbre metálica en espacio público en la comunidad de El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                 | El Carricito                     | 785,967.00     |
| 23                                                           | Rehabilitación de casa de salud en la comunidad de Los Hornillos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                      | Los Hornillos                    | 741,857.00     |
| 24                                                           | Rehabilitación de casa de salud en la comunidad de El Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                          | Ranchito de Mochicahui           | 687,954.00     |
| 25                                                           | Construcción de cuarto en casa de salud en la comunidad de El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                               | El Carricito                     | 358,471.00     |
| 26                                                           | Rehabilitación de rastro municipal, en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                          | Cabecera municipal               | 987,128.00     |
| 27                                                           | Rehabilitación de rastro municipal, en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                       | San Blas                         | 785,697.00     |
| 28                                                           | Instalación de minisplits en diferentes sectores educativos del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                        | Municipio de El Fuerte           | 500,000.00     |
| 29                                                           | Construcción de módulo de baños en preescolar en la comunidad de Constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                           | Constancia                       | 356,053.66     |
| 30                                                           | Construcción de módulo de baños en escuela inicial indígena en la comunidad de El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.           | El Carricito                     | 348,742.00     |
| 31                                                           | Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena en la comunidad de El Carricito, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.        | El Carricito                     | 1,087,950.00   |
| 32                                                           | Construcción de aula en escuela inicial indígena en la comunidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                        | Jahuara II                       | 627,145.76     |
| 33                                                           | Construcción de aula en escuela inicial en la comunidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | Baroten                          | 658,796.00     |
| 34                                                           | Construcción de techumbre metálica en jardín de niños en la colonia 12 de Octubre en la comunidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte Sinaloa.  | Jahuara II                       | 740,125.16     |
| 35                                                           | Construcción de techumbre metálica en escuela inicial en la comunidad de El Pochotal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                  | Pochotal                         | 1,257,865.00   |
| 36                                                           | Rehabilitación de módulo de baños en escuela primaria en la comunidad de Jahuara I, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                    | Jahuara I                        | 213,897.00     |
| 37                                                           | Rehabilitación de módulo de baños en kínder en la comunidad de Buenavista San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                    | Buenavista San Blas              | 238,795.00     |
| 38                                                           | Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la comunidad de Las Líneas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                  | Las Líneas                       | 1,664,890.16   |
| 39                                                           | Construcción de módulo de baños en escuela inicial indígena en la comunidad de La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.               | La Palma                         | 376,218.00     |
| 40                                                           | Construcción de módulo de baños en escuela inicial indígena en la comunidad de Los Tercos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.             | Los Tercos                       | 384,579.00     |
| 41                                                           | Construcción de aula en escuela inicial indígena en la comunidad de El Teroque, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                        | El Teroque                       | 632,321.05     |
| 42                                                           | Construcción de aula en preparatoria en la comunidad de El Potrero de Los Soto, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                        | Potrero de Los Soto              | 745,985.00     |
| 43                                                           | Rehabilitación de estadio de beisbol en la comunidad de Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | Las Cabras                       | 699,851.14     |
| 44                                                           | Construcción de barda en el estadio de beisbol en la comunidad Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                            | Las Estacas                      | 587,962.00     |
| 45                                                           | Rehabilitación de estadio de beisbol infantil "La Primavera" en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.                      | Mochicahui sector La Primavera   | 582,652.90     |
| 46                                                           | Construcción de cancha de futbol en la colonia Ferrocarrilera en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.             | San Blas, colonia Ferrocarrilera | 1,458,231.00   |
| 47                                                           | Construcción de cancha de usos múltiples en la comunidad de Buenavista San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                       | Buenavista San Blas              | 945,789.00     |
| 48                                                           | Construcción de cancha de usos múltiples en escuela primaria en la comunidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.             | Sibajahui                        | 960,785.00     |
| 49                                                           | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la comunidad de Buenavista San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | Buenavista San Blas              | 1,946,000.00   |



| Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2025 |                                                                                                                                                                          |                             |                |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Núm.                                                         | Nombre                                                                                                                                                                   | Lugar de Destino            | Monto Aprobado |
| 50                                                           | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la comunidad de Macoyahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                  | Macoyahui                   | 1,966,344.62   |
| 51                                                           | Construcción de pozo profundo en la comunidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                     | Baroten                     | 1,354,758.00   |
| 52                                                           | Rehabilitación de sistema de agua potable en la comunidad de Buenavista Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                           | Buenavista Mochicahui       | 789,452.00     |
| 53                                                           | construcción de tanque elevado en la comunidad de Cerrillos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                  | Cerrillos                   | 1,854,785.00   |
| 54                                                           | Construcción de línea de agua potable en la comunidad de La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                          | La Carrera                  | 578,962.00     |
| 55                                                           | Construcción de tanque elevado en la comunidad de Ranchito de Batebe, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                         | Ranchito de Batebe          | 1,822,484.00   |
| 56                                                           | Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Las Panguitas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                           | Las Panguitas               | 457,896.23     |
| 57                                                           | Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Los Eucaliptos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                          | Los Eucaliptos              | 358,795.12     |
| 58                                                           | Construcción de línea de agua potable en calle Fco. I. Madero en la comunidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                  | Mochicahui                  | 875,964.00     |
| 59                                                           | Construcción de línea de agua potable en puente El Colorado, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                  | Puente El Colorado          | 658,794.00     |
| 60                                                           | Ampliación de red de agua potable en el sector Las Panaderas, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                             | Sector Las Panaderas        | 458,791.00     |
| 61                                                           | Construcción de red de distribución y tomas domiciliarias de la comunidad de Canutillo-El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                             | Canutillo-El Fuerte         | 1,185,795.00   |
| 62                                                           | Rehabilitación de sistema de agua en la comunidad El Naranjo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | El Naranjo                  | 1,258,764.00   |
| 63                                                           | Ampliación de red de agua potable en la comunidad La Chiripa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | La Chiripa                  | 233,725.77     |
| 64                                                           | Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Sufragio, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                | Sufragio                    | 478,954.00     |
| 65                                                           | Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Chinobampo sector escuela inicial, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                       | Chinobampo                  | 357,842.00     |
| 66                                                           | Construcción de tanque elevado en la comunidad de San Felipe, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | San Felipe                  | 1,815,789.00   |
| 67                                                           | Construcción de pozo profundo en la comunidad de Zozorique, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                   | Zozorique                   | 1,967,945.83   |
| 68                                                           | Ampliación de línea de conducción y construcción de cárcamo de rebombeo en la localidad de Los Guamuchilones, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                 | Los Guamuchilones           | 1,804,111.81   |
| 69                                                           | Construcción de drenaje sanitario segunda etapa en la colonia Cochera Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                             | Colonia Cochera, Mochicahui | 857,946.54     |
| 70                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en palacio municipal, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                         | Cabecera municipal          | 2,309,386.46   |
| 71                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable a espaldas del Museo Mirador, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.        | Cabecera municipal          | 3,076,127.21   |
| 72                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable a espaldas del Palacio Municipal, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.    | Cabecera municipal          | 11,089,438.58  |
| 73                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable en planta San Blas, en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.         | San Blas                    | 11,089,738.00  |
| 74                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable en planta Mochicahui, en la comunidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.     | Mochicahui                  | 5,209,178.57   |
| 75                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable en constancia agua cruda, en la comunidad de constancia, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | Constancia                  | 5,524,886.37   |
| 76                                                           | Suministro e instalación de paneles solares en junta de agua potable Dos de Abril, en la comunidad Dos de Abril, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.              | Dos de Abril                | 2,209,954.55   |
| 77                                                           | Rehabilitación de alumbrado público con panel solar en calle hacia el parque La Galera, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                   | Cabecera municipal          | 1,245,766.75   |
| 78                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de San Pedro sector Las Vías, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                   | San Pedro                   | 1,401,440.06   |
| 79                                                           | Ampliación de electrificación en la colonia Pablo Macías, en la cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                           | Colonia Pablo Macías        | 1,080,699.30   |



| Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2025 |                                                                                                                                                                                           |                                          |                  |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| Núm.                                                         | Nombre                                                                                                                                                                                    | Lugar de Destino                         | Monto Aprobado   |
| 80                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de Constanca sector Estadio del Canalón, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                         | Constancia                               | 895,693.07       |
| 81                                                           | Ampliación de electrificación en el sector Las Antenas, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                    | Sector Las Antenas                       | 758,965.00       |
| 82                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de Macoyahui sector Gasolinera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                  | Macoyahui                                | 1,946,685.18     |
| 83                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de El Pochotal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | El Pochotal                              | 875,956.00       |
| 84                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de Buenavista San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                          | Buenavista San Blas                      | 1,358,795.00     |
| 85                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                      | Huepaco                                  | 785,961.00       |
| 86                                                           | Ampliación de electrificación en la colonia 8 de Octubre en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                          | Colonia 8 de Octubre, San Blas           | 1,958,230.95     |
| 87                                                           | Ampliación de electrificación en el Entronque a Carretera a Bocatoma en la comunidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                              | Entronque carretera a Bocatoma, San Blas | 785,426.00       |
| 88                                                           | Ampliación de electrificación en calle 600 en la comunidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                    | Tepic                                    | 1,037,682.32     |
| 89                                                           | Ampliación de electrificación en la colonia Obrera, cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                        | Sector Las Antenas                       | 199,524.43       |
| 90                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad 3 de Mayo (Campo Seco), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                          | 3 de Mayo (Campo Seco)                   | 903,231.82       |
| 91                                                           | Ampliación de electrificación en la comunidad de Taxtes sector estadio de beisbol, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                             | Taxtes                                   | 701,922.66       |
| 92                                                           | Suministro y colocación de adoquín en camellón de carretera Mochis-Choix, a la altura del acceso a la cabecera municipal (Arco de Bienvenida), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | Cabecera municipal                       | 1,985,786.00     |
| 93                                                           | Restauración de ventanas, puertas, muros y molduras en cornisa de Palacio Municipal, en cabecera municipal, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | Cabecera municipal                       | 1,685,789.00     |
| 94                                                           | Construcción de parada de camiones en diferentes puntos del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                    | Municipio de El Fuerte                   | 1,957,862.00     |
| 95                                                           | Rehabilitación de jardín lateral del Museo Mirador, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.                                                                                        | Municipio de El Fuerte                   | 3,000,004.19     |
| Total:                                                       |                                                                                                                                                                                           |                                          | \$122,243,563.72 |

Por otra parte, se observa que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique las razones por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2025.

### Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025, de las 28 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

| PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA) |                    |                      |                  |                |                                       |                               |                |                |              |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|----------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------|----------------|--------------|------------|
| NÚMERO DE OBRA                                                                                             | AUTORIZACIÓN       |                      |                  | CONTRATACIÓN   |                                       |                               | GASTO          |                | SALDO        |            |
|                                                                                                            | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO ADICIONAL | AUTORIZADO FINAL | CONTRATADO     | CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN) | CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO | DEVENGADO      | EROGADO        | POR DEVENGAR | POR EROGAR |
| 1                                                                                                          | \$1,006,965.96     | \$0.00               | \$1,006,965.96   | \$1,005,908.70 | \$0.00                                | \$1,005,908.70                | \$1,005,908.70 | \$1,005,908.70 | \$0.00       | \$0.00     |
| 2                                                                                                          | 1,178,086.14       | 0.00                 | 1,178,086.14     | 1,168,973.59   | 0.00                                  | 1,168,973.59                  | 1,168,973.59   | 1,168,973.59   | 0.00         | 0.00       |
| 3                                                                                                          | 1,950,284.32       | 0.00                 | 1,950,284.32     | 1,946,434.32   | 0.00                                  | 1,946,434.32                  | 1,946,434.32   | 1,946,434.32   | 0.00         | 0.00       |
| 4                                                                                                          | 1,176,849.21       | 0.00                 | 1,176,849.21     | 1,173,359.34   | 0.00                                  | 1,173,359.34                  | 1,173,359.34   | 1,173,359.34   | 0.00         | 0.00       |
| 5                                                                                                          | 1,951,326.18       | 0.00                 | 1,951,326.18     | 1,948,336.40   | 0.00                                  | 1,948,336.40                  | 1,948,336.40   | 1,948,336.40   | 0.00         | 0.00       |





| PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA) |                    |                      |                  |                 |                                       |                               |                 |                 |              |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|
| NÚMERO DE OBRA                                                                                             | AUTORIZACIÓN       |                      |                  | CONTRATACIÓN    |                                       |                               | GASTO           |                 | SALDO        |                |
|                                                                                                            | AUTORIZADO INICIAL | AUTORIZADO ADICIONAL | AUTORIZADO FINAL | CONTRATADO      | CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN) | CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO | DEVENGADO       | EROGADO         | POR DEVENGAR | POR EROGAR     |
| 6                                                                                                          | 1,800,000.00       | 0.00                 | 1,800,000.00     | 1,797,643.74    | 0.00                                  | 1,797,643.74                  | 1,796,160.10    | 1,796,160.10    | 1,483.64     | 1,483.64       |
| 7                                                                                                          | 1,800,000.00       | 0.00                 | 1,800,000.00     | 1,797,984.12    | 0.00                                  | 1,797,984.12                  | 1,797,984.12    | 1,797,984.12    | 0.00         | 0.00           |
| 8                                                                                                          | 1,968,543.48       | 0.00                 | 1,968,543.48     | 1,964,353.82    | 0.00                                  | 1,964,353.82                  | 1,964,353.82    | 1,964,353.82    | 0.00         | 0.00           |
| 9                                                                                                          | 1,968,520.00       | 0.00                 | 1,968,520.00     | 1,964,150.12    | 0.00                                  | 1,964,150.12                  | 1,964,150.12    | 1,964,150.12    | 0.00         | 0.00           |
| 10                                                                                                         | 1,800,000.00       | 258,329.17           | 2,058,329.17     | 1,795,543.56    | 258,329.17                            | 2,053,872.73                  | 1,795,543.56    | 2,053,872.73    | 258,329.17   | 0.00           |
| 11                                                                                                         | 456,175.80         | 0.00                 | 456,175.80       | 452,918.92      | 0.00                                  | 452,918.92                    | 452,918.92      | 452,918.92      | 0.00         | 0.00           |
| 12                                                                                                         | 1,172,771.60       | 0.00                 | 1,172,771.60     | 1,170,072.94    | 0.00                                  | 1,170,072.94                  | 1,170,072.94    | 1,170,072.94    | 0.00         | 0.00           |
| 13                                                                                                         | 2,880,250.03       | 0.00                 | 2,880,250.03     | 2,868,172.42    | 0.00                                  | 2,868,172.42                  | 2,868,172.42    | 2,868,172.42    | 0.00         | 0.00           |
| 14                                                                                                         | 910,813.29         | 0.00                 | 910,813.29       | 908,913.42      | 0.00                                  | 908,913.42                    | 908,913.42      | 908,913.42      | 0.00         | 0.00           |
| 15                                                                                                         | 991,341.68         | 0.00                 | 991,341.68       | 989,291.90      | 0.00                                  | 989,291.90                    | 989,291.90      | 989,291.90      | 0.00         | 0.00           |
| 16                                                                                                         | 1,959,239.07       | 0.00                 | 1,959,239.07     | 1,957,339.20    | 0.00                                  | 1,957,339.20                  | 1,957,339.20    | 1,957,339.20    | 0.00         | 0.00           |
| 17                                                                                                         | 1,967,618.62       | 0.00                 | 1,967,618.62     | 1,964,734.40    | 0.00                                  | 1,964,734.40                  | 1,964,734.40    | 1,964,734.40    | 0.00         | 0.00           |
| 18                                                                                                         | 1,620,278.27       | 0.00                 | 1,620,278.27     | 1,616,581.39    | 0.00                                  | 1,616,581.39                  | 1,616,581.39    | 1,616,581.39    | 0.00         | 0.00           |
| 19                                                                                                         | 1,932,295.91       | 0.00                 | 1,932,295.91     | 1,928,608.39    | 0.00                                  | 1,928,608.39                  | 1,928,608.39    | 1,928,608.39    | 0.00         | 0.00           |
| 20                                                                                                         | 1,967,963.65       | 0.00                 | 1,967,963.65     | 1,964,473.77    | 0.00                                  | 1,964,473.77                  | 1,964,473.77    | 982,236.89      | 0.00         | 982,236.88     |
| 21                                                                                                         | 1,900,000.00       | 0.00                 | 1,900,000.00     | 1,897,100.12    | 0.00                                  | 1,897,100.12                  | 1,897,100.12    | 663,985.04      | 0.00         | 1,233,115.08   |
| 22                                                                                                         | 1,402,291.13       | 0.00                 | 1,402,291.13     | 1,398,635.69    | 0.00                                  | 1,398,635.69                  | 1,398,635.69    | 489,522.49      | 0.00         | 909,113.20     |
| 23                                                                                                         | 1,672,678.48       | 0.00                 | 1,672,678.48     | 1,670,688.60    | 0.00                                  | 1,670,688.60                  | 1,670,688.60    | 1,670,688.60    | 0.00         | 0.00           |
| 24                                                                                                         | 1,885,217.22       | 0.00                 | 1,885,217.22     | 1,882,863.56    | 0.00                                  | 1,882,863.56                  | 1,882,863.56    | 659,002.25      | 0.00         | 1,223,861.31   |
| 25                                                                                                         | 985,137.30         | 0.00                 | 985,137.30       | 983,031.42      | 0.00                                  | 983,031.42                    | 983,031.42      | 983,031.42      | 0.00         | 0.00           |
| 26                                                                                                         | 1,191,799.68       | 0.00                 | 1,191,799.68     | 1,188,543.38    | 0.00                                  | 1,188,543.38                  | 1,188,543.38    | 1,188,543.38    | 0.00         | 0.00           |
| 27                                                                                                         | 1,233,516.02       | 113,119.58           | 1,346,635.60     | 1,230,259.14    | 113,119.58                            | 1,343,378.72                  | 1,343,378.73    | 1,343,378.73    | -0.01        | -0.01          |
| 28                                                                                                         | 2,376,567.59       | 0.00                 | 2,376,567.59     | 2,368,573.72    | 0.00                                  | 2,368,573.72                  | 2,368,573.72    | 1,184,286.86    | 0.00         | 1,184,286.86   |
| Totales                                                                                                    | \$45,106,530.63    | \$371,448.75         | \$45,477,979.38  | \$45,003,490.09 | \$371,448.75                          | \$45,374,938.84               | \$45,115,126.04 | \$39,840,841.88 | \$259,812.80 | \$5,534,096.96 |

Por lo anterior, del análisis de las 28 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$45,106,530.63, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$45,374,938.84, emitiéndose la autorización adicional de recursos por un importe de \$371,448.75, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$45,003,490.09, detectándose que para las obras número 10 y 27, se realizaron incrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$371,448.75, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y contratos celebrados.
3. Con respecto al importe devengado, se realizaron registros por un importe de \$45,115,126.04, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$45,374,938.84, detectándose una diferencia o saldo por devengar de \$259,812.80, esto en relación con las obras número 6 y 10.
4. Con respecto al importe erogado, se pudo constatar que se realizaron erogaciones por un importe de \$39,840,841.88, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$45,374,938.84, detectándose una diferencia o saldo por erogar de \$5,534,096.96, esto en relación con las obras número 6, 20, 21, 22, 24 y 28.



5. Los incrementos de monto realizados representan un 0.83% con respecto a los montos originalmente pactados.
6. El saldo por devengar de \$1,483.64 de la obra número 6, no se encontró cancelado mediante el finiquito de los trabajos celebrado y proporcionado en la auditoría, sin embargo, para la obra 10 no se devengó el importe de \$258,329.17, aun y cuando éste fue erogado.
7. El saldo aún pendiente por erogar de \$5,534,096.96, representa un 12.20% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
8. Cabe señalar, que las 28 obras cuentan con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que no realizó la contratación de 95 obras programadas inicialmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no efectuó en su totalidad los registros, erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (7 obras).

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-98-04 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

#### **Asignación de contratos de obra públicas**

##### **Resultado Núm. 99 Con Observación**

Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2025, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

### Adjudicación directa

El 97.87% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 8.89% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

#### Contratos otorgados por Adjudicación Directa

| Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados |               |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|
| Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.                    | Numerador     | 92     |
| Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.                                      | Denominador   | 94     |
|                                                                                                     | Indicador (%) | 97.87% |

| Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón |               |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.                      | Numerador     | 8     |
| Total de contratistas inscritos en el Padrón.                                                                                    | Denominador   | 90    |
|                                                                                                                                  | Indicador (%) | 8.89% |

Cabe señalar, que 80 contratos de obras públicas que representan el 86.96% de los 92 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 5 contratistas a continuación se detalla:

| Núm.                                                                                | Contratista   | Contratos Otorgados | Indicador (%) | Monto Total de los Contratos Otorgados |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------|----------------------------------------|
| 1                                                                                   | Contratista 1 | 23                  | 25.00%        | \$19,721,061.04                        |
| 2                                                                                   | Contratista 2 | 19                  | 20.65         | 21,340,364.99                          |
| 3                                                                                   | Contratista 3 | 14                  | 15.22         | 15,769,538.71                          |
| 4                                                                                   | Contratista 4 | 12                  | 13.04         | 13,556,948.81                          |
| 5                                                                                   | Contratista 5 | 12                  | 13.04         | 7,006,233.65                           |
| Número de contratos otorgados por adjudicación directa a 5 contratistas.            |               | 80                  | 86.95%        | \$77,394,147.20                        |
| Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025. |               | 92                  |               |                                        |

### Invitación a cuando menos tres personas

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2025, no realizó contrataciones de obras públicas bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

### Licitación pública

El 2.13% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se adjudicaron por Licitación Pública, los cuales se asignaron al 2.22% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

#### Contratos otorgados por Licitación Pública

| Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados |               |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| Número contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.                    | Numerador     | 2     |
| Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.                                    | Denominador   | 94    |
|                                                                                                   | Indicador (%) | 2.13% |



| Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto al total de inscritos en el Padrón |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.                      | Numerador     | 2     |
| Total de contratistas inscritos en el Padrón.                                                                                  | Denominador   | 90    |
|                                                                                                                                | Indicador (%) | 2.22% |

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 97.87% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025 los asignó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que adjudicó 80 contratos de obras públicas a solamente 5 contratistas por un importe total de \$77,394,147.20.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-99-05 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

#### **Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”**

##### **Resultado Núm. 100 Con Observación**

Se verificó la información publicada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

| No. | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                  | Compra Net-Sinaloa                                                                                               |
|-----|-----------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-011    | Rehabilitación de camino rural (Incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Alhuate - km 19, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                       | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 2   | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-012    | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Mezquitillo - El Mezquitillo - La Divisa - La Capilla, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 3   | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-001 | Rehabilitación de camino, tramo: Tehuaco - Las Estacas, en la localidad de Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                 | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 4   | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-002 | Ampliación de red de agua potable en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                            | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 5   | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-005 | Rehabilitación en drenaje sanitario en calles: Sinaloa, Emilio Álvarez, Sonora, Luis Echeverría y Raúl Contreras, en el Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                    | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |



| No. | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                       | Compra Net-Sinaloa                                                                                 |
|-----|-----------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6   | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-008 | Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad La Divisa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                   | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 7   | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-009 | Construcción de tanque elevado, en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 8   | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-010 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 9   | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-011 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                            | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 10  | Adjudicación directa. | FU25-FISMD/OP-012  | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                               | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 11  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-014 | Rehabilitación de planta de subestación en unidad deportiva en la localidad de Jahuará II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                   | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 12  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-015 | Suministro y colocación de luminarias en unidad deportiva, en la localidad de Jahuará II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                    | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 13  | Licitación Pública.   | FU25-FISDMF/OP-016 | Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva El Gatal, cabecera municipal El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                               | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 14  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-018 | Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 15  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-019 | Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 16  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-021 | Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                               | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 17  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-026 | Ampliación de red de drenaje sanitario en carretera vieja Mochis-San Blas (Sector Varadero), en San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 18  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-027 | Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela (Manuel Zavala segunda etapa), El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 19  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-030 | Construcción de drenaje sanitario en colonia Las Panaderas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                       | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 20  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-031 | Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                  | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)<br>2) Estimaciones. (Solventado en respuesta) |
| 21  | Adjudicación directa. | FU25-FISDMF/OP-032 | Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas crudas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                              | 1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)                                               |





| No. | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Compra Net-Sinaloa                                                                                               |
|-----|-----------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                       |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b>                                                                |
| 22  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-033 | Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                            | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 23  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-038 | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas), tramo: E.C. Los Mochis-El Fuerte a la localidad de La Bajada del Monte, en la localidad La Bajada del Monte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 24  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-040 | Rehabilitación de callejón Montesclaros a base de colocación de adoquín vehicular tipo cruz, cabecera municipal, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                               | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 25  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-041 | Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                            | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 26  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-045 | Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                               | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 27  | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-056 | Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                          | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |
| 28  | Licitación Pública.   | FU25-FISMDF/OP-059 | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la unidad deportiva, en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                        | 1) Presupuesto de la obra. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Estimaciones. <b>(Solventado en respuesta)</b> |

Además, no difunden:

| Compra Net-Sinaloa                                                                                                                                             | Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025. <b>(Solventado en respuesta)</b><br>2) Padrón de contratistas. <b>(Solventado en respuesta)</b> | 1) Lista que integra el Comité de Obra Pública. |

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/h-ayuntamiento-de-el-fuerte> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII, VIII y X, 27 primer párrafo, 32, 79 primer párrafo, 97 penúltimo párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones VI y XI y 68 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-100-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública**

#### **Resultado Núm. 101 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2025 proporcionado en la auditoría y que se encontró autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, no se elaboró conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas, de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 6) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29 fracciones I, II, VI y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 17, 18, 20, 21, 26 y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones I, II, VI y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-101-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Bitácora de Obra**

#### **Resultado Núm. 102 Con Observación**

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 28 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que las 28 se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

| Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales |                                                                                                                                                                                                                              |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm.                                                             | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                            | Contrato        | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                                                                | Rehabilitación de camino rural (Incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Alhuate - km 19, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | FU25-IPR/OP-011 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones. |



| Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm.                                                             | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                | Contrato           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    | b) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2                                                                | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Mezquitital - El Mezquitil - La Divisa - La Capilla, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | FU25-IPR/OP-012    | 1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3                                                                | Rehabilitación de camino, tramo: Tehueco - Las Estacas, en la localidad de Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                               | FU25-FISMDF/OP-001 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.                |
| 4                                                                | Ampliación de red de agua potable en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                          | FU25-FISMDF/OP-002 | 1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5                                                                | Rehabilitación en drenaje sanitario en calles: Sinaloa, Emilio Álvarez, Sonora, Luis Echeverría y Raúl Contreras, en el Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | FU25-FISMDF/OP-005 | 1 Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) Avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>b) La terminación de los trabajos.<br>2 Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El aviso de terminación de los trabajos.<br>3 No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. |
| 6                                                                | Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad La Divisa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                            | FU25-FISMDF/OP-008 | 1 Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) Avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>b) La terminación de los trabajos.<br>2 Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El aviso de terminación de los trabajos.<br>3 No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. |
| 7                                                                | Construcción de tanque elevado, en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                           | FU25-FISMDF/OP-009 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                         |
| 8                                                                | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                          | FU25-FISMDF/OP-010 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.                |
| 9                                                                | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                     | FU25-FISMDF/OP-011 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.                |
| 10                                                               | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                        | FU25-FISMDF/OP-012 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>c) La autorización de convenios modificatorios.                                                                                                                                             |





| Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales |                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm.                                                             | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                       | Contrato           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                    | 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.<br>c) La solicitud de convenios modificatorios.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 11                                                               | Rehabilitación de planta de subestación en unidad deportiva en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                   | FU25-FISMDF/OP-014 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                               |
| 12                                                               | Suministro y colocación de luminarias en unidad deportiva, en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                    | FU25-FISMDF/OP-015 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                               |
| 13                                                               | Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva El Gatal, cabecera municipal El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                               | FU25-FISMDF/OP-016 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                                                                                                                        |
| 14                                                               | Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                | FU25-FISMDF/OP-018 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) La terminación de los trabajos.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.<br>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.                                                                                        |
| 15                                                               | Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | FU25-FISMDF/OP-019 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16                                                               | Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                               | FU25-FISMDF/OP-021 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El aviso de terminación de los trabajos.                                                                                                                                                                                                        |
| 17                                                               | Ampliación de red de drenaje sanitario en carretera vieja Mochis-San Blas (Sector Varadero), en San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | FU25-FISMDF/OP-026 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La autorización de estimaciones.<br>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>c) La terminación de los trabajos.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>b) El aviso de terminación de los trabajos.<br>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. |
| 18                                                               | Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela (Manuel Zavala segunda etapa), El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | FU25-FISMDF/OP-027 | 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.<br>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<br>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.<br>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.                                                                                                                    |



| Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm.                                                             | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Contrato           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 19                                                               | Construcción de drenaje sanitario en colonia Las Panaderas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                       | FU25-FISMDF/OP-030 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La autorización de estimaciones.</li><li>b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li><li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol>                                                                                                               |
| 20                                                               | Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                  | FU25-FISMDF/OP-031 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La autorización de estimaciones.</li><li>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones.</li><li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol>                                                                                                                        |
| 21                                                               | Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas crudas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                              | FU25-FISMDF/OP-032 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 0110P/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 22                                                               | Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                            | FU25-FISMDF/OP-033 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol>                                                                                                                                                                                                                           |
| 23                                                               | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas), tramo: E.C. Los Mochis-El Fuerte a la localidad de La Bajada del Monte, en la localidad La Bajada del Monte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | FU25-FISMDF/OP-038 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La autorización de estimaciones.</li><li>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li><li>c) La terminación de los trabajos.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones</li><li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li><li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li></ol> |
| 24                                                               | Rehabilitación de callejón Montesclaros a base de colocación de adoquín vehicular tipo cruz, cabecera municipal, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                               | FU25-FISMDF/OP-040 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol>                                                                                                                                                                                                                           |
| 25                                                               | Construcción de cancha pública de usos múltiples, en la localidad del ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                           | FU25-FISMDF/OP-041 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 0110P/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 26                                                               | Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                               | FU25-FISMDF/OP-045 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La autorización de estimaciones.</li><li>b) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La solicitud de aprobación de estimaciones</li><li>b) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol>                                                                                                                         |
| 27                                                               | Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                          | FU25-FISMDF/OP-056 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li><li>b) La terminación de los trabajos.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li><li>3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.</li></ol>                                                                                                   |



| Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales |                                                                                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm.                                                             | Nombre de la Obra                                                                                                                                                | Contrato           | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 28                                                               | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la unidad deportiva, en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | FU25-FISMDF/OP-059 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.</li></ol></li><li>2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:<ol style="list-style-type: none"><li>a) El aviso de terminación de los trabajos.</li></ol></li></ol> |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 3 fracciones III, XIII y XVIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI, V y XI, 68 fracción III y 69 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-102-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-102-06 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.





## 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

| Cuenta Contable | Universo Seleccionado | Muestra Auditada | % de la Muestra |
|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| 1235-6-000909   | \$14,249,480.22       | \$2,174,882.29   | 15.26%          |

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235-6-000909, por un importe de \$14,249,480.22, del cual se fiscalizó un importe de \$2,174,882.29, que representa el 15.26%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

| No.       | Modalidad             | Contrato        | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                                                                                              | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido |
|-----------|-----------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|
| 1         | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-011 | Rehabilitación de camino rural (Incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Alhuate - km 19, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                   | \$1,006,965.96     | \$1,005,908.70                  | \$1,005,908.70   |
| 2         | Adjudicación directa. | FU25-IPR/OP-012 | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Mezquitil - El Mezquitil - La Divisa - La Capilla, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,178,086.14       | 1,168,973.59                    | 1,168,973.59     |
| Sub-Total |                       |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                 | \$2,174,882.29   |

### Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de camino rural (Incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Alhuate - km 19, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-IPR/OP-011, por un importe de \$1,005,908.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,006,965.96.<br>Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 24 de marzo de 2025.<br>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-IPR/OP-011, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,005,908.70 con fecha 28 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 de abril al 30 de abril de 2025.<br>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0250121 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de marzo de 2025, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte. |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (única).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                      |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de mayo de 2025.                                                                                                         |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

#### **Resultado Núm. 104 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: El Mezquitalito - El Mezquital - La Divisa - La Capilla, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-IPR/OP-012, por un importe de \$1,168,973.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,178,086.14.                                                                                                                         |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 24 de marzo de 2025.                                                                                                                                                           |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-IPR/OP-012, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,168,973.59 con fecha 28 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 de abril al 30 de abril de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0250122 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de marzo de 2025, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte.                                                                   |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (única).                                                                                                                                   |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                        |



| Etapa de la Obra Pública              | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de mayo de 2025.                                                                                                         |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

### 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

| Cuenta Contable | Universo Seleccionado | Muestra Auditada | % de la Muestra |
|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| 1235-6-000911   | \$75,904,325.64       | \$42,940,243.75  | 56.57%          |

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235-6-000911, por un importe de \$75,904,325.64, del cual se fiscalizó un importe de \$42,940,243.75, que representa el 56.57%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

| No. de Obra | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                  | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido 2025 |
|-------------|-----------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 3           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-001 | Rehabilitación de camino, tramo: Tehueco - Las Estacas, en la localidad de Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | \$1,950,284.32     | \$1,946,434.32                  | \$1,946,434.32        |
| 4           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-002 | Ampliación de red de agua potable en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                            | 1,176,849.21       | 1,173,359.34                    | 1,173,359.34          |



| No. de Obra | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                                       | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido 2025 |
|-------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 5           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-005 | Rehabilitación en drenaje sanitario en calles: Sinaloa, Emilio Álvarez, Sonora, Luis Echeverría y Raúl Contreras, en el Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.         | 1,951,326.18       | 1,948,336.40                    | 1,948,336.40          |
| 6           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-008 | Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad La Divisa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                   | 1,800,000.00       | 1,797,643.74                    | 1,796,160.10          |
| 7           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-009 | Construcción de tanque elevado, en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | 1,800,000.00       | 1,797,984.12                    | 1,797,984.12          |
| 8           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-010 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | 1,968,543.48       | 1,964,353.82                    | 1,964,353.82          |
| 9           | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-011 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                            | 1,968,520.00       | 1,964,150.12                    | 1,964,150.12          |
| 10          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-012 | Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                               | 2,058,329.17       | 2,053,872.73                    | 1,795,543.56 (*)      |
| 11          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-014 | Rehabilitación de planta de subestación en unidad deportiva en la localidad de Jahua II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                     | 456,175.80         | 452,918.92                      | 452,918.92            |
| 12          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-015 | Suministro y colocación de luminarias en unidad deportiva, en la localidad de Jahua II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                      | 1,172,771.60       | 1,170,072.94                    | 1,170,072.94          |
| 13          | Licitación Pública    | FU25-FISMDF/OP-016 | Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva El Gatal, cabecera municipal El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                               | 2,880,250.03       | 2,868,172.42                    | 2,868,172.42          |
| 14          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-018 | Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                | 910,813.29         | 908,913.42                      | 908,913.42            |
| 15          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-019 | Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                                  | 991,341.68         | 989,291.90                      | 989,291.90            |
| 16          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-021 | Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                               | 1,959,239.07       | 1,957,339.20                    | 1,957,339.20          |
| 17          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-026 | Ampliación de red de drenaje sanitario en carretera vieja Mochis-San Blas (Sector Varadero), en San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                    | 1,967,618.62       | 1,964,734.40                    | 1,964,734.40          |
| 18          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-027 | Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela (Manuel Zavala segunda etapa), El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,620,278.27       | 1,616,581.39                    | 1,616,581.39          |
| 19          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-030 | Construcción de drenaje sanitario en colonia Las Panaderas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                       | 1,932,295.91       | 1,928,608.39                    | 1,928,608.39          |
| 20          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-031 | Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                  | 1,967,963.65       | 1,964,473.77                    | 1,964,473.77          |
| 21          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-032 | Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas crudas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                              | 1,900,000.00       | 1,897,100.12                    | 1,897,100.12          |
| 22          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-033 | Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                            | 1,402,291.13       | 1,398,635.69                    | 1,398,635.69          |
| 23          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-038 | Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo y realización                                      | 1,672,678.48       | 1,670,688.60                    | 1,670,688.60          |





| No. de Obra | Modalidad             | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                                                                                         | Importe Autorizado | Importe Contratado más Convenio | Importe Ejercido 2025 |
|-------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------|
|             |                       |                    | de cunetas), tramo: E.C. Los Mochis-El Fuerte a la localidad de La Bajada del Monte, en la localidad La Bajada del Monte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.      |                    |                                 |                       |
| 24          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-040 | Rehabilitación de callejón Montesclaros a base de colocación de adoquín vehicular tipo cruz, cabecera municipal, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,885,217.22       | 1,882,863.56                    | 1,882,863.56          |
| 25          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-041 | Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                              | 985,137.30         | 983,031.42                      | 983,031.42            |
| 26          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-045 | Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                                 | 1,191,799.68       | 1,188,543.38                    | 1,188,543.38          |
| 27          | Adjudicación directa. | FU25-FISMDF/OP-056 | Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.                                                            | 1,346,635.60       | 1,343,378.72                    | 1,343,378.73          |
| 28          | Licitación Pública    | FU25-FISMDF/OP-059 | Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la unidad deportiva, en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.          | 2,376,567.59       | 2,368,573.72                    | 2,368,573.72          |
| Sub-Total   |                       |                    |                                                                                                                                                                           |                    |                                 | \$42,940,243.75       |

Cabe señalar que, para la obra número 10 se registró en la cuenta contable 1235 6 000911 001248 un importe total de \$1,795,543.56, sin embargo, se advierte que se realizaron erogaciones por un importe de \$2,053,872.68, situación que se observa en el resultado número 115.

### Resultado Núm. 105 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de camino, tramo: Tehueco - Las Estacas, en la localidad de Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-001, por un importe de \$1,946,434.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,950,284.32.<br>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,946,434.32.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 09 de abril de 2025.<br>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-001, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,946,434.32 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025.<br>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056862 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.<br>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056869 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal. |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (Unica).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |





| Etapa de la Obra Pública              | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                         |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 03 de julio de 2025.                                                                                                        |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Ampliación de red de agua potable en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-002, por un importe de \$1,173,359.34, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,176,849.21.                                                                                                                                    |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,173,359.34.                    |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 08 de abril de 2025.                                                                                                                                                                      |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-002, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,173,359.34 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril de 2025 al 14 de julio de 2025. |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056884 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                              |
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056890 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                     |
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Única).                                                                                 |
|                                       | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                         |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de julio de 2025.                                                                                                        |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 107 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación en drenaje sanitario en calles: Sinaloa, Emilio Álvarez, Sonora, Luis Echeverría y Raúl Contreras, en el Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-005, por un importe de \$1,948,336.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,951,326.18.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,948,336.40.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de con fecha de 08 de abril de 2025.                                                                                                                                                        |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-005, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,948,336.40 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056914 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056923 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                       |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (Única).                                                                                                                                      |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de julio de 2025.                                                                                                                                                           |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.



## Resultado Núm. 108 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de pozo profundo de agua entubada, en la localidad La Divisa, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-008, por un importe de \$1,797,643.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,797,643.74.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de con fecha de 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                        |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-008, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,797,643.74 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332667 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332664 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                       |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos) finiquito.                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 22 de julio de 2025.                                                                                                                                                          |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7-. Construcción de tanque elevado, en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-009, por un importe de \$1,797,984.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,797,984.12.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de con fecha de 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                        |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-009, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,797,984.12 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332672 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332675 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                       |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 (uno) única.                                                                                                                                  |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 21 de julio de 2025.                                                                                                                                                          |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación

de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 110 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-010, por un importe de \$1,964,353.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,968,543.48.                                                                                                                          |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,964,353.82.          |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                                   |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-010 celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,964,353.82 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13097 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                    |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13100 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                           |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                         |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                         |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                 |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 18 de mayo de 2025.                                                                                                                                                         |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62,

67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 111 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Boca de Arroyo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-011, por un importe de \$1,964,150.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,968,520.00.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,964,150.12.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-011, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,964,150.12 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245723 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                              |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245724 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                     |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                           |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de junio de 2025.                                                                                                                                                          |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de



las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 112 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-012, por un importe de \$1,795,543.56, y convenio número FU25-FISMDF/OP-012 CONV.001, por un importe ampliado de \$258,329.17, generando un total de \$2,053,872.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fechas 08 de abril y 20 de junio de 2025, emitidos por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00 y \$258,329.17, respectivamente, generando un importe total de \$2,058,329.17.                           |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$2,053,872.73.         |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                           |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-012, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe \$1,795,543.56 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245725 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                           |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245728 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                  |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató que se elaboró convenio modificatorio número FU25-FISMDF/OP-012 CONV.001 de fecha 25 de junio de 2025, por un importe de \$258,329.17.                                                                                                                                                                  |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                  |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 18 de julio de 2025.                                                                                                                                                       |





Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 113 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-012, por un importe de \$1,795,543.56, y convenio número FU25-FISMDF/OP-012 CONV.001, por un importe ampliado de \$258,329.17, generando un total de \$2,053,872.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Fianza adicional de cumplimiento y vicios ocultos.                                                                                                                                       |
| 2) Estudios geofísicos e hidrológicos del agua subterránea, emitidos por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte. |
| 3) Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).                    |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 18 fracciones III y IV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como en las cláusulas tercera, novena, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-012.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-113-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 114 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-012, por un importe de \$1,795,543.56, y convenio número FU25-FISMDF/OP-012 CONV.001, por un importe ampliado de \$258,329.17, generando un total de \$2,053,872.73, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$2,053,872.68, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, a continuación se detallan:



Con la revisión física de la obra, se observa que autorizaron para pago la estimación número 01 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados o faltantes por un importe de \$115,817.73, como a continuación se detalla:

| Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados o faltantes |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-------------------|------------|
| Número                                                           | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | Cantidad Pagada | Cantidad Verificada | Diferencia | Precio Unitario | Importe Observado | Estimación |
| 3.-                                                              | <b>EQUIPAMIENTO DEL POZO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
| 3.001                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE 5 HP, CONSISTENTE EN BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA, DE ACERO INOXIDABLE ACOPLAMIENTO DE 4" Y DESCARGA DE 2", ACOPLADA A MOTOR SUMERGIBLE DE 5 HP 1F 230V INCLUYE: 46 MTS. DE CABLE SUMERGIBLE AWG 10 H 75°C #8 /100 V CON KIT DE EMPATE, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | PZA    | 1.00            | 0.00                | 1.00       | \$84,268.78     | \$84,268.78       | 01 (UNO)   |
| 5.-                                                              | <b>TREN HIDRÁULICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
| 5.001                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO.GO. DE 2" X 90°, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                      | PZA    | 1.00            | 0.00                | 1.00       | 257.32          | 257.32            | 01 (UNO)   |
| 5.002                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK BRIDADA DE 2" DE FO.FO., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                           | PZA    | 1.00            | 0.00                | 1.00       | 6,408.80        | 6,408.80          | 01 (UNO)   |
| 5.003                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 2" DE FO.FO. BRIDADA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                      | PZA    | 1.00            | 0.00                | 1.00       | 3,279.80        | 3,279.80          | 01 (UNO)   |
| 5.006                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FO.GO DE 2", INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                           | PZA    | 3.00            | 0.00                | 3.00       | 187.44          | 562.32            | 01 (UNO)   |
| 5.007                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ACERO AL CARBÓN DE 2" DE DIAM. ROSCABLE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PZA    | 2.00            | 0.00                | 2.00       | 684.25          | 1,368.50          | 01 (UNO)   |
| 5.008                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                       | PZA    | 5.00            | 0.00                | 5.00       | 49.67           | 248.35            | 01 (UNO)   |
| 5.01                                                             | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUERCA UNIÓN DE 2" GALVANIZADA, INCLUYE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PZA    | 2.00            | 0.00                | 2.00       | 295.48          | 590.96            | 01 (UNO)   |



| Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados o faltantes |                                                                                                                                                            |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-------------------|------------|
| Número                                                           | Concepto                                                                                                                                                   | Unidad | Cantidad Pagada | Cantidad Verificada | Diferencia | Precio Unitario | Importe Observado | Estimación |
|                                                                  | MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.                                                              |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
| 5.011                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE 5/8" X 3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA    | 20.00           | 0.00                | 20.00      | 90.17           | 1,803.40          | 01 (UNO)   |
| 5.013                                                            | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 2" DE FO.GO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.     | PZA    | 2.00            | 0.00                | 2.00       | 527.32          | 1,054.64          | 01 (UNO)   |
| Subtotal                                                         |                                                                                                                                                            |        |                 |                     |            |                 | \$99,842.87       |            |
| IVA                                                              |                                                                                                                                                            |        |                 |                     |            |                 | 15,974.86         |            |
| Total                                                            |                                                                                                                                                            |        |                 |                     |            |                 | \$115,817.73      |            |

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 94.56% y según el contrato número FU25-FISMDF/OP-012 los trabajos debieron concluirse el día 14 de julio de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al programa y presupuesto de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 210 días (7 meses) en relación con la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Asimismo, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 18 de julio de 2025, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por lo tanto, se destinaron recursos públicos por un importe de \$2,053,872.68, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el pozo profundo no se encontró concluido ni operando, ya que carece del equipamiento (bomba sumergible de 5 HP marca ALTAMIRA y tren hidráulico) necesario para su correcto funcionamiento, no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:





| Estimación | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retencione s por pagar | Importe Pagado | Cuenta      | Banco                           | Clave de Rastreo           | Fecha de Cobro |
|------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|----------------|-------------|---------------------------------|----------------------------|----------------|
| Anticipo   | ---              | ---                       | ---                         | EOB0000005        | 11/04/2025                 | \$897,771.78                 | \$0.00                 | \$897,771.78   | 1299825 521 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR1202504113961346145 | 11/04/2025     |
| 1 (uno)    | ---              | ---                       | ---                         | EOB0000004        | 15/07/2025                 | 897,771.78                   | 46,436.47              | 851,335.31     |             |                                 | 8846APR2202507154254774920 | 15/07/2025     |
|            | D0000040         | 28/10/2025                | 258,329.12                  | ---               | ---                        | 258,329.12                   | 6,680.93               | 251,648.25     |             |                                 | 8846APR2202510284596174185 | 28/10/2025     |
| Total      |                  |                           |                             |                   |                            | \$2,053,872.68               |                        |                |             |                                 |                            |                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 18 fracciones III y IV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-012.

En respuestas a los resultados preliminares, el Municipio proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se está beneficiando a la población objetivo con la operación de la obra, así como también la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados o faltantes solventándose un importe de \$115,817.73.

Sin embargo, se advierte que no se aclaran, sustentan ni justifican las razones por las cuales no se ejecutaron los trabajos correspondientes de conformidad con los términos y plazos contractuales, por causas imputables a las partes.

Por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-114-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 115 Con Observación**

Al analizar los pagos correspondientes a la obra de Construcción de Pozo Profundo de Agua Entubada en la Comunidad de los Charcos, se detectó que en póliza de diario número D0000040 de fecha 28 de octubre de 2025, registran pago a favor del contratista Cabo Mar de los Mochis, S.A. de C.V., por importe de \$258,329.17, por concepto de estimación adicional de los trabajos de “Construcción de Pozo Profundo de Agua Entubada en la localidad de Los Charcos, Municipio de el Fuerte, Estado de Sinaloa, según contrato número FU25-FISMDF/OP/012, con cargo a la cuenta 2113-1-000009-000911-000013 Cabo Mar de los Mochis, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 188 de fecha 01 de octubre de 2025, observándose que omitieron realizar el registro contable en la cuenta 1235-6-000911-001248 Construcción de Pozo Profundo de Agua Entubada en la Comunidad de los Charcos, por importe de \$258,329.17, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



## AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-115-55 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 116 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación de planta de subestación en unidad deportiva en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-014, por un importe de \$452,918.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$456,175.80.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$452,918.92.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-014, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$452,918.92 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245652 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                            |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01.                                                                                                                                        |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                         |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                 |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de junio de 2025.                                                                                                                                                        |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto



párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 117 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.-Suministro y colocación de luminarias en unidad deportiva, en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-015, por un importe de \$1,170,072.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,172,771.60.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,170,072.94.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 09 de abril de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-015, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,170,072.94 con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril al 14 de julio de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0245653 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                              |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01.                                                                                                                                          |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 26 de mayo de 2025.                                                                                                                                                           |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y





segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 118 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de techumbre metálica en unidad deportiva El Gatal, cabecera municipal El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-016, por un importe de \$2,868,172.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$2,880,250.03.                                                                                                                           |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 08 de abril de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$2,868,172.42.           |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de mayo de 2025.                                                                                                                                                                          |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-016, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,868,172.42 con fecha 23 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 20 de agosto de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0251732 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de mayo de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                              |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0251735 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de mayo de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                     |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                          |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                          |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                    |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                  |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 22 de julio de 2025.                                                                                                                                                         |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 119 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-018, por un importe de \$908,913.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$910,813.29.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$908,913.42.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-018, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$908,913.42 con fecha 14 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01303-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                  |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01304-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                         |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Unica).                                                                                                                                   |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 120 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-018, por un importe de \$908,913.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el Municipio y la Comisión Federal de Electricidad.<br>2) Entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad. |



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en el numeral 4.1. fracciones IX y X de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-120-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 121 Con Observación**

Al efectuar la revisión física y documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación en colonia El Dique, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-018, por un importe de \$908,913.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se destinaron recursos públicos por un importe de \$908,913.42, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que la obra de electrificación no se encontró operando, ya que se carece de la conexión y del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.



Cabe señalar, que los trámites y gestiones para obtener el servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados.

Por otra parte, se advierte que no se integra evidencia de la entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), detectándose la existencia del acta de entrega recepción de los trabajos respectivos entre la contratante y la contratista de fecha 20 de octubre de 2025, por lo que ya transcurrieron 114 días (3.8 meses), desde que fueron entregados y la obra de electrificación no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2025 de fecha 11 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:

| Estimación | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                     | Clave de Rastreo | Fecha de Cobro |
|------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------|------------------|----------------|
| Anticipo   | EOB0000039        | 15/07/2025                 | \$454,456.71                 | \$0.00                | \$454,456.71   | 1299825521 | Banco                     | 188              | 18/07/2025     |
| 1 (única)  | EOB0000001        | 17/10/2025                 | 454,456.71                   | 23,506.38             | 430,950.33     |            | Mercantil del Norte, S.A. | 272              | 17/10/2025     |
| Total      |                   |                            | \$908,913.42                 |                       |                |            |                           |                  |                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25, 31 primer párrafo y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 17, 18 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, VI, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2,



2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-018.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-121-30 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$908,913.42 (novecientos ocho mil novecientos trece pesos 42/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que la obra de electrificación no se encontró operando.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-121-57 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 122 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-019, por un importe de \$989,291.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$991,341.68.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$989,291.90.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-019, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$989,291.90 con fecha 14 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01311-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                  |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01310-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                         |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Única).                                                                                                                                   |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 123 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-019, por un importe de \$989,291.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.





| Documentación Faltante                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el Municipio y la Comisión Federal de Electricidad. |
| 2) Entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad.                                                      |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en el numeral 4.1. fracciones IX y X de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-123-58 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 124 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Ampliación de electrificación en colonia Obrera, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-019, por un importe de \$989,291.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se destinaron recursos públicos por un importe de \$989,291.90, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a



que la obra de electrificación no se encontró operando, ya que se carece de la conexión y del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que los muretes de medición instalados carecen del equipo de medición necesario para el suministro y registro de energía eléctrica, observándose que los trámites y gestiones para obtener el servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados.

Por otra parte, se advierte que no se integra evidencia de la entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), detectándose la existencia del acta de entrega recepción de los trabajos respectivos entre la contratante y la contratista de fecha 20 de octubre de 2025, por lo que ya transcurrieron 114 días (3.8 meses), desde que fueron entregados y la obra de electrificación no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2025 de fecha 11 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:

| Estimación | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Clave de Rastreo | Fecha de Cobro |
|------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|------------------|----------------|
| Anticipo   | EOB0000038        | 18/07/2025                 | \$494,645.95                 | \$0.00                | \$494,645.95   | 1299825521 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 187              | 18/07/2025     |
| 1 (única)  | EOB0000002        | 07/11/2025                 | 494,645.95                   | 25,585.14             | 469,060.81     |            |                                 | 291              | 07/11/2025     |
| Total      |                   |                            | \$989,291.90                 |                       |                |            |                                 |                  |                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25, 31 primer párrafo y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 17, 18 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, VI, VII y XIV y 104 primer párrafo

del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número FU25-FISMD/OP-019.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-124-31 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$989,291.90 (novecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que la obra de electrificación no se encontró operando.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-124-59 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 125 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMD/OP-021, por un importe de \$1,957,339.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,959,239.07.                                                                                                                 |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,957,339.20. |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de con fecha de 14 de julio de 2025.                                                                                                                                             |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-021, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,957,339.20 con fecha 14 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2356314 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                  |
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2356312 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                         |
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en estimación número 1 única.                                                                                                                                          |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                       |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 25 de septiembre de 2025.                                                                                                                                                       |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 126 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.- Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-021, por un importe de \$1,957,339.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los





contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Mercadeo de materiales y equipo. <ul style="list-style-type: none"><li>• Filtro para planta potabilizadora marca AQUEX-NOVEN</li><li>• Bomba sumergible 7.5 HP</li><li>• Bomba vertical T10x 100-2 de 10 HP</li></ul> |
| 2) Pruebas hidrostáticas, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.                                                                |
| 3) Prueba de análisis de calidad del agua fisicoquímico bacteriológico, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.                  |
| 4) Prueba de laboratorio para medir el PH del agua, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.                                      |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracciones I, IV, V, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones II y V inciso c), 29 primer párrafo fracciones II y IV, 79 primer y segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI y VII, 102 fracciones IV inciso g), X y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas novena y décima del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-021.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-126-60 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 127 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Rehabilitación de planta potabilizadora de 10 LPS. Palo Verde, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-021, por un importe de \$1,957,339.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, los trabajos de rehabilitación de la planta potabilizadora no se llevaron a cabo de forma completa, ya que algunas unidades o elementos que conforman el tren de tratamiento presentan fallas y deterioros, tales como:

- Tanque elevado, se observa falla tipo fuga de agua y deterioro en una columna de soporte tipo corrosión u oxidación.
- Cárcamo de agua cruda, en los arreglos hidráulicos se observa falla tipo fuga de agua en la unión o conexión de la válvula compuerta.

Además, se observa que el cuarto de control no se encontró operando por lo que la planta potabilizadora carece del proceso de desinfección correspondiente, mediante el cual se destruya e inactive los microorganismos u agentes patógenos que pueda contener el agua a tratarse, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe advertir, que dichas fallas, deterioros y ausencia del proceso de desinfección del agua no formaron parte de los trabajos contratados de rehabilitación, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan, que la planta potabilizadora, opere y funcione en los niveles apropiados de servicio.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2025 de fecha 10 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2 fracciones I, III y IV, 16 fracción IV y 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones VII, VIII, IX y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16

fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones III y IV, 26 fracciones III y VI, 28 fracciones II, V, VI, VIII y IX, 66 fracciones V, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, III, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI, 68 fracción II y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; numerales 5 y 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano — Límites permisibles de la calidad del agua, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de mayo de 2022; numerales 5, 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSAI-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, novena, décima quinta, décima sexta, del contrato de obra pública número FU24-FISMD/OP-021.

En respuestas a los resultados preliminares, el Municipio proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la reparación de las fallas tipo fuga de agua en el tanque elevado y el cárcamo de agua cruda, sin embargo, aún no se encontró reparada la columna de soporte del tanque elevado.

Además, la planta potabilizadora aún no cuenta con el proceso de desinfección correspondiente.

Por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-127-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-127-07 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la planta potabilizadora opere adecuadamente y de forma segura, considerándose la reparación de la columna del tanque elevado, así como la habilitación permanente del proceso de desinfección que corresponda, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

**Resultado Núm. 128 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Ampliación de red de drenaje sanitario en carretera vieja Mochis-San Blas (Sector Varadero), en San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-026, por un importe de \$1,964,734.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,967,618.62.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,964,734.40.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-026, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,964,734.40 con fecha 14 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056008 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                         |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056016 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Única).                                                                                                                                     |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                             |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                       |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 27 de octubre de 2025.                                                                                                                                                          |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y

segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 129 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Ampliación Pablo Macías Valenzuela (Manuel Zavala segunda etapa), El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-027, por un importe de \$1,616,581.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,620,278.27.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,616,581.39.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-027, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,616,581.39 con fecha 14 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A28240 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                        |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A28242 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                               |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                             |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                             |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                       |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 18 de septiembre de 2025.                                                                                                                                                       |



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 130 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de drenaje sanitario en colonia Las Panaderas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-030, por un importe de \$1,928,608.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,932,295.91.                                                                                                                           |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,928,608.39.           |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                             |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-030, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,928,608.39 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución 21 de julio al 19 de octubre del 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258338 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                             |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258340 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                    |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Unica).                                                                                                                                  |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                          |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                    |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-031, por un importe de \$1,964,473.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,967,963.65.<br>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,964,473.77.                                                                                                                                                                                                         |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 15 de julio de 2025.<br>Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-031, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,964,473.77 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025.<br>Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258341 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal. |



| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258344 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                   |
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                         |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 132 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMD/OP-031, por un importe de \$1,964,473.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.





**Documentación Faltante**

1) Entrega recepción de la obra entre el Municipio y el organismo operador (JAPAF).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracciones IV y V de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97 y 100 fracciones I, XIV y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-132-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 133 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Ampliación de red de drenaje sanitario y rehabilitación de cárcamo de bombeo en colonia Pablo Macías Valenzuela, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-031, por un importe de \$1,964,473.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se destinaron recursos públicos por un importe de \$1,964,473.77, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el cárcamo de bombeo no se encontró operando, ya que no se cuenta con el servicio de





suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que el murete o centro de carga habilitado carece del equipo de medición necesario para el suministro y registro de energía eléctrica.

Asimismo, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada en fecha 19 de octubre de 2025 por lo que ya transcurrieron aproximadamente 114 días (3.8 meses), desde que fueron entregados y la obra no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2025 de fecha 10 de febrero de 2026.

Los pagos se registraron y/o realizaron de la siguiente manera:

| Estimación | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta      | Banco                           | Número de referencia        | Fecha de Cobro                         |
|------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|-------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| Anticipo   | ---              | ---                       | ---                         | EOB000 0030       | 16/07/2025                 | \$982,236.89                 | \$0.00                | \$982,236.89   | 1299825 521 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR120250 7184266587415 | 18/07/2025                             |
| 1 (única)  | DD000097         | 30/11/2025                | 982,236.88                  | ---               | ---                        | 982,236.88                   | \$0.00                | ---            | ---         | ---                             | ---                         | No se pagó en el ejercicio fiscal 2025 |
| Total      |                  |                           |                             |                   |                            | \$1,964,473.77               |                       |                |             |                                 |                             |                                        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones I, II y IV, 18 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I y VI, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 86 primer y segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracción IV, 97 y 100 fracciones I, VI, XIV y XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2,

2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, séptima, novena, décima quinta, décima sexta, del contrato de obra pública número FU25-FISMD/OP-031.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PO-133-32 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$982,236.89 (novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el cárcamo de bombeo no se encontró operando.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-133-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$982,236.88, debido a que la estimación número 1 (única) no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

#### **Resultado Núm. 134 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas crudas, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMD/OP-032, por un importe de \$1,897,100.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| <b>Etapas de la Obra Pública</b>                               | <b>Descripción del Resultado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,900,000.00.                                                                                                                             |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,897,100.12.             |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 15 de julio de 2025.                                                                                                                                                               |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMD/OP-032, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,897,100.12 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258348 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                               |



| Etapa de la Obra Pública              | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258351 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.<br>Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 24 de octubre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 135 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-033, por un importe de \$1,398,635.69, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,402,291.13.<br>Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,398,635.69. |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |





| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMD/OP-033, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,398,635.69 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258355 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                               |
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258357 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                      |
| Ejecución de la obra pública.         | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                            |
|                                       | Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo al contrato número FU25-FISMD/OP-033 de fecha 30 de septiembre de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 21 de julio al 30 de noviembre de 2025.                                                                                              |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                      |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                    |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                       |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 136 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMD/OP-033, por un importe de \$1,398,635.69, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la





auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Documentación que acredite la posesión legal, donación y/o adquisición del predio.<br>2) Dictamen técnico del convenio modificatorio de plazo al contrato número FU25-FISMDF/OP-033, que incluya su documentación soporte. |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43, y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II, IV y V, 21 fracción X, 26 fracción II, 33 primer párrafo, 84 primer y segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 y 100 fracciones I y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción III, 16 fracción V, 21 fracción X, 26 fracciones II, 28 fracción III, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracción V, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-136-64 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 137 Con Observación**

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 22.- Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-033, por un importe de \$1,398,635.69, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de plazo al contrato celebrado por 47 días naturales, que rebasaron, en conjunto, el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de plazo, se realizó con respecto del plazo originalmente pactado en el contrato, resultando lo siguiente:

- Plazo originalmente pactado en el contrato: del 21 de julio al 19 de octubre del 2025, es decir, 90 días naturales.
- Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas: del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2025, es decir, 47 días naturales (a)
- Plazo equivalente al veinticinco por ciento del plazo originalmente pactado: 23 días naturales (b)
- Plazo, en conjunto, rebasado: 24 días naturales (a - b)

II. Las modificaciones de plazo se realizaron de la siguiente manera:

| Modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado  |                                                                         |                                              |                   |                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Convenios modificatorios celebrados                       |                                                                         | Plazo Modificado Autorizado                  | Duración          | Porcentaje determinado con respecto del plazo originalmente pactado |
| 1                                                         | Convenio modificatorio de plazo del contrato número FU25-FISMDF/OP-033. | del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2025 | 47 días naturales | 52.22                                                               |
| (a) Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas: |                                                                         | del 20 de octubre al 05 de diciembre de 2025 | 47 días naturales | 52.22%                                                              |

Cabe precisar, que se celebró el convenio modificatorio de plazo del contrato número FU25-FISMDF/OP-033 de fecha 30 de septiembre de 2025, observándose, que en éste no se motivan, transparentan ni justifican las modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado, así como tampoco se sustentan, en un dictamen técnico, las causas y razones que las originan con su documentación respectiva.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracción II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en las cláusula tercera del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-033.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-137-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 138 Con Observación**

Al efectuar la revisión física y documental de la obra número 22.- Construcción de casa de día del abuelo en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-033, por un importe de \$1,398,635.69, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, que la casa de día del abuelo no se encontró operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que se carece del servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el inmueble tampoco cuenta con equipos de aire acondicionado (climatización), los cuales resultan necesarios para la atención y estancia de los adultos mayores (abuelos).

Cabe señalar que, el murete o mufa habilitada carece del equipo de medición necesario para el suministro y registro de energía eléctrica, advirtiéndose, que los trámites y gestiones para obtener el servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como los equipos de aire acondicionado, no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión, óptima operación y uso eficiente del inmueble.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 0100P/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones II, III y IV, 26 fracciones III y VI, 66 fracciones V, 78 primer segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, III, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-033.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-138-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,





para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-RE-138-08 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, que permitan que la obra se concluya en su totalidad y opere convenientemente, considerándose el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado, así como la contratación del servicio de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

#### **Resultado Núm. 139 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado, tendido, compactado con el equipo de trabajo y realización de cunetas), tramo: E.C. Los Mochis-El Fuerte a la localidad de La Bajada del Monte, en la localidad La Bajada del Monte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-038, por un importe de \$1,670,688.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,672,678.48.                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,670,688.60.            |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 15 de julio de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-038 celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe de \$1,670,688.60 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056035 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                       |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056046 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                              |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01.                                                                                                                                          |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                           |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                   |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de noviembre de 2025.                                                                                                                                                      |



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Rehabilitación de callejón Montesclaros a base de colocación de adoquín vehicular tipo cruz, cabecera municipal, en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-040, por un importe de \$1,882,863.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,885,217.22.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,882,863.56.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 13 de julio de 2025.                                                                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-040, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,882,863.56 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3055983 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                         |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3055994 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                             |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                             |



| Etapa de la Obra Pública              | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 23 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 141 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-041, por un importe de \$983,031.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapa de la Obra Pública                                       | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$985,137.30.                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$983,031.42.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 13 de julio de 2025.                                                                                                                                                              |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-041, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$983,031.42 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056014 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                                                                                                |





| Etapas de la Obra Pública             | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3056023 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.                                     |
| Pagos realizados de la obra pública.  | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.   |
|                                       | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. |
| Entrega-recepción de la obra pública. | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 23 de octubre de 2025.                                                                                                      |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### Resultado Núm. 142 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 25.- Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-041, por un importe de \$983,031.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.





**Documentación faltante**

- 1) Pruebas de laboratorio de resistencia de concretos, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico, acreditación vigente y demás documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y IV, 28 fracción V, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI y VII, 102 fracciones IV inciso g), X y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 67 fracción XI, 68 fracciones II y III, y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 084 el día 10 de julio de 2024; y en las cláusulas tercera, novena y décima sexta del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-041.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-142-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 143 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad del Ejido Tepic, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-041, por un importe de \$983,031.42, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 01 (Única), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$171,440.67, como a continuación se detalla:



| Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-------------------|------------|
| Clave                                                | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | Cantidad Pagada | Cantidad Verificada | Diferencia | Precio Unitario | Importe Observado | Estimación |
| 3.-                                                  | <b>ESTRUCTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |                 |                     |            |                 |                   |            |
| 3.001                                                | SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA ARMADA CON TUBO NEGRO DE FIERRO DE 3" CED 40 PARA TABLEROS DE BASQUETBOL Y PORTERÍAS DE FUTBOL AHOGADA EN DADO DE CONCRETO EN CIMENTACIÓN, (NO INCLUYE TABLEROS EN ESTE ANÁLISIS), INCLUYE: DADO PARA ANCLAJE, A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 0.65 X 0.40 X 0.40 METROS DE SECCIÓN, PINTURA DE ESMALTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.                                                                                                       | PZA    | 2.00            | 1.00                | 1.00       | \$79,886.50     | \$79,886.50       | 1 (ÚNICA)  |
| 3.002                                                | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ACRÍLICO TIPO VIDRIO DE 12 MM. DE ESPESOR, MARCO DE PTR DE 1 1/2", CAL. 14, TRAVESAÑO DE ANGULAR DE 1 1/2" CAL 14, PLACA ARMADA DE 30X30 CM DE 3/16" DE ESPESOR, CONTRAMARCO DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 1/8", ADHERIDO CON CINTA FOAN-TAPE ARO DE ACERO LISO DE 5/8" A BASE DE LÁMINA CAL. 12 Y ADITAMENTOS DE RESORTES Y TORNILLERÍA, MEDIDAS OFICIALES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. | PZA    | 2.00            | 0.00                | 2.00       | 28,393.27       | 56,786.54         | 1 (ÚNICA)  |
| 3.003                                                | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 2 1/2" DE DIÁMETRO PARA CANCHA DE VOLIBOL Y BASE DE TUBO DE 3" C-40 ANCLADA EN PISO COMO CONTRA, INCLUYE: DADO DE CIMENTACIÓN F'C=200 KG/CM2 DE 0.55 X 0.30 X 0.30 METROS DE SECCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                           | PZA    | 2.00            | 0.00                | 2.00       | 5,560.32        | 11,120.64         | 1 (ÚNICA)  |
| Subtotal                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |                 |                     |            |                 | \$147,793.68      |            |
| IVA                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |                 |                     |            |                 | 23,646.99         |            |
| Total                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |                 |                     |            |                 | \$171,440.67      |            |

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida, presentando un avance físico aproximado del 82.56% y según el contrato número FU25-FISMDF/OP-041 los trabajos debieron concluirse el día 19 de octubre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 113 días (3.8 meses) en relación a la fecha de esta inspección física, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 09 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:

| Estimación | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Cuenta     | Banco                           | Transferencia/Clave de Rastreo | Fecha de Cobro |
|------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1 (única)  | EOB0000007        | 24/10/2025                 | \$613,547.20                 | 1299825521 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR1202510244585452089     | 24/10/2025     |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones II, III y IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y V, 79 primer y segundo párrafo, 86 primer, segundo y sexto párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 67 fracción XI, 68 fracciones II y III, y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas primera, tercera, quinta, séptima, novena, décima quinta y décima sexta del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-041.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$171,440.67, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

Sin embargo, se advierte que no se aclaran, sustentan ni justifican las razones por las cuales no se ejecutaron los trabajos correspondientes de conformidad con los términos y plazos contractuales, por causas imputables a las partes.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-143-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 144 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISDMDF/OP-045, por un importe de \$1,188,543.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,191,799.68.                                                                                                                               |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,188,543.38.               |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 15 de julio de 2025.                                                                                                                                                                 |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISDMDF/OP-045, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,188,543.38 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258479 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                 |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0258484 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                        |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                              |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                        |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                      |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 22 de septiembre de 2025.                                                                                                                                                        |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59



fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

### **Resultado Núm. 145 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-045, por un importe de \$1,188,543.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el Municipio y la Comisión Federal de Electricidad. |
| 2) Entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad.                                                      |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en el numeral 4.1. fracciones IX y X de los Lineamientos

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-145-69 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 146 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación, en la localidad de Los Capomos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-045, por un importe de \$1,188,543.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, se destinaron recursos públicos por un importe de \$1,188,543.38, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que la obra de electrificación no se encontró operando, ya que se carece de la conexión y del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que los muretes carecen del equipo de medición necesario para el suministro y registro de energía eléctrica, observándose, que los trámites y gestiones para obtener el servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados.

Por otra parte, se advierte que no se integra evidencia de la entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), detectándose la existencia del acta de entrega recepción de los trabajos respectivos entre la contratante y la contratista de fecha 22 de septiembre de 2025, por lo que ya transcurrieron 143 días (4.77 meses), desde que fueron entregados y la obra de electrificación no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2025 de fecha 12 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:



| Estimación | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Clave de Rastreo           | Fecha de Cobro |
|------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------------|----------------|
| Anticipo   | EOB0000032        | 18/07/2025                 | \$594,271.69                 | \$0.00                | \$594,271.69   |            | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR1202507184266587459 | 18/07/2025     |
| 1 (Única)  | EOB0000012        | 29/09/2025                 | 594,271.69                   | 30,738.19             | 563,533.50     | 1299825521 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR1202509294497908473 | 29/09/2025     |
| Total      |                   |                            | \$1,188,543.38               |                       |                |            |                                 |                            |                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 17, 18 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, VI, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-045.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se está beneficiando a la población objetivo con la ejecución y operación de la obra.

Sin embargo, se advierte que los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no se realizaron de forma oportuna, ya que los trabajos contratados se recibieron por parte de la contratante con fecha 22 de septiembre de 2025 y la ampliación eléctrica fue entregada a la C.F.E. hasta el día 06 de mayo de 2026, no integrándose la evidencia que aclare, motive, sustente y justifique dicha situación.





Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-146-70 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 147 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-056, por un importe de \$1,230,259.14 y convenio número FU25-FISMDF/OP-056 CONV.001, por un importe de \$113,119.58 generando un total de \$1,343,378.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios de fechas 14 de julio y 07 de octubre de 2025, emitidos por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por los importes de \$1,233,516.02 y \$113,119.58, respectivamente, generando un importe total de \$1,346,635.60.                           |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$1,343,378.72.              |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 14 de julio de 2025.                                                                                                                                                                |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-056, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,230,259.14 con fecha 15 de julio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de julio al 19 de octubre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3047427 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                         |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3047433 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3047433 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del convenio FU25-FISMDF/OP-056 CONV.001, expedida en fecha 10 de noviembre de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                              |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número FU25-FISMDF/OP-056 CONV.001 de fecha 10 de octubre de 2025, por un importe de \$113,119.58.                                                                                                                                                            |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                             |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                       |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                     |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2025.                                                                                                                                                          |





Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

#### **Resultado Núm. 148 Con Observación**

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMD/OP-056, por un importe de \$1,230,259.14 y convenio número FU25-FISMD/OP-056 CONV.001, por un importe de \$113,119.58 generando un total de \$1,343,378.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 07 de mayo de 2026.

| Documentación Faltante                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Documento o Convenio de aportaciones para la ejecución de la obra entre el Municipio y la Comisión Federal de Electricidad. |
| 2) Entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad.                                                      |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo

Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y IV, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en el numeral 4.1. fracciones IX y X de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.

**AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-148-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 149 Con Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Ampliación de electrificación en la localidad de Loma de los Patos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-056, por un importe de \$1,230,259.14 y convenio número FU25-FISMDF/OP-056 CONV.001, por un importe de \$113,119.58 generando un total de \$1,343,378.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, se destinaron recursos públicos por un importe de \$1,343,378.73, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que la obra de electrificación no se encontró operando, ya que se carece de la conexión y del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que los muretes ejecutados carecen del equipo de medición necesario para el suministro y registro de energía eléctrica, observándose, que los trámites y gestiones para obtener el servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados.

Por otra parte, se advierte que no se integra evidencia de la entrega recepción de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), detectándose la existencia del acta de entrega recepción de los trabajos respectivos entre la contratante y la contratista de fecha 31 de octubre de 2025, por lo que ya transcurrieron 104 días (3.47 meses), desde que fueron entregados y la obra de electrificación no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2025 de fecha 12 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encontró pagado de la siguiente manera:

| Estimación  | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta         | Banco                                    | Número de referencia           | Fecha de Cobro |
|-------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|------------------------------------------|--------------------------------|----------------|
| Anticipo    | EOB0000014        | 18/07/2025                 | \$615,129.57                 | \$0.00                | \$615,129.57   | 1299825<br>521 | Banco<br>Mercantil<br>del Norte,<br>S.A. | 8846APR220250718<br>4266587204 | 18/07/2025     |
| 1           | EOB0000008        | 19/09/2025                 | 326,340.67                   | 16,879.69             | 309,460.98     |                |                                          | 8846APR120250919<br>4468249832 | 19/09/2025     |
| 2 finiquito | EOB0000005        | 31/12/2025                 | 401,908.49                   | 17,862.89             | 384,045.63     |                |                                          | 8846APR22.2512164<br>777935322 | 16/12/2025     |
| Total       |                   |                            | \$1,343,378.73               |                       |                |                |                                          |                                |                |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 50 primer párrafo de la Ley del Sector Eléctrico; 2 fracción IV y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 3 fracciones VI y XIII, 5, 6, 25, 31 primer párrafo y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y IV, 17, 18 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracción IV, 97, 100 fracciones I, VI, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de

Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V y IX de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número FU25-FISMDF/OP-056.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se está beneficiando a la población objetivo con la ejecución y operación de la obra.

Sin embargo, se advierte que los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no se realizaron de forma oportuna, ya que los trabajos contratados se recibieron por parte de la contratante con fecha 31 de octubre de 2025 y la ampliación eléctrica fue entregada a la C.F.E. hasta el día 09 de abril de 2026, no integrándose evidencia que aclare, motive, sustente y justifique dicha situación.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-MUN-AFD0092026-2025-PR-149-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 150 Sin Observación**

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la unidad deportiva, en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU25-FISMDF/OP-059, por un importe de \$2,368,573.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:





| Etapas de la Obra Pública                                      | Descripción del Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Presidencia Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$2,376,567.59.                                                                                                                                  |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 02 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 14 de julio de 2025, así como su modificación celebrada en el Acta número 05 del Subcomité de Desarrollo Social de fecha 16 de diciembre de 2025, por un importe de \$2,368,573.72.                  |
| Adjudicación de contratos de la obra pública.                  | Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de agosto de 2025.                                                                                                                                                                               |
|                                                                | Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU25-FISMDF/OP-059, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$2,368,573.72 con fecha 22 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 22 de agosto al 19 de noviembre de 2025. |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0265115 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de agosto de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                                                   |
|                                                                | Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0265117 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de agosto de 2025, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.                                                                          |
| Ejecución de la obra pública.                                  | Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.                                                                                                                                                 |
|                                                                | Se constató que la obra se encuentra concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 19 de febrero de 2026.                                                                                                                                                 |
| Pagos realizados de la obra pública.                           | Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                           |
|                                                                | Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.                                                         |
| Entrega-recepción de la obra pública.                          | Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2025.                                                                                                                                                              |

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega – recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025.



## Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2024 y anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFD-009/2026 del ejercicio fiscal 2025, obteniéndose lo siguiente:

| Cuenta Contable |                                                                      | Universo Seleccionado | Muestra Seleccionada | % de la Muestra |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| Código          | Concepto                                                             |                       |                      |                 |
| 2113            | Contratista por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento) | 2,172,291.17          | 2,172,291.17         | 100.00          |
| 2112            | Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)                    | 966,565.84            | 966,565.84           | 100.00          |
| Totales         |                                                                      | \$3,138,857.01        | \$3,138,857.01       | 100.00%         |

Del análisis de las cuentas que se les dio seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

### 2113 - Contratista por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)

En relación con los resultados de seguimiento de la revisión a la obra pública números 123, 126, 141 y 144 emitidos en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

| No. de Obra           | No. Resultado C.P. 2024 | Contrato           | Nombre de la Obra                                                                                           | Importe Contratado más Convenio | Importe de Seguimiento |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 29                    | 123                     | FU24-FISMDF/OP-056 | Construcción de pozo profundo en la localidad de Lo de Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.     | \$1,871,987.70                  | \$357,314.30           |
| 30                    | 126                     | FU24-FISMDF/OP-057 | Construcción de pozo profundo en la localidad de Aguacalientita, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | 1,810,007.07                    | 340,598.21             |
| 31                    | 141                     | FU24-FISMDF/OP-078 | Construcción de pozo profundo en la localidad de La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.      | 2,339,632.88                    | 873,918.01             |
| 32                    | 144                     | FU24-FISMDF/OP-079 | Construcción de pozo profundo en la localidad de El Tepehuaje, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.   | 2,073,903.57                    | 600,460.65             |
| Importe de la muestra |                         |                    |                                                                                                             |                                 | \$2,172,291.17         |

Obteniéndose los siguientes resultados:

### Resultado Núm. 151 Con Observación

#### Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 123 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de pozo profundo en la localidad de Lo de Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el



contrato número FU24-FISMDF/OP-056, por un importe de \$1,871,987.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, que se destinaron recursos por un importe de \$1,871,987.70, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, ya que se carece del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), indispensable para el funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.

Cabe aclarar, que los trámites y gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para el suministro eléctrico, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, detectándose, que el murete o centro de carga habilitado en la obra carece del equipo medidor necesario, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista en fecha 29 de noviembre de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 68 días (2.3 meses), desde que fueron entregados los trabajos y el pozo profundo no se encontró operando de forma regular.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 05 de febrero de 2025.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta   | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro                         |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|----------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------|
| Anticipo          | —                | —                         | —                           | EFF00000 08       | 12/08/2024                 | \$935,993.85                 | \$0.00                | \$935,993.85   | 12559754 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2124                 | 14/08/2024                             |
| 1 (uno)           | —                | —                         | —                           | EFF00000 18       | 17/12/2024                 | 578,679.55                   | 29,931.70             | 548,747.85     | 31       |                                 | 2427                 | 18/12/2024                             |
| 2 (dos) Finiquito | DD 324           | 31/12/2024                | 357,314.30                  | —                 | —                          | 357,314.30                   | —                     | —              | —        | —                               | —                    | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$1,871,987.70               |                       |                |          |                                 |                      |                                        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción II, 35 y 51 de la ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de aportaciones; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III y IV, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 90, 91 y 97





penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como los numerales 8 fracción III, 10, 11, 12, 13 y 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-056.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$357,314.30, debido a que la estimación 2 (dos) Finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 29.- Construcción de pozo profundo en la localidad de Lo de Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$357,314.30, constatándose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó el pago de la estimación número 2 (dos) Finiquito en el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta         | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|---------------------------------|----------------------|----------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000008        | 12/08/2024                 | \$935,993.85                 | \$0.00                | \$935,993.85   | 12559<br>75431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2124                 | 14/08/2024     |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000018        | 17/12/2024                 | 578,679.55                   | 29,931.70             | 548,747.85     |                |                                 | 2427                 | 18/12/2024     |
| 2 (dos) Finiquito | DD 324           | 31/12/2024                | \$357,314.30                | EFF0000002        | 03/03/2025                 | 357,314.30                   | 18,481.77             | 338,832.53     |                |                                 | 2427                 | 03/03/2025     |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$1.871.987.70               |                       |                |                |                                 |                      |                |

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una visita de inspección física realizada a la obra, que las instalaciones eléctricas y equipamiento electromecánico instalado en el pozo profundo se encontraron energizadas y en operación, por lo que se está beneficiando a la población objetivo, justificándose la aplicación del monto observado de \$1,871,987.70.



Sin embargo, se advierte que no se proporcionó evidencia de la realización de los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), que incluya el contrato de suministro eléctrico a nombre de la institución u organismo operador, por lo que no se acredita la prestación del servicio, de forma regular, ante la dependencia federal.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 123 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

### **Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada**

#### **Antecedente**

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 126 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Construcción de pozo profundo en la localidad de Aguacalientita, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU24-FISMDF/OP-057, por un importe de \$1,810,007.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, que se destinaron recursos por un importe de \$1,810,007.07, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, ya que se carece del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), indispensable para el funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.

Cabe aclarar, que los trámites y gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para el suministro eléctrico, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, detectándose, que el murete o centro de carga habilitado en la obra carece del equipo medidor necesario, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista en fecha 28 de noviembre de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 71 días (2.4 meses), desde que fueron entregados los trabajos y el pozo profundo no se encontró operando de forma regular.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2024 de fecha 07 de febrero de 2025.



La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Pólizas de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de Referencia | Fecha de Cobro                         |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------|
| Anticipo          | -----            | -----                     | ----                        | EFF0000 006       | 14/08/2024                 | \$905,003.53                  | \$0.00                | \$905,003.53   | 1255975431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2427                 | 14/08/2024                             |
| 1 (uno)           | -----            | -----                     | ----                        | EFF0000 019       | 18/12/2024                 | 564,405.33                    | 29,193.38             | 535,211.95     |            |                                 | 2124                 | 18/12/2024                             |
| 2 (dos) Finiquito | DD 329           | 31/12/2024                | \$340,598.21                | -----             | -----                      | 340,598.21                    | -----                 | ----           | ---        | -----                           | ----                 | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$1,810,007.07                |                       |                |            |                                 |                      |                                        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción II, 35 y 51 de la ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de aportaciones; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III y IV, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como los numerales 8 fracción III, 10, 11, 12, 13 y 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-057.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$340,598.21, debido a que la estimación 2 (dos) Finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

## **Seguimiento al Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**

Mediante oficio 3729/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó respuesta al resultado número 126 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose lo siguiente:

*“Respecto a la observación consistente en el pliego de observaciones por un importe de \$1,469,408.86 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 86/100 M.N.), debido a que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, ya que el murete o centro de carga habilitado en la obra carece del equipo medidor necesario, por lo que no está beneficiando a la población objetivo.*

*Al respecto la entidad fiscalizada, anexa recibo de pago por consumo de energía eléctrica del equipo de bombeo de la localidad de agua calientita y reporte fotográfico consistente en 02 (dos) imágenes a blanco y negro, donde se muestra una mufa con su respectivo medidor de energía y centro de carga con su interruptor termomagnético de la obra Construcción de pozo profundo en la localidad de Agua calientita, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa; en ese sentido, se determinó programar una inspección física a la obra antes mencionada, con el propósito de verificar que el murete cuente con su medidor de energía correspondiente observado; asimismo, constatar que la obra en cuestión se encuentre concluida y en operación beneficiando a la población objetivo.*

*Una vez realizada la inspección física, se verificó que la obra en cita se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada y operando, asimismo, se constató la instalación del medidor para consumo de energía, por lo tanto, dicha obra se encuentra beneficiando a la población objetivo.*

*Hechos que se hicieron constar en Acta de Inspección Física número S05/R-126/2024/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, suscrita por Ing. Carlos Ignacio Martínez Moreno, Jefe del Departamento de Construcción de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el Ing. Alfonso López Castro y el Arq. Domingo Beltrán Carrillo, Auditores Comisionados por esta Auditoría Superior del Estado y testigos de asistencia.*

*De lo anterior, se determina que del Pliego de Observaciones por importe de \$1,469,408.86 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 86/100 M.N.), se tiene como solventado.”*



### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 30.- Construcción de pozo profundo en la localidad de Aguacalientita, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$340,598.21, constatándose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó el pago de la estimación número 2 (dos) Finiquito en el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Pólizas de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de Referencia | Fecha de Cobro |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | —                           | EFF0000 006       | 14/08/2024                 | \$905,003.53                  | \$0.00                | \$905,003.53   | 1255975431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2427                 | 14/08/2024     |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | —                           | EFF0000 019       | 18/12/2024                 | 564,405.33                    | 29,193.38             | 535,211.95     |            |                                 | 2124                 | 18/12/2024     |
| 2 (dos) Finiquito | DD 329           | 31/12/2024                | \$340,598.21                | EFF0000 004       | 03/03/2025                 | 340,598.21                    | 15,353.10             | 325,245.11     |            |                                 | 2427                 | 03/03/2025     |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$1,810,007.07                |                       |                |            |                                 |                      |                |

Considerando lo expuesto en párrafos anteriores de que el municipio proporcionó respuesta en fecha 22 de septiembre de 2025 y como resultado de su evaluación se determinó que la obra se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada, operando y con el medidor para consumo de energía instalado, concluyéndose con ello que queda justificado el pago realizado en el ejercicio 2024 por la cantidad de \$1,469,408.86 y por ende el realizado en este ejercicio 2025 por \$340,598.21; por lo anterior, el importe se solventa.

Cabe mencionar que la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 126 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual no quedó atendida durante la etapa de seguimiento.

### Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada

#### Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 141 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de pozo profundo en la localidad de La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU24-FISMD/OP-078, por un importe de \$1,878,984.44 y convenio modificatorio de importe número FU24-FISMD/OP-078 CONV.001, por un importe de \$460,648.44, generando un total de \$2,339,632.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, se destinaron recursos por un importe de \$2,339,632.60, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, ya que se carece del servicio de suministro eléctrico por parte





de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), indispensable para el funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.

Cabe aclarar, que los trámites y gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para el suministro eléctrico, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, detectándose, que el murete o centro de carga habilitado en la obra carece del equipo medidor necesario, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista en fecha 04 de diciembre de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 63 días (2.1 meses), desde que fueron entregados los trabajos y el pozo profundo no se encontró operando de forma regular.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 06 de febrero de 2025.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro                         |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000028        | 27/08/2024                 | \$939,492.22                 | \$0.00                | \$939,492.22   |            | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2124                 | 27/08/2024                             |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000020        | 18/12/2024                 | 526,222.37                   | 27,218.40             | 499,003.97     | 1255975431 |                                 | 2427                 | 18/12/2024                             |
| 2 (dos) Finiquito | DD 331           | 31/12/2024                | \$460,648.16                | ----              | ----                       | 460,648.16                   | ----                  | ----           | ----       | ----                            | ----                 | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
|                   | DD 331           | 31/12/2024                | 413,269.85                  | ----              | ----                       | 413,269.85                   | ----                  | ----           | ----       | ----                            | ----                 | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$2,339,632.60               |                       |                |            |                                 |                      |                                        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción II, 35 y 51 de la ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de aportaciones; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III y IV, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como los numerales 8 fracción III, 10, 11, 12, 13 y 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-078.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$873,918.01, debido a que la estimación 2 (dos) Finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

### **Seguimiento al Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**

Mediante oficio 3729/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó respuesta al resultado número 141 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose lo siguiente:

*“Respecto al pliego de observaciones por un monto de \$1,465,714.59 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos catorce pesos 59/100 M.N.), debido a que la obra no está beneficiando a la población objetivo, ya que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, careciendo del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).*

*Al respecto, la entidad fiscalizada envía evidencia documental consistente en imagen a color donde se aprecian los trabajos realizados por parte de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se determinó programar una inspección-física a la obra Construcción de pozo profundo en la localidad de La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, con el propósito de constatar la ejecución del servicio de suministro eléctrico y el debido funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.*



*Una vez realizada la inspección física, se verificó que la obra en cita se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada y operando, asimismo, se constató la instalación del medidor para consumo de energía, por lo tanto, dicha obra se encuentra beneficiando a la población objetivo.*

*Hechos asentados en Acta de Inspección Física número S04/R-141/2024/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Carlos Ignacio Martínez Moreno, Jefe del Departamento de Construcción de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el Ing. Alfonso López Castro y el Arq. Domingo Beltrán Carrillo, Auditores Comisionados por esta Auditoría Superior del Estado y testigos de asistencia.*

*Por lo anterior, se determina que el Pliego de observaciones por importe de \$1,465,714.59 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos catorce pesos 59/100 M.N.) se tiene como solventado.*

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 31.- Construcción de pozo profundo en la localidad de La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$873,918.01, constatándose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó el pago de la estimación número 2 (dos) Finiquito en el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000028        | 27/08/2024                 | \$939,492.22                 | \$0.00                | \$939,492.22   | 1255975431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2124                 | 27/08/2024     |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000020        | 18/12/2024                 | 526,222.37                   | 27,218.40             | 499,003.98     |            |                                 | 2427                 | 18/12/2024     |
| 2 (dos) Finiquito | DD 331           | 31/12/2024                | \$873,918.01                | EFF0000005        | 03/03/2025                 | 873,918.01                   | 33,289.34             | 840,628.67     |            |                                 | 2427                 | 03/03/2025     |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$2,339,632.60               |                       |                |            |                                 |                      |                |

Considerando lo expuesto en párrafos anteriores de que el municipio proporcionó respuesta en fecha 22 de septiembre de 2025 y como resultado de su evaluación se determinó que la obra se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada, operando y con el medidor para consumo de energía instalado, concluyéndose con ello que queda justificado el pago realizado en el ejercicio 2024 por la cantidad de \$1,465,714.59 y por ende el realizado en este ejercicio 2025 por \$873,918.01; por lo anterior, el importe se solventa.

Cabe mencionar que la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 141 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual no quedó atendida durante la etapa de seguimiento.



## Resultado Núm. 154 Con Observación Solventada

### Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 144 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de pozo profundo en la localidad de El Tepehuaje, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU24-FISMDF/OP-079, por un importe de \$1,878,093.88 y convenio modificatorio de importe número FU24-FISMDF/OP-079 CONV.001, por un importe de \$195,809.69, generando un total de \$2,073,903.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, se destinaron recursos por un importe de \$2,073,903.57, que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, ya que se carece del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), indispensable para el funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.

Cabe aclarar, que los trámites y gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para el suministro eléctrico, no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, detectándose, que el murete o centro de carga habilitado en la obra carece del equipo medidor necesario, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción entre la contratante y la contratista en fecha 13 de diciembre de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 59 días (2 meses), desde que fueron entregados los trabajos y el pozo profundo no se encontró operando de forma regular.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2024 de fecha 10 de febrero de 2025.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro                         |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000027        | 27/08/2024                 | \$939,046.94                 | \$0.00                | \$939,046.94   |            |                                 | 2124                 | 27/08/2024                             |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000017        | 18/12/2024                 | 534,395.98                   | 27,641.17             | 506,754.81     | 1255975431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2427                 | 18/12/2024                             |
| 2 (dos) Finiquito | DD-325           | 31/12/2024                | \$195,809.69                | ----              | ----                       | 195,809.69                   | ----                  | ----           | ----       | ----                            | ----                 | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |





| Estimación | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retenciones por pagar | Importe Pagado | Cuenta | Banco | Número de referencia | Fecha de Cobro                         |
|------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|--------|-------|----------------------|----------------------------------------|
|            | DD-325           | 31/12/2024                | 404,650.96                  | ----              | ----                       | 404,650.96                   | ----                  | ----           | ----   | ----  | ----                 | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
| Total      |                  |                           |                             |                   |                            | \$2,073,903.57               |                       |                |        |       |                      |                                        |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción II, 35 y 51 de la ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de aportaciones; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III y IV, 78 primer y segundo párrafo fracción V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 084 el día 10 de julio de 2024; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; así como los numerales 8 fracción III, 10, 11, 12, 13 y 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2016; y en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima quinta del del contrato de obra pública número FU24-FISMDF/OP-079.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$600,460.65, debido a que la estimación 2 (dos) Finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

### **Seguimiento al Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**

Mediante oficio 3729/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó respuesta al resultado número 144 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose lo siguiente:

*“Respecto al pliego de observaciones por un monto de \$1,473,442.92 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.), debido a que la obra no está beneficiando a la población objetivo, ya que el pozo profundo no se encontró operando de forma regular, careciendo del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).*

*Al respecto, la entidad fiscalizada envía evidencia reporte fotográfico donde se aprecian los trabajos realizados por parte de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se determinó programar una inspección física a la obra Construcción de pozo profundo en la localidad de El Tepehuaje, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, con el propósito de constatar la ejecución del servicio de suministro eléctrico y el debido funcionamiento del equipamiento electromecánico instalado.*

*Una vez realizada la inspección física, se verificó que la obra en cita se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada y operando, asimismo, se constató la instalación del medidor para consumo de energía, por lo tanto, dicha obra se encuentra beneficiando a la población objetivo.*

*Hechos que se hicieron constar en Acta de inspección Física número S03/R-144/2023/2024 de fecha 06 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Carlos Ignacio Martínez Moreno, Jefe del Departamento de Construcción de Obras Públicas del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el Ing. Alfonso López Castro y el Arq. Domingo Beltrán Carrillo, Auditores Comisionados por esta Auditoría Superior del Estado y testigos de asistencia.*

*Por lo anterior, se determina que el Pliego de observaciones por importe de \$1,473,442.92 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.) se tiene como solventado.*

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025**

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 32.- Construcción de pozo profundo en la localidad de El Tepehuaje, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$600,460.65, constatándose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó el pago de la estimación número 2 (dos) Finiquito en el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla:



| Estimación        | Póliza de Diario | Fecha de Póliza de Diario | Importe de Póliza de Diario | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Egresos | Importe de Póliza de Egresos | Retencione s por pagar | Importe Pagado | Cuenta     | Banco                           | Número de referencia | Fecha de Cobro |
|-------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|----------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------|
| Anticipo          | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000027        | 27/08/2024                 | \$939,046.94                 | \$0.00                 | \$939,046.94   | 1255975431 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2124                 | 27/08/2024     |
| 1 (uno)           | ----             | ----                      | ----                        | EFF0000017        | 18/12/2024                 | 534,395.98                   | 27,641.17              | 506,754.81     |            |                                 | 2427                 | 18/12/2024     |
| 2 (dos) Finiquito | DD-325           | 31/12/2024                | \$600,460.65                | EFF0000003        | 03/03/2025                 | 600,460.65                   | 25,994.26              | 574,466.39     |            |                                 | 2427                 | 03/03/2025     |
| Total             |                  |                           |                             |                   |                            | \$2,073,903.57               |                        |                |            |                                 |                      |                |

Considerando lo expuesto en párrafos anteriores de que el municipio proporcionó respuesta en fecha 22 de septiembre de 2025 y como resultado de su evaluación se determinó que la obra se encuentra conectada formalmente a la red eléctrica, energizada, operando y con el medidor para consumo de energía instalado, concluyéndose con ello que queda justificado el pago realizado en el ejercicio 2024 por la cantidad de \$1,473,442.92 y por ende el realizado en este ejercicio 2025 por \$600,460.65; por lo anterior, el importe se solventa.

Cabe mencionar que la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 144 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual no quedó atendida durante la etapa de seguimiento.

## 2112 - Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 154 emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

| No.                   | No. Resultado C.P. 2024 | Contrato        | Nombre de la Obra                                                                                      | Importe Contratado más Convenio | Importe de Seguimiento |
|-----------------------|-------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 33                    | 154                     | FU21-FISMDF-001 | Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa. | \$12,678,056.10                 | \$966,565.84           |
| Importe de la muestra |                         |                 |                                                                                                        |                                 | \$966,565.84           |

Obteniéndose el siguiente resultado:

## Resultado Núm. 155 Con Observación

### Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 113 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el



contrato número FU21-FISMDF-001 por un importe de \$12,678,056.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$12,678,056.09, derivado de una inadecuada planeación, programación supervisión y control de la obra, se detectó que se destinaron recursos que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra concluida ni operando, ya que no se han ejecutado en su totalidad los trabajos correspondientes a la construcción de registros domiciliarios, pozos, brocales y la cerca perimetral, necesarios para la puesta en operación de la red, lo que deriva que no se brinde el servicio de drenaje sanitario a la población objetivo.

Asimismo, durante la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la misma, se autorizaron para pago las estimaciones número 1 (Parcial), 2 (Parcial), 3 (Parcial), 4 (Parcial), 5 (Parcial) y 6 (Finiquito), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$903,181.48, que resultan de realizar el comparativo entre los importes estimados y pagados al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación, se detallan:

| Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Clave                                                | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | Cantidad Pagada | Cantidad Verificada | Diferencia | Precio Unitario | Importe Observado | Estimación                                                          |
|                                                      | DRENAJE SANITARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |
|                                                      | REGISTROS DOMICILIARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |
| 15                                                   | CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS DOMICILIARIOS DE 0.6X0.4X0.9M (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO INTERIOR PULIDO, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO ARMADA, MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                                               | PZA    | 220.00          | 204.00              | 16.00      | \$2,691.82      | \$43,069.12       | 1 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)  |
|                                                      | POZOS Y BROCALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |
| 22                                                   | POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 APLANADOS C/ CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ACERO DE REFUERZO Y ESCALONES, MATERIAL PUESTO EN OBRA.                                                                                                                                                                            | PZA    | 93.00           | 53.00               | 40.00      | 13,737.29       | 549,491.60        | 2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)  |
| 23                                                   | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 60 CMS. DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PZA    | 93.00           | 53.00               | 40.00      | 2,658.10        | 106,324.00        | 2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO). |
|                                                      | VARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |
| 52                                                   | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA CAL # 10 CON POSTES DE ARRANQUE Y ESQUINEROS DE 7.3 CM C-18 GALVANIZADOS, POSTES DE LÍNEA DE 4.8 CMS COLOCADOS A LO LARGO DE LA CERCA DE CADA 2.50 MTS. CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE PUERTA PEATONAL DE 1.00 MTS. DE ANCHO Y PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MTS. EN 2 HOJAS DE 2.00. VER DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANO. | ML     | 125.00          | 0.00                | 125.00     | 637.76          | 79,720.00         | 5 (PARCIAL)                                                         |
| Subtotal                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | \$778,604.72      |                                                                     |
| IVA                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | 124,576.76        |                                                                     |
| Total                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | \$903,181.48      |                                                                     |



Cabe señalar, que del importe observado de \$903,181.48, un monto de \$320,699.03 se pagó al contratista en el ejercicio fiscal 2021 mediante las estimaciones número 1 (Parcial), 2 (Parcial), 3 (Parcial) y 5 (Parcial); sin embargo, si bien es cierto que las estimaciones número 4 (Parcial) y 6 (Finiquito), se encontraron autorizadas para pago, éstas no se pagaron en este ejercicio auditado, correspondiente a un importe de \$582,482.45 en relación al importe total observado.

Por otra parte, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra presentó un avance físico aproximado del 92.87% y según el convenio modificatorio de plazo número FU-FISMD-001 CONVENIO.001 los trabajos debieron concluirse el día 22 de octubre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 167 días en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 29 de octubre de 2021, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 015OP/C.P. 2021 de fecha 07 de abril de 2022, levantada con motivo de la revisión documental y la inspección física realizada a la obra.

A continuación, se detallan los pagos realizados al contratista con cargo a la obra:

| Estimación    | Póliza de Egresos/Diario | Fecha de Póliza | Importe        | Cuenta     | Banco                                   | Clave de Rastreo           | Fecha de Cobro                         |
|---------------|--------------------------|-----------------|----------------|------------|-----------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| Anticipo      | EFI0000011               | 27/05/2021      | \$6,339,028.05 | 1137932503 | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. | 8846APR120210527130B968888 | 27/05/2021                             |
| 1 (Parcial)   | EFI0000009               | 04/08/2021      | 651,652.01     |            |                                         | 8846APR2202108041377996458 | 04/08/2021                             |
| 2 (Parcial)   | EFI0000007               | 04/08/2021      | 409,050.93     |            |                                         | 8846APR2202108413177996457 | 04/08/2021                             |
| 3 (Parcial)   | EFI0000002               | 10/09/2021      | 1,022,794.19   |            |                                         | 8816APR2202109101418321729 | 10/09/2021                             |
| 4 (Parcial)   | DD0000063                | 11/10/2021      | 966,565.84     | ---        | ---                                     | ---                        | No se pagó en el ejercicio fiscal 2021 |
| 5 (Parcial)   | EFI0000006               | 28/10/2021      | 2,275,583.70   | 1137932503 | Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. | 8846APR1202110281469948755 | 25/10/2021                             |
| 6 (Finiquito) | DD0000048                | 22/10/2021      | 1,013,381.37   | ---        | ---                                     | ---                        | No se pagó en el ejercicio fiscal 2021 |

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y VI, 66 fracciones V, VII y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo y tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV y XVI, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracciones II, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, Número 083 de fecha 13 de julio de 2015; numerales 1.1., 1.2., 2.1. y 3.1.2. fracciones X y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2021; y con lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, décima, décima primera, décima quinta y décima sexta del contrato de obra pública número FU21-FISMDF-001.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,979,947.21, debido a que las estimaciones número 4 (parcial) y 6 (finiquito) no se pagaron en el ejercicio fiscal 2021.

### **Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022**

En el resultado número 180 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 33.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$1,979,947.21, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial); por otra parte, se constató que la estimación número 6 (finiquito) se pagó en el ejercicio fiscal 2022, a continuación se detalla:



| Estimación    | Póliza de Egresos/Diario | Fecha de Póliza | Importe        | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Diario | Importe    | Cuenta      | Banco                           | Clave de Rastreo             | Fecha de Cobro                         |
|---------------|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|---------------------------|------------|-------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|
| 4 (Parcial)   | DD0000063                | 11/10/2021      | \$966,565.84   |                   |                           |            | ---         | ---                             | ---                          | No se pagó en el ejercicio fiscal 2022 |
| 6 (Finiquito) | DD0000048                | 22/10/2021      | 1,013,381.37   | EF10000001        | 26/08/2022                | 445,798.57 | 1137932 503 | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 8846APR120 2208261865 014420 | 26/08/2022                             |
|               |                          |                 |                | EF10000002        | 26/10/2022                | 525,166.52 |             |                                 | 8846APR220 2210241953 486187 | 24/10/2022                             |
|               |                          |                 |                |                   |                           |            |             |                                 |                              |                                        |
|               |                          | Suma            | \$1,979,947.21 |                   |                           |            |             |                                 |                              |                                        |

Por otra parte, con el propósito de atender la solicitud realizada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, a través del oficio número 071/2023 de fecha 31 de enero de 2023, en relación al estado actual que guarda dicha obra, se realizó nuevamente la inspección física de los trabajos observados, constatándose, que en relación con los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$903,181.48, la ejecución parcial de los mismos por un importe de \$123,880.38, quedando aún pendiente por ejecutarse los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$779,301.10, como a continuación se detalla:

| Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |  |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|--|
| Clave                                                | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | Cantidad Pagada | Cantidad Verificada | Diferencia | Precio Unitario | Importe Observado | Estimación                                                          |  |
|                                                      | DRENAJE SANITARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |  |
|                                                      | REGISTROS DOMICILIARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |  |
| 15                                                   | CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS DOMICILIARIOS DE 0.6X0.4X0.9M (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO INTERIOR PULIDO, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO ARMADA, MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                                               | PZA    | 220.00          | 204.00              | 16.00      | \$2,691.82      | \$43,069.12       | 1 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO). |  |
|                                                      | POZOS Y BROCALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |  |
| 22                                                   | POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 APLANADOS C/ CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ACERO DE REFUERZO Y ESCALONES, MATERIAL PUESTO EN OBRA.                                                                                                                                                                            | PZA    | 93.00           | 60.00               | 33.00      | 13,737.29       | 453,330.57        | 2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO). |  |
| 23                                                   | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 60 CMS. DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PZA    | 93.00           | 57.00               | 36.00      | 2,658.10        | 95,691.60         | 2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO). |  |
|                                                      | VARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |                 |                     |            |                 |                   |                                                                     |  |
| 52                                                   | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA CAL # 10 CON POSTES DE ARRANQUE Y ESQUINEROS DE 7.3 CM C-18 GALVANIZADOS, POSTES DE LÍNEA DE 4.8 CMS COLOCADOS A LO LARGO DE LA CERCA DE CADA 2.50 MTS. CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE PUERTA PEATONAL DE 1.00 MTS. DE ANCHO Y PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MTS. EN 2 HOJAS DE 2.00. VER DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANO. | ML     | 125.00          | 0.00                | 125.00     | 637.76          | 79,720.00         | 5 (PARCIAL).                                                        |  |
| Subtotal                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | \$671,811.29      |                                                                     |  |
| IVA                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | 107,489.81        |                                                                     |  |
| Total                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                 |                     |            |                 | \$779,301.10      |                                                                     |  |



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número S003OP/C.P. 2022 de fecha 09 de febrero de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra, y en relación con el resultado de seguimiento número 113.

Por lo tanto, aún persisten las irregularidades detectadas en el resultado número 113 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$12,678,056.09, ya que se destinaron recursos que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra concluida ni operando, ya que faltan por ejecutarse trabajos correspondientes a la construcción de registros domiciliarios, pozos, brocales y la cerca perimetral, necesarios para la puesta en operación de la red, lo que deriva que no se brinde el servicio de drenaje sanitario a la población objetivo; asimismo, también persisten los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$779,301.10.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2022.

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 179 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 34.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$966,565.84, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial) en el ejercicio fiscal 2023, a continuación se detalla:

| Estimación  | Póliza de Egresos/Diario | Fecha de Póliza | Importe      | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Diario | Importe | Cuenta | Banco | Clave de Rastreo | Fecha de Cobro                         |
|-------------|--------------------------|-----------------|--------------|-------------------|---------------------------|---------|--------|-------|------------------|----------------------------------------|
| 4 (Parcial) | DD0000063                | 11/10/2021      | \$966,565.84 | ---               | ---                       | ---     | ---    | ---   | ---              | No se pagó en el ejercicio fiscal 2023 |
| Suma        |                          |                 | \$966,565.84 |                   |                           |         |        |       |                  |                                        |

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 22.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$966,565.84, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte,





Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial) en el ejercicio fiscal 2024, a continuación, se detalla:

| Estimación  | Póliza de Egresos/Diario | Fecha de Póliza | Importe      | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Diario | Importe | Cuenta | Banco | Clave de Rastreo | Fecha de Cobro                         |
|-------------|--------------------------|-----------------|--------------|-------------------|---------------------------|---------|--------|-------|------------------|----------------------------------------|
| 4 (Parcial) | DD0000063                | 11/10/2021      | \$966,565.84 | ---               | ---                       | ---     | ---    | ---   | ---              | No se pagó en el ejercicio fiscal 2024 |
| Suma        |                          |                 | \$966,565.84 |                   |                           |         |        |       |                  |                                        |

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

### Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 33.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$966,565.84, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial) en el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla:

| Estimación  | Póliza de Egresos/Diario | Fecha de Póliza | Importe      | Póliza de Egresos | Fecha de Póliza de Diario | Importe | Cuenta | Banco | Clave de Rastreo | Fecha de Cobro                         |
|-------------|--------------------------|-----------------|--------------|-------------------|---------------------------|---------|--------|-------|------------------|----------------------------------------|
| 4 (Parcial) | DD0000063                | 11/10/2021      | \$966,565.84 | ---               | ---                       | ---     | ---    | ---   | ---              | No se pagó en el ejercicio fiscal 2025 |
| Suma        |                          |                 | \$966,565.84 |                   |                           |         |        |       |                  |                                        |

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 113 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

## **VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño**

### **Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR), es el conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los entes públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y una mayor transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Derivado de lo anterior, se determinó evaluar la implementación del PbR a través de la revisión del ciclo presupuestario incluyendo la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas, así como su consolidación y buenas prácticas.

#### **Resultado Núm. 156 Con Observación**

Los Municipios deben elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento para definir y establecer los objetivos y prioridades que guían su gestión, así como formular los programas que deriven de éste, a fin de orientar sus acciones y dar cumplimiento a las metas planteadas para el desarrollo integral del municipio.

Al respecto, para el 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa proporcionó el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, instrumento que está integrado por 3 ejes, 261 objetivos y actividades que orientan la gestión pública municipal. Asimismo, del citado Plan se desprenden 261 metas para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

De igual forma, se incluyó un apartado denominado “ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022- 2027”, donde se identificó vinculación y congruencia con los objetivos y estrategias contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.

Si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 cuenta con ejes estratégicos, objetivos y metas se identificaron áreas de mejora ya que carece de estrategias e indicadores, con la finalidad de constituirse como base para la programación de actividades y la asignación de recursos públicos.

**Análisis del Plan Municipal de Desarrollo de El Fuerte, 2024 – 2027.**

| Elementos                                                                                                    | Cantidad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Eje 1. Bienestar para una población en desarrollo.</b>                                                    |          |
| Objetivos                                                                                                    | 107      |
| Metas                                                                                                        | 107      |
| <b>Eje 2. Economía y sustentabilidad en desarrollo.</b>                                                      |          |
| Objetivos                                                                                                    | 76       |
| Metas                                                                                                        | 76       |
| <b>Eje 3. Seguridad, austeridad, vigilancia en el manejo de recursos públicos y participación ciudadana.</b> |          |
| Objetivos                                                                                                    | 78       |
| Metas                                                                                                        | 78       |

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante oficio No. DPDSYE013/2026.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 8, 21 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Además, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, se encuentra público en la página oficial de internet del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, a través del siguiente enlace (<https://drive.google.com/file/d/1gJyIMrEvvGCtIR6z0jwB4afX7IoudZpv/view>. Consultado el 04 de febrero del 2026). Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 96 fracción I, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### **AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-156-09 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa revise y analice el diseño y contenido del Plan Municipal de Desarrollo, y con base en ello, considere la factibilidad de actualizarlo incluyendo estrategias e indicadores, con el fin de que se constituya como base para la programación de actividades y la asignación de recursos públicos, así como el seguimiento del avance del cumplimiento de los objetivos y metas, términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 5, 8, 21 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 157 Con Observación**

Los Municipios deben diseñar sus Programas presupuestarios bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados, lo que implica contar con una herramienta conocida como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debidamente estructurada. Éstas deben definir con claridad el problema público a atender, establecer objetivos en sus distintos niveles, así como incorporar indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir el desempeño. Asimismo, las MIR deben mantener una alineación directa y congruente con la planeación de

mediano plazo, contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, garantizando que la programación y asignación de recursos públicos respondan a prioridades estratégicas previamente establecidas.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa no acreditó contar con una Estructura Programática en la que se definan y ordenen los Programas presupuestarios y Matrices de Indicadores para Resultados debidamente integradas de cada uno de los Programas, ni evidencia suficiente que demuestre su alineación con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 2 fracciones XXI y XXXVI, 27, 28, 30 y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-157-10 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa diseñe y establezca herramientas para la construcción de una estructura programática donde se definan y ordenen Programas presupuestarios que cuenten con una Matriz de Indicadores para Resultados en la que se establezca su alineación con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo vigente, con el fin de que la programación y asignación de recursos públicos respondan a prioridades estratégicas previamente establecidas, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 2 fracciones XXI y XXXVI, 27, 28, 30 y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 158 Con Observación**

Los Municipios deben elaborar su Presupuesto de Egresos con un enfoque orientado a resultados, en el que se integren programas presupuestarios, así como los objetivos, metas e indicadores que permitan dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y evaluar su cumplimiento.

Con la finalidad de analizar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya elaborado su presupuesto conforme al enfoque de Presupuesto basado en Resultados, se revisó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025.



El Municipio de El Fuerte, Sinaloa presentó su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, con un monto aprobado de \$445,161, 217.85, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 004 de fecha 08 de enero de 2025. Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó información suficiente que permita acreditar que el Presupuesto de Egresos se realizó con base en programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores a los cuales se sujetará el presupuesto aprobado.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 último y penúltimo párrafos, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 78 Bis primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-158-11 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa implemente estrategias para incorporar los Programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores en los Presupuestos de Egresos del Municipio en ejercicios fiscales subsecuentes, con la finalidad de elaborar un Presupuesto con orientación a resultados, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 último y penúltimo párrafos, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 78 Bis primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 159 Con Observación**

Los Municipios deben realizar los registros contables del ejercicio de los recursos públicos conforme a la normativa aplicable, asegurando su vinculación con los programas presupuestarios y el cumplimiento de los criterios establecidos en materia de contabilidad gubernamental, a fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información financiera y programática.

Para el 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa no remitió evidencia que permita acreditar la implementación de los sistemas contables para el registro de los recursos públicos, así como herramientas para vincularse con el ejercicio y control de programas presupuestarios, a fin de verificar el uso eficaz y eficiente en el ejercicio de los recursos públicos.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 46, 48 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-159-12 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa implemente las herramientas necesarias para que el registro de los recursos públicos a través del sistema contable utilizado facilite la vinculación con el seguimiento de los programas presupuestarios, con la finalidad de corroborar el uso eficaz y eficiente del recurso, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 46, 48 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 160 Con Observación**

Los Municipios deben incluir en sus informes de avances trimestrales información programática relativa a los indicadores de resultados de los programas presupuestarios, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Con la finalidad de analizar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya incorporado en sus informes de avances trimestrales el registro del avance de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas presupuestarios, se revisó la información programática presentada en el transcurso del ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, se verificó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa presentó los informes de avance financieros en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025; sin embargo, los informes financieros trimestrales no cuentan con información programática respecto a los avances en los resultados de los indicadores de desempeño correspondientes a Programas presupuestarios en el transcurso del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-160-13 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa implemente estrategias que aseguren la generación de información programática respecto a los resultados de los indicadores de los Programas presupuestarios en los informes de los avances financieros trimestrales, a fin de permitir un mejor monitoreo y seguimiento de los avances en los resultados de los programas, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**Resultado Núm. 161 Con Observación**

Los Municipios deben elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluación, definir los indicadores y la metodología aplicable, así como realizar procesos de evaluación en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas y fortalecer la mejora continua en la gestión pública.

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa no remitió evidencia de la elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación de 2025, así como de los informes de evaluación, metodologías e indicadores del mismo, por lo que la entidad fiscalizada no realizó procesos de evaluación en el 2025 que le permitan tener un análisis objetivo de las políticas y programas, con la finalidad de determinar el logro de sus objetivos.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafos, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-161-14 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa realice las acciones necesarias para la elaboración del Programa Anual de Evaluación y su publicación en la página oficial de internet del municipio, así como las metodologías e indicadores de desempeño, con la finalidad de que se difunda la programación de las evaluaciones de sus Programas presupuestarios, y genere información que le permita conocer el desempeño y realizar el seguimiento de sus resultados, en los términos de los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28,

89 primer y segundo párrafos, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**Resultado Núm. 162 Con Observación**

El contenido de la Cuenta Pública del Municipio debe incluir información programática, entre ella, la relativa a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable. Con el objetivo de verificar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya integrado y presentado la información programática, así como que ésta se encuentre disponible para consulta pública, se revisó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Al analizar el contenido de la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se observa que no incluyó información programática referente a los indicadores de desempeño, metas aprobadas y el grado de cumplimiento, respecto al registro de los Programas presupuestarios en el 2025.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis, fracción III, inciso C y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-162-15 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa implemente estrategias que aseguren la generación de la información programática en la Cuenta Pública sobre el registro de los resultados de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, las metas aprobadas y el grado de avance de cumplimiento logrado, a fin de que se reporten los resultados alcanzados de los programas implementados, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis, fracción III, inciso C y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**Resultado Núm. 163 Con Observación**

Los Municipios deben contar con un marco jurídico y lineamientos que regulen la implementación del PbR-SED y aseguren la generación de información en cada una de sus etapas tales como la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos, a fin de orientar el gasto público al cumplimiento de objetivos y metas, así como generar información que permita medir el desempeño de los programas presupuestarios.



En la revisión de la información remitida, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025, no remitió información que acredite la emisión de disposiciones administrativas o normativa específica que regulen la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 27 tercer párrafo, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-163-16 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa implemente estrategias para la emisión de las disposiciones administrativas para realizar un Presupuesto de Egresos orientado a resultados, con la finalidad de incorporar los Programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores en los Presupuestos de Egresos en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 27 tercer párrafo, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 164 Con Observación**

Los Municipios promoverán acciones que fortalezcan la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante la realización de capacitaciones, el establecimiento de sistemas o la adopción de prácticas que contribuyan a su adecuada operación y consolidación en la gestión pública municipal.

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa no remitió información que demuestre acciones de capacitación al personal de sistemas específicos o estrategias institucionales que fortalezcan la implementación del PbR-SED. Por lo que, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales que permitan consolidar la gestión orientada a resultados y mejorar los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público.

Lo anterior, en **incumplimiento** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



---

**AED-MUN-AFD0092026-2025-RE-164-17 Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa considere el diseño e implementación de medidas y estrategias que permitan el fortalecimiento y la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la estructura del Municipio, con la finalidad de fomentar el uso eficaz, eficiente y la economía en el uso de los recursos públicos, en términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**IX.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres**

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 06 del apartado Revisión en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

## **X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 16, 17, 70, 74, 77 y 78, además no fueron solventados los resultados con observación número 23, 32, 71, 79, 80, 100, 113, 114, 121, 124, 127, 132, 133, 142, 143, 145, 146, 148, 149 y 151.

Respecto a los resultados con observación número 01, 02, 03, 06, 08, 09, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 64, 76, 84, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 115, 120, 123, 126, 136, 137, 138, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 no se otorgó respuesta por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventó la observación del resultado número 63; asimismo, en la etapa de seguimiento al ejercicio fiscal anterior, fueron solventados los resultados número 152, 153 y 154.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

## **XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados**

| No. | Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Verificar la existencia y suficiencia del sistema de control interno, para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia. |
| 2.  | Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3.  | Analizar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal auditado, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| No. | Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.  | Verificar que el Municipio, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; asimismo, verificar que dentro de la estructura organizacional exista paridad de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5.  | Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente. |
| 6.  | Verificar que el Municipio, cuente con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en la clasificación circulante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7.  | Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Municipio, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.                                                                                                                                                                          |
| 8.  | Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9.  | Verificar que los recursos públicos, se hayan administrado en una cuenta bancaria específica y productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos, y que los remanentes de los recursos públicos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, así como sus rendimientos financieros, hayan sido reintegrados a la Tesorería.                                                                                                                                                                                                                |
| 10. | Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.                                                                                                                                                                   |
| 11. | Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.                                                                                                                                              |
| 12. | Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 13. | Verificar que el Municipio haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sobre el monto del recurso recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14. | Verificar que el Municipio haya enterado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma, las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15. | Verificar que el Municipio haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 16. | Verificar que el Municipio haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 17. | Analizar selectivamente que los movimientos registrados en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores estén soportados con documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con la normativa aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 18. | Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Impuestos; Derechos; Aprovechamientos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.                                                                                                                                                                                                      |
| 19. | Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Gastos Contables No Presupuestarios e Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de                                                                                                                                                                                                                                                               |





| No. | Procedimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, que la adquisición de materiales y contratación de servicios, se haya realizado de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, además del cumplimiento con la normativa aplicable. |
| 20. | Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21. | Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.                                                                                                                      |
| 22. | Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23. | Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 24. | Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.                                                                                                                       |
| 25. | Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26. | Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 27. | Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 28. | Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 29. | Verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya elaborado y publicado un Plan Municipal de Desarrollo que incluya objetivos, metas, estrategias y prioridades como elementos de una planeación estratégica.                                                                                                                                                                                                                              |
| 30. | Verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya diseñado una estructura programática a través de la definición de Programas presupuestarios que estén alineados con la planeación de mediano plazo.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 31. | Corroborar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya elaborado un presupuesto orientado a resultados donde se presenten los programas presupuestarios, los objetivos, metas e indicadores a los que se sujetará el Presupuesto de Egresos, conforme a la normativa aplicable.                                                                                                                                                                |
| 32. | Corroborar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya realizado los registros contables del ejercicio de los recursos públicos conforme a la relación de sus Programas presupuestarios y los criterios establecidos en la normativa aplicable.                                                                                                                                                                                                |
| 33. | Verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya generado la información necesaria para el seguimiento de las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos de cada uno de ellos.                                                                                                                                                                                                              |
| 34. | Corroborar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya elaborado y publicado el Programa Anual de Evaluación, así como los indicadores y metodología aplicable, y que, además, haya llevado a cabo evaluaciones a sus Programas en los términos del Sistema de Evaluación de Desempeño.                                                                                                                                                        |
| 35. | Verificar que la información programática generada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa incluida en la Cuenta Pública del Municipio esté conformada de acuerdo con la normativa aplicable y es accesible para la sociedad en general.                                                                                                                                                                                                        |
| 36. | Verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa cuente con un marco jurídico y lineamientos para la implementación del PbR-SED, así como la generación de la información de cada una de las etapas del proceso.                                                                                                                                                                                                                               |
| 37. | Corroborar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa haya llevado a cabo buenas prácticas en materia de presupuesto basado en resultados a través de capacitaciones, implementación de sistemas u otros que coadyuven a la instauración del PbR-SED.                                                                                                                                                                                              |



## XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

| Enfoque de Auditoría       | Resultados Obtenidos |                 |                            |                 | Recomendaciones | Acciones Promovidas                                           |                                             |                         |
|----------------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|
|                            | Total                | Sin Observación | Con Observación Solventada | Con Observación |                 | Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal | Promoción de Responsabilidad Administrativa | Pliego de Observaciones |
| Revisión Financiera        | 96                   | 34              | 7                          | 55              | 2               | 3                                                             | 49                                          | 29                      |
| Revisión a la Obra Pública | 59                   | 28              | 3                          | 28              | 6               | 0                                                             | 23                                          | 3                       |
| Revisión de Desempeño      | 9                    | 0               | 0                          | 9               | 9               | 0                                                             | 0                                           | 0                       |
| <b>Totales</b>             | <b>164</b>           | <b>62</b>       | <b>10</b>                  | <b>92</b>       | <b>17</b>       | <b>3</b>                                                      | <b>72</b>                                   | <b>32</b>               |

## XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## XIV.- Impacto de las Observaciones

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública. A continuación, se detalla:

| Concepto                                                                   | Con Observación Solventada | Con Observación       | Total                 |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Omisión del registro contable de las operaciones                           | 0.00                       | 303,284.17            | 303,284.17            |
| Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto | 0.00                       | 1,997,636.00          | 1,997,636.00          |
| Cuentas contables con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza          | 0.00                       | 1,508,396.93          | 1,508,396.93          |
| Duplicidad de registro contable                                            | 861,637.50                 | 0.00                  | 861,637.50            |
| <b>Totales</b>                                                             | <b>\$861,637.50</b>        | <b>\$3,809,317.10</b> | <b>\$4,670,954.60</b> |

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

| Enfoque de Auditoría       | Recuperaciones Operadas (a) |                       | Recuperaciones Probables (b) | Total                  |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------|
|                            | Documental                  | Reintegro             |                              |                        |
| Revisión Financiera        | 1,615,591.86                | 5,300,000.00          | 3,906,989.52                 | 10,822,581.38          |
| Revisión a la Obra Pública | 6,929,526.63                | 0.00                  | 2,880,442.21                 | 9,809,968.84           |
| <b>Totales</b>             | <b>\$8,545,118.49</b>       | <b>\$5,300,000.00</b> | <b>\$6,787,431.73</b>        | <b>\$20,632,550.22</b> |

#### a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

#### **XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.E. Remberto López González, L.C.P. José Francisco Urquiza Urquiza, L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, Arq. Cuauhtémoc Giovanni Lechuga Flores, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, Arq. Cristian Roberto Angulo Morales, Arq. José Gabino Millán Rosales y M.G.P.P. Felipe Arce Meza, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Auditor Especial de Desempeño, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



## **XVI.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 164 resultados, integrados por: 62 sin observación, 10 con observación solventada y 92 con observación, por los cuales se emiten 17 recomendaciones, 3 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 72 promociones de responsabilidad administrativa y 32 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$6,787,431.73 (seis millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 73/100 M.N.), originadas principalmente por: omisión del reintegro de recursos a la Tesorería; deudores diversos que no han sido comprobados o recuperados; omisión de la documentación justificativa del gasto; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria; actualizaciones y recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios; y pagos de obras que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se encontraron operando.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado y etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importes de \$73,841,986.18 (setenta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.) y \$8,551,611.91 (ocho millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos once pesos 91/100 M.N.), respectivamente.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones, Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## **XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

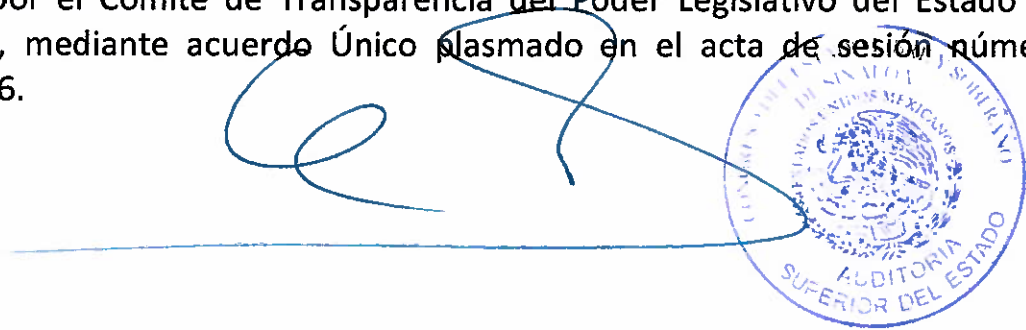
Calle del Congreso #2360 Pte.,  
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.



A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of Mexico in the center, surrounded by the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top and "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO" at the bottom.